

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31958

Mendoza, Lunes 2 de Octubre de 2023

Normas: 22 - Edictos: 219

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>20</b>
<b>RESOLUCIONES MUNICIPALES</b> .....	<b>34</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>36</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>37</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>49</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>52</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>53</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>65</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>73</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>78</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>97</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>107</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>111</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>111</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>114</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1781

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-05883279-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 de las presentes actuaciones obra nota del Subsecretario de Justicia y en orden 03 Acta de Defunción del Dr. VICTOR HUGO COMEGLIO;

Que en orden 06 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por dado de baja por fallecimiento a partir del 07 de diciembre de 2022, al Dr. VICTOR HUGO COMEGLIO, D.N.I. N° M6.889.209, C.U.I.L. N° 20-6889209-1, Juez del Primer Tribunal Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1806

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-05916447-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ, en el cual se solicita se liquiden intereses según Sentencia Judicial, a favor del ex agente MARIO CARMELO AIROLDI, D.N.I. N° 8.282.060; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se incorpora Sentencia Judicial por Acción de Amparo contra el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la cual resuelve hacer lugar parcialmente a la acción de amparo impetrada por el Sr. MARIO CARMELO AIROLDI, y en consecuencia condenar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a que en el plazo del Artículo 68 del CPA y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 y concordantes, practique y haga efectivo el pago de los intereses reconocidos por Decreto N° 1151 de fecha 16 de septiembre de 2020, desde la fecha de exigibilidad de cada uno de los conceptos que integran el capital

hasta la fecha de su efectivo pago a favor del Sr. Airoidi;

Que en órdenes 09 y 20 obran informes emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 14 obra Resolución N° 98/G de fecha 12 de mayo de 2000, mediante la cual se lo designa como Coordinador Informático Titular al Sr. Mario Carmelo Airoidi – Clase 013- del ex Ministerio de Gobierno;

Que en orden 15 obra Resolución N° 636/G de fecha 24 de septiembre de 2010, mediante la cual se adscribe a Fiscalía de Estado al Sr. Mario Carmelo Airoidi, desde el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

Que en orden 16 se agrega Decreto N° 1857/18 mediante el cual se autoriza el reconocimiento del Adicional Incentivo SCD y en orden 19 obra Decreto N° 1151/20 mediante el cual se le reconoce el pago de los intereses siendo la fecha 06/11/2018 del efectivo cobro por el Sr. Airoidi;

Que en orden 22 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos correspondientes al pago de los intereses reclamados obrantes en orden 08;

Por ello y de conformidad con lo indicado en la Sentencia Judicial dispuesta en la Causa: CUIJ: 13-05304293-1, caratulada "AIROLDI MARIO CARMELO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", agregada en orden 02,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.466.693,00), de acuerdo con lo resuelto en la Sala Segunda de la Excma. Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en la Causa CUIJ: 13-05304293-1, caratulada "AIROLDI MARIO CARMELO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", a favor del ex agente MARIO CARMELO AIROLDI, D.N.I. N° 8.282.060, en concepto de intereses.

Artículo 2º- Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2023, G99006-41101-000, G10284.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1807

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-04084856-GDEMZA-ATM, mediante el cual se tramita la adscripción de la agente SUSANA ANDREA SEGRETI a la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.); y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra nota donde se solicita la adscripción a la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) de la agente Susana Andrea Segreti, C.U.I.L. N° 27-21372134-3, quien presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 09 obra informe y situación de revista de la agente Segreti emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 13 obra visto bueno del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 15 obra el aval de la Dirección General de Recursos Humanos requerido por la normativa vigente;

Que en orden 22 se encuentra agregado informe de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.);

Que en orden 28 obra dictamen legal emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 32 se ha expedido la Subdirección de Asuntos Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, indicando que no le corresponde el "Ítem Movilidad";

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley N° 9356, Artículo 18 del Decreto Acuerdo N° 490/23 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adscribase a partir de la fecha del presente decreto a la agente SUSANA ANDREA SEGRETI, C.U.I.L. N° 27-21372134-3, quien revista en un cargo Clase 006, Administrativo (Efectivo), Código Escalonario: 05-1-02-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia-, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, para cumplir funciones en la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.).

Artículo 2° - Las respectivas Oficinas de Personal tomarán nota de lo dispuesto por el artículo anterior, correspondiendo a la repartición de origen efectuar la notificación pertinente.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1837

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2021-05309164-GDEMZA-DIC; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 se presenta la agente Claudia Analía Castellani, D.N.I. N° 20.111.772, quien solicita se le concedan 35 días de licencia correspondientes al año 2018;

Que en orden 07 la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informa: que con fecha 19 de diciembre de 2019 la agente Castellani presentó certificado médico por 15 días y fue enviada a la Junta Médica por ser un certificado de largo tratamiento. Continuó con licencia médica hasta el día 28 de agosto de 2020 fecha en que le otorgan el alta, los certificados fueron presentados con posterioridad en la Junta Médica debido a la situación de pandemia. Se agrega en orden 06 reporte de la Junta Médica. Aclara que con referencia a las licencias anuales correspondientes a los años 2017 y 2018, no existen registros de denegación en el año 2019 en el periodo que abarca desde el 01/12/2018 al 30/04/2019;

Que en orden 34 se adjunta dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que según especifica la Ley N° 5811 en su Artículo 38 punto 7 inc. b) la licencia se suspenderá por enfermedad o accidente del empleado, hasta la obtención del alta médica o el cumplimiento de los plazos de licencia paga por razones de salud y la Subdirección de Personal informa que la agente hizo uso de licencia por razones de salud en el año 2020. Sobre el punto 2 de la nota de orden 02 informa que ésta Oficina no puede denegar licencias, ya que la Ley indica que la debe realizar por resolución fundada del responsable de la repartición. En el Sistema Meta4 existen varios registros que corresponden a licencias con errores de días o de fechas, no son denegaciones;

Que el Artículo 38 de la Ley N° 5811 en su inc. 7) expresa: "La licencia anual deberá ser otorgada entre el 1 de diciembre del año al que corresponda y el treinta de abril del año siguiente y su fecha comunicada al agente beneficiario con treinta (30) días corridos de anticipación al inicio de su goce. Si no fuere comunicada en término el agente podrá establecer la fecha de iniciación de su licencia anual, con el solo recaudo de comunicarlo fehacientemente al responsable de la repartición, de tal manera que el término del goce se produzca antes del 31 de mayo del año correspondiente...".

"El goce de la licencia anual ordinaria se suspenderá: a) por resolución fundada del responsable de la repartición en que trabaje el agente, motivada en necesidad del servicio público; y, b) por enfermedad o accidente del empleado, que le acuerde el derecho de obtener licencia paga por razones de salud, hasta la obtención del alta médica o el cumplimiento de los plazos de licencia paga por razones de salud. No se reconocerán otras causas de suspensión de la licencia anual ordinaria";

Que no surge de lo actuado que se haya incorporado resolución fundada del responsable de la repartición denegando licencias solicitadas por la agente; que la Ley N° 5811 prevé un procedimiento a efectos del efectivo goce de la licencia ordinaria, que prevé en un primer término una comunicación de licencia por parte del agente al superior jerárquico y a su vez autoriza al agente a hacer efectiva por si la licencia

sugerida ante la omisión del superior jerárquico;

Que el mismo marco legal prevé que la licencia tiene un plazo de caducidad;

Que de lo actuado no surge la negativa expresa del superior jerárquico de la agente Castellani al rechazo de su petición de licencia ordinaria, por lo tanto las mismas se encuentran caducas;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado en órdenes 10 y 34 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Rechácese el reclamo impetrado por la agente Claudia Analía Castellani, D.N.I. N° 20.111.772, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

02/10/2023 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 1931

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-04506093-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05, 06 y 10 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 13, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente - Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 14 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1º del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 19 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de

Imputación Preventiva de Cargos de orden 16 y a los cálculos de orden 15, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90);

Que en orden 26 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 432/2023, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 31 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
RODRIGUEZ REMENTERIA, FEDERICO GERMÁN	2000	42.975.912
VILLEGAS LIRA, JONATHAN GONZALO	1996	40.071.836
ARCE ZOLORZA, BÁRBARA JIMENA	2001	43.635.825
CORTES MONTENEGRO, ORIANA AYELEN	1997	40.371.621
GONZALEZ GONZALEZ, KEVIN AXEL	2000	43.119.203
HERNANDEZ DIAZ, GONZALO VLADIMIR	2001	43.682.873
OROSITO TORRES, GONZALO GABRIEL	2002	44.436.840
PEREZ CUELLAR, JOHANA JANET	1996	39.238.908
MANQUEPI RODRIGUEZ, NAHUEL AGUSTÍN	2000	42.469.120
MAÑAS GONZALEZ, FLORENCIA NEREA	1997	40.371.529

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1932

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-05344117-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05 y 06 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 12 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 18 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 14 y a los cálculos de orden 10, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90);

Que en orden 25 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 439/2023, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 31 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
VALLE AGUILERA, JUAN JOSÉ	1994	38.476.189
DOMINGUEZ, NELSON RUBÉN	1997	42.975.346
MONTAÑA ARCE, AGUSTINA TAMARA	2000	43.635.946
QUINTERO CHANDIA, MARTA ELIANA	1994	38.333.527
MORON ALCANO, MARINELA TAMARA	1995	39.081.710
OCAMPO MARTINEZ, SOFÍA LILIANA	1994	39.085.452

ORTUVIA PEDERNERA, CINTIA VANESA	1997	40.559.092
AGUILAR PONCE, IGNACIO AGUSTIN	1997	39.953.109
PALOMO ACUÑA, PABLO GERMÁN	2003	44.757.506
VILLEGAS CONTRERAS, ROMINA AYELEN	1999	42.210.134

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1933

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-04503326-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05 y 06 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 12 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1º del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 10, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 71/100 (\$ 17.155.103,71);

Que en orden 23 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 428/2023, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 71/100 (\$ 17.155.103,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 32 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CERÓN FAJARDO, DIEGO JAVIER	2004	45.450.074
CHAVEZ BUSTOS, EDUARDO AGUSTÍN	2000	42.510.171
DI MARCO TRONCOSO, SANTIAGO DAMIÁN AGUSTÍN	2003	44.663.337
DIAZ ESPEJO, LEANDRO ADOLFO	1994	38.336.813
JARA GARRO, ELÍAS ALEJANDRO	1995	39.378.107
YALEVA ZAMUDIO, ELIANA BRISA	2000	42.750.168
MAMANI CATAcata, DANIELA ERICA	2003	45.142.659
MAREÑO GOMEZ, WILBER ARIEL	1995	39.020.580
MASSOTTO CEDEÑO, JUAN IGNACIO	2003	45.023.400
WAYER RODRIGUEZ, KEVIN FERNANDO	1999	41.868.954

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1935

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-04503155-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05, 06 y 10 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 12, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 15 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 19 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 16 y a los cálculos de orden 13, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 71/100 (\$ 17.155.103,71);

Que en orden 26 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 430/2023, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 71/100 (\$ 17.155.103,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 30 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
PEDERNERA OJEDA, ANGEL GABRIEL	1993	37.964.182
GOMEZ TORRES, ALDANA MICAELA	2000	43.152.009
FREDES CASCO, DANIEL ESTEBAN	1998	41.606.620

CATALDO LUCERO, OSCAR GABRIEL	1997	46.547.877
PEREZ MOYANO, ANA PAULA	2001	42.793.415
DIAZ RODRIGUEZ, EMILIO GERMÁN	1997	39.677.969
ARRIETA QUIROGA, LEIZA TAMARA	1994	37.528.999
MIRANDA CERDA, LUIS FACUNDO	2001	43.270.155
OCCHIONERO VALDEZ, LUCAS ARIEL	1993	37.513.357
MORALES PONCE, DARÍO FERNANDO	1994	38.208.700

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1795

MENDOZA, 29 DE AGOSTO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 07:00 horas del día 29 de agosto de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC.VICTOR FAYAD

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1946

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02824435-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2021/2022, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnífera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
-----------	----------	--------------------

ADMINISTRACIÓN GANADERA S.A.S.      30-70741604-8      \$ 6.512.111,00

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO ONCE (\$ 6.512.111,00), con cargo a la Cuenta General C96156 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos el Certificado de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1950

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06708695- -GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD); y

Considerando:

Que por Decreto N° 2522/17 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD);

Que el objetivo del mencionado Contrato es la constitución de un fondo fiduciario con el fin de atender las necesidades que dispone la Ley N° 8986 para lograr el fortalecimiento de los puntos vulnerables de la red de Servicio Público de Distribución Eléctrica en Alta Tensión en zonas de especial relevancia productiva o social y resolver problemas de conexión de zonas aisladas, mediante proyectos u obras de generación de energía eléctrica;

Que en esta oportunidad el aporte es por la suma de \$1.200.000.000;

Que en el Orden 8 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de autoridad competente;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 6° de la Ley N° 8986, los Artículos 3.4 y 7.1 del Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD) y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD), por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$ 1.200.000.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C73759 52401 000 U.G.G. C73759 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD).

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ  
M° de Gobierno, Trabajo y Justicia  
a/c del Ministerio de Economía y Finanzas

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 1541

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04980826-GDEMZA-SAYOT, del cual surge la necesidad de proveer el cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, atento la renuncia a partir del 03 de julio de 2023 al cargo mencionado por parte de la Sra. Contadora Ivana Carina Pacini, cargo en el que fuera designada por Decreto N° 3020/19,

CONSIDERANDO:

Que consta en las actuaciones (EX-2023-04980826- -GDEMZA-SAYOT), que se han cumplido con todos los requisitos pertinentes y efectuado todos los pasos presupuestarios y contables correspondientes;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. Contador Ezequiel Martínez, D.N.I. N° 32.879.550, Clase 1987, en el cargo de Clase 077, (Código Escalafonario: 01-2-00-10), Director General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1835

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente: EX-2023-05354384-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Fundación Acción Salvaje; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del subsidio es iniciar la construcción de una Clínica Veterinaria para el Centro de Conservación y Manejo de Fauna de la Fundación Acción Salvaje, ubicado en el departamento de San Carlos, Mendoza y la adquisición de equipamiento para el proyecto de monitoreo de nidos de águila coronada.

Que la estructura a construir contará con una sala especialmente diseñada y destinada para la incubación y cría en cautiverio de pichones de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*), esta especie tiene una muy baja tasa reproductiva, necesitan más de 10 años para alcanzar la madurez sexual y cada pareja sólo es capaz de criar un pichón cada dos o tres años. Sin embargo, en cautiverio, es posible aumentar su capacidad reproductiva.

Que la Fundación Acción Salvaje forma parte del Programa de Conservación de Cóndor Andino y cuentan con el asesoramiento de Fundación Bioandina.

Que el proyecto de monitoreo de nidos de águila coronada será fundamental para poder cumplir con los objetivos de identificación de las parejas de águilas coronadas que anidan en la Reserva de Biosfera Ñacuñán, en la Reserva Natural Bosques Telteca y áreas de influencia y registrar sus patrones de nidificación, reproducción y supervivencia, el seguimiento detallado de las crías de águila coronada desde su nacimiento hasta su emplume y posterior abandono del nido y el desarrollo e implementación de medidas de cuidado para asegurar la supervivencia de las crías de águila coronada.

Que en orden 14 obra Volante de Imputación Preventiva donde se acredita la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto, intervenido por la Contaduría General de la Provincia en orden 27.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto Acuerdo N° 4096/2007, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 893/2014, Disposición N° 7/15 y Disposición N° 18/19 de la Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórguese en carácter de subsidio, con cargo de rendir cuentas documentadas de los fondos recibidos en el Honorable Tribunal de Cuentas, en conformidad con lo establecido por el Acuerdo N° 2514/1997, t.o. por Acuerdo N° 6374/2017 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y con copia a la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a la Fundación Acción Salvaje, en la persona de su Presidente, Sr. Eduardo Andrés Furlán, DNI N° 32.085.010, la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00).

Artículo 2º - El plazo de rendición de cuentas será de noventa (90) días, contados a partir de la puesta a disposición de los fondos a favor del beneficiario del subsidio.

Artículo 3º - El gasto previsto en el Artículo 1º del presente decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00), será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2023, C.Ju.O. 1-23-06, Unidad de Gestión de Crédito: SA7998-43104-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA7998.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1205

MENDOZA, 14 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del día 14 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Farm. ANA MARÍA NADAL, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1684

MENDOZA, 11 DE AGOSTO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, su titular, Dra. NORA VICARIO, a partir del día 11 de agosto de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Cultura y Turismo.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2109

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el EX-2023-05960318--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual la Dirección Provincial de Farmacología, solicita la aprobación del FORMULARIO TERAPÉUTICO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (FoTePNA), que será de aplicación obligatoria en los efectores de salud estatales que conforman el primer nivel de atención de salud de la Red Sanitaria del Ministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los lineamientos generales que promueve la OMS en la selección de medicamentos esenciales, se prioriza la inclusión de monodrogas sobre cuya eficacia e inocuidad se posea evidencia firme, incorporando la evaluación de la eficacia relativa en función de los costos para la elección de los medicamentos pertenecientes a la misma categoría terapéutica;

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley N° 9206, resulta de competencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes crear las condiciones necesarias para la promoción, prevención, protección, recuperación, asistencia y rehabilitación de la salud, para los habitantes de la Provincia, con la participación responsable de todos los sectores involucrados, bajo los principios de equidad, solidaridad, justicia, integralidad. Asimismo, es función del Ministerio proponer y aplicar la política sanitaria de prevención, promoción y protección integral de las personas en su entorno individual, familiar y comunitario en todo el ámbito provincial, recayendo en él, el compromiso de promover, colaborar y programar estrategias, dispositivos y medidas a fin de prevenir y controlar los riesgos epidemiológicos en la Provincia;

Que recae sobre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes el deber de organizar y controlar los distintos niveles de atención sanitaria, de acuerdo a su complejidad creciente, a fin de obtener una adecuada capacidad de resolución, potenciando la continuidad asistencial con una organización descentralizada, participativa, eficiente y eficaz;

Que la Ley N° 5897 declara como bienes sociales a las drogas y medicamentos utilizados en la salud humana, por lo que a fin de garantizar el acceso a ellos y uso racional, se requiere de políticas sanitarias por parte del Estado que aseguren la equidad del derecho a la salud de los habitantes de la Provincia de Mendoza;

Que dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Farmacología y como política farmacéutica sanitaria, se encuentra la de normatizar los procesos de elaboración, fraccionamiento, depósito, conservación, transporte y dispensa de drogas y medicamentos utilizados en la salud humana;

Que las buenas prácticas de Farmacia en Atención Primaria orientadas a la comunidad, tienen como desafío importante que los pacientes reciban los medicamentos apropiados a sus necesidades clínicas, a las dosis de acuerdo con sus requisitos individuales, durante un período de tiempo adecuado, así como toda la información necesaria que favorezca una adecuada adherencia farmacoterapéutica, dando prioridad a los ejes estratégicos de prevención y tratamiento que establecen los lineamientos provinciales y nacionales;

Que con la colaboración de la Comisión Asesora de Asistencia Farmacéutica en Atención Primaria, de la Comisión Asesora Farmacéutica de Salud Mental y de profesionales de la medicina de reconocida trayectoria en el primer nivel de atención de salud de la Provincia de Mendoza, personal de la Dirección Provincial de Farmacología se abocó a la revisión bibliográfica de las Monodrogas que se utilizan en el primer nivel de atención, sentando las bases para la conformación del FORMULARIO TERAPÉUTICO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD (FoTePNA);

Que este Formulario tiene como objetivo principal ser una herramienta para garantizar el derecho a la salud, fundamentalmente de la población más vulnerable, con el fin de reducir las brechas en el acceso a los servicios de salud entre las jurisdicciones y asegurando la calidad en la atención y el acceso equitativo y oportuno a los medicamentos esenciales;

Que para su confección se han tenido en cuenta la Lista de Medicamentos del Fondo Estratégico (OPS), el Vademécum de Medicamentos Esenciales para el primer nivel de atención del Ministerio de Salud de la Nación, el Vademécum del Hospital Carlos Pereyra; como así también diversas publicaciones sobre la temática, pertenecientes a organizaciones gubernamentales, OPS/OMS, sociedades científicas y otras afines. Asimismo, se han receptado sugerencias realizadas por referentes de Programas Provinciales y profesionales de amplia trayectoria en este nivel de atención;

Que se considera oportuno la implementación de revisiones anuales del FoTePNA, en función de las sugerencias y bibliografía aportadas por los profesionales de la salud del primer nivel de atención a través de la herramienta "Ficha para exclusión/inclusión de Medicamento al FoTePNA" incluido en éste. A tales fines se establece como fecha de corte para el estudio de las solicitudes que se presenten el día 28 de febrero de cada año;

Que atento a las funciones y competencias delegadas por la Ley N° 9460 de “Transformación Digital del Sistema de Salud”, se considera necesaria la adecuación del FoTePNA a los formatos de las plataformas digitales para la consecución de los objetivos estratégicos de la Ley mencionada;

Por ello, en razón del pedido formulado por la Dirección de Farmacología, la conformidad de la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada,

**LA MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar el FORMULARIO TERAPÉUTICO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (FoTePNA), que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución y que contiene el “Listado de Medicamentos para el Primer Nivel de Atención de Salud”, de aplicación obligatoria en los Centros de Salud y Postas Sanitarias dependientes del Ministerio.

Artículo 2°- Establecer una revisión anual del FoTePNA, a través de la herramienta “Ficha para exclusión/inclusión de medicamento al FoTePNA” que forma parte del mismo, siendo la fecha de corte para el estudio de las solicitudes el 28 de febrero de cada año.

Artículo 3°- Arbitrar los medios tecnológicos para la adecuación del FoTePNA, a los formatos de las plataformas digitales, con el fin de promover un acceso rápido y amigable a los profesionales de la salud.

Artículo 4°- Invitar a las Áreas de Salud de los Municipios de la Provincia a adherir a lo dispuesto en la presente norma, con el fin de que sea implementado en los efectores de salud municipales, en el marco de los Convenios vigentes, con cada Municipalidad.

Artículo 5°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

02/10/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 2505

MENDOZA, 20 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto la proximidad del día 21 de setiembre, fecha en la que se conmemora el “Día del Trabajador de la Sanidad”, establecido en el Art. 41 del Decreto N° 2383/07, ratificado por Ley N° 7897; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible que el próximo 21 de setiembre, “Día del Trabajador de la Sanidad”, esté garantizada la atención necesaria en cada uno de los establecimientos que dependan del Ministerio;

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Otorgar asueto a partir de las 07:00 hs. del día 21 de setiembre de 2023, a todo el personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas, con motivo de la conmemoración del "Día del Trabajador de la Sanidad", conforme lo dispuesto por el Art. 41 del Decreto N° 2383/07, ratificado por Ley N° 7897.

Artículo 2º- Los Señores Directores y Jefes de las Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas, deberán adoptar las medidas pertinentes a efectos de establecer las guardias necesarias para el funcionamiento de los servicios del Ministerio.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

**ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL**

Resolución N°: 2635

MENDOZA, 28 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO lo actuado en el expediente n° EX-2023-5034233- -GDEMZA-EMOP, mediante el cual se tramita la solicitud de incremento tarifario de los servicios de taxi y remis, y

**CONSIDERANDO:**

Que, obran las peticiones respectivas de las asociaciones de propietarios de taxis y remises, APROTAM, CETAX, ATARSUR.

Que, plasmada la necesidad de actualización tarifaria, se decidió encauzar la situación fáctica por la vía legal correspondiente y el procedimiento de Audiencia Pública, previsto en la ley 9003, arts. 168 bis y cc.

Que, el art. 54 del decreto 1512/18, implanta el derecho de los permisionarios a solicitar al E.Mo.P. la actualización tarifaria, para que éste, previo análisis, eleve al P.E. la propuesta.

Que, al respecto, compete a este E.Mo.P. la realización del estudio de costos del servicio, y elevar al Poder Ejecutivo, por conducto de la S.S.P., la propuesta tarifaria. Es facultad de aquel, Asesorar al P.E. a través de la S.S.P., para la fijación de los valores tarifarios de los servicios de su competencia (art. 10 inc. 4 ley 7412).

Que, por su parte, los arts. 46, 51 y cc. de esta ley, también imponen al E.Mo.P la obligación de mantener actualizado permanentemente las bases que sirven de sustento de cada una de las variables que componen las tarifas.

Que, esta entidad, convoca y se reúne el Órgano Consultivo, creado por la ley 7412, art. 25 y cc. Respetando su intervención previa y obligatoria prevista en el art. 27 inc.1 de dicha ley.

Que, el día 15 de setiembre del corriente, se llevó a cabo la Audiencia del órgano Consultivo respectiva. Expusieron sus opiniones los diferentes representantes de los sectores involucrados.

Que, la norma legal deberá hacer constar la fecha, lugar y hora en que se desarrollará la misma, debiendo tener presente la publicación previa en el B.O., sitio electrónico del organismo convocante y dos diarios locales, con una antelación de 15 días hábiles (art. 168 bis inc. 4 ley 9003).

Que, las propuestas que se formulen, deberán ser recepcionadas y agregadas al expediente y al temario de la audiencia oportunamente.

Que, deberá labrarse acta de la sesión realizada, con versión taquigráfica o soporte técnico que permita la reproducción fidedigna de lo expresado en ella.

Que, se les hará saber a los postulantes oradores que deberán inscribirse previamente en la sede del E.Mo.P. en horario designado, y bajo apercibimiento de no incluirlos tardíamente.

Que, corresponde designar a quien presidirá la misma, que tendrá amplias facultades procesales directivas, debe nombrarse al menos un Instructor.

Que, por lo expuesto, compartiendo el dictamen legal de la Sub Dirección Jurídica, que suscribe la presente a sus efectos, y conforme los arts. 9 inc. 4, 10 inc. 3, 4 y cc. de la ley 7412, y art. 168 bis de la ley 9003,

## **EL DIRECTORIO DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL,**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a AUDIENCIA PUBLICA para el día 24 de octubre del 2023 a las 9 hs. a desarrollarse en la Sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones, sito en calle Peltier 611, Ciudad de Mendoza, en forma presencial, con el fin de dar tratamiento al incremento del costo de la tarifa del servicio de taxi y remis.

ARTÍCULO 2º: Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de Mendoza en tres oportunidades y con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha fijada en el art. 1º; y en los diarios "Los Andes" y "El Sol" en una oportunidad con igual antelación.

ARTICULO 3º: Invítase al público en general a participar como oradores de la audiencia, para lo cual deberán previamente inscribirse hasta el día 20 de octubre del 2023, por correo electrónico a la siguiente casilla: mesadeentrada@emop.com.ar.

ARTICULO 4º: Quienes deseen presenciar la audiencia sin participar como oradores, deberán también inscribirse previamente al correo electrónico referido en el artículo precedente y en igual plazo.

ARTICULO 5º: Dispóngase que, fuera del plazo fijado en los artículos 3º y 4º, no serán admitidas las inscripciones, con lo cual, no podrán participar de la audiencia.

ARTICULO 6º: Los interesados que deseen copia de las actuaciones, deberán solicitarla al e-mail indicado en el artículo 3º, y les será remitida al correo electrónico que indiquen.

ARTICULO 7º: Designese Presidente de la Audiencia al Sr. Presidente del E.Mo.P., JORGE TEVES, y como Instructores al Sr. Gerente General, C.P.N. CRISTIAN MUNUERA, a la Sub Directora de Tarifas y Supervisión, C.P.N. LILIANA FOGLIENI, y al Sub Director de Asuntos Jurídicos, Dr. FRANCO LAGHEZZA.

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**JORGE A. TEVES**  
PRESIDENTE EMOP

**AGUSTINA LLAVER**  
DIRECTORA

S/Cargo  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

## **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Resolución N°: 1946

MENDOZA, 20 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto, el Expediente N° EX-2023-03670722-GDEMZA-DRNR#SAYOT y teniendo en cuenta el apartado e) del Art. 3° de la Ley N° 6099 de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales, el que indica que la Autoridad de Aplicación elaborará un Plan Integral de Prevención contra Incendios Rurales y que para ello deberá "Establecer por vía reglamentaria las condiciones en que deberá realizarse la Quema Prescripta, la autorización que en cada caso haya de solicitarse, los sitios y momentos en que la misma será limitada o prohibida", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 1° de la Ley N° 6099 declara de Interés Provincial la Prevención y Lucha contra Incendios en zonas rurales bajo riego y de secano y/o todas las acciones que se dispongan a tales efectos.

Que, el Art. 2° de la Ley N° 6099 designa al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (u organismo que la reemplace a futuro) a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables como su Autoridad de Aplicación.

Que, la Dirección de Ganadería, entidades intermedias del sector, empresas pecuarias y productores han solicitado se autorice la quema de pajonales, coirones (*Stipa* sp.), paja amarga (*Elyonurus* sp.), olivillo (*Hyalis* sp.) y cortadera (*Cortaderia selloana*), entre otras para mejoramiento de pasturas naturales y/o siembras de especies exóticas o nativas con el propósito de incrementar la producción de carne por hectárea.

Que, las quemas prescriptas (o Quemadas Controladas) tienen como objetivo eliminar el material herbáceo seco diferido (envejecido) pero que además impactan sobre las especies subarbustivas y arbustivas, reduciendo su material aéreo y provocando el rebrote vigoroso.

Que, la disminución de vegetación seca disponible (denominada combustible) mediante procesos de Quema Prescripta en épocas de baja temperatura ha demostrado ser una herramienta que mitiga el accionar del fuego durante la temporada de riesgo alto de incendios, permitiendo disminuir el desarrollo de estos.

Que, el período de quema se estableció en función de las etapas reproductivas o de nacimientos de la fauna silvestre.

Que, debido a las necesidades socio-económicas de cada región, es imperioso compatibilizar las actividades antrópicas con el medio ambiente, mitigando las actividades de uso y manejo.

Que, la Autoridad de Aplicación solicitará la opinión de la Dirección de Ganadería, el INTA y/u organismos de investigación en aquellos casos en que la quema prescripta solicitada así lo requiera.

Que, el Art. 8º de la Ley N° 6099 indica que la Autoridad de Aplicación establecerá por reglamento condiciones, límites geográficos, oportunidad de la quema y controlará su ejecución y posterior tratamiento del suelo.

Que, el Art. 29º del Dto. Reglamentario N° 768/95, referido a la quema prescripta como herramienta de manejo, indica que la misma podrá ser realizada bajo expresa autorización de la Autoridad de Aplicación, quién analizará y evaluará en cada caso el estudio técnico-profesional que presente el interesado, el posterior tratamiento del suelo que permita la regeneración de la flora y fauna y practicar en todos los casos la supervisión técnica.

Que, la Resolución N° 864/00 limitaba la Quema Prescripta solamente al Departamento de General Alvear.

Que, Asesoría Legal, enmarca la situación planteada en lo normado por Ley N° 6099 (Arts. 3º inc. e y 8º) y su Decreto Reglamentario N° 768/95 (Art. 29º), entendiendo no existen objeciones legales que formular al proyecto.

Por ello, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la legislación vigente;

#### **EL DIRECTOR**

#### **DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Establézcase, el procedimiento para la autorización de quemas prescriptas de pastizales en la Provincia de Mendoza, las que serán autorizadas mediante Resolución y sujetas a los alcances y condicionamiento que establece la presente resolución y sus anexos, los que forman parte integral de la misma.

Artículo 2º: Entiéndase por pastizales o pajonales de *Elionurus muticos*, conocidos comúnmente como travesías, cortaderas (cortaderia sp), *Hyalis* sp., entre otras, en predios ubicados exclusivamente en áreas de secano de la Provincia de Mendoza con promedios de precipitaciones mínimas anuales históricas de 200 mm. Para los casos donde la predominancia de vegetación se corresponda a otras especies tales como arbustivas o las denominadas como "fachinales" podrán ser consideradas por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, según informe técnico que autorice o no. En ningún caso se autorizará la quema de bosque nativo.

Artículo 3º: Como condición excluyente para obtener la autorización correspondiente se establece:

Que el propietario, arrendatario o solicitante deberá dar cumplimiento a la Ley de Incendios y su Decreto Reglamentario en los siguientes aspectos:

1) Art. 6º de la Ley N° 6.099 y 26º del Dto. N° 768/95, respecto de la existencia y conservación de picadas cortafuegos.

2) Arts. 28º, 29º 30º y 31º del Dto. Reglamentario N° 768/95, referidos a las facultades y atribuciones de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

3) Lo establecido en Resolución DRNR N° 221/18 respecto a la existencia y condiciones de las picadas cortafuegos y toda obra que el informe técnico considere necesarias realizar de forma previa a la Quema Prescripta.

No se otorgará autorización de Quema Prescripta en los siguientes casos:

- 1) Que la quema solicitada tenga como finalidad el desmonte y/o la supresión de flora nativa destinado al cambio de uso de suelo.
- 2) Que el uso del fuego sea requerido como herramienta para la eliminación de residuos de cualquier índole o limpieza de fincas o predios en zonas irrigadas.
- 3) Que el solicitante registre multas impagas ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables al momento de efectuar la solicitud.

Artículo 4º: La superficie a quemar deberá reunir simultáneamente las siguientes condiciones:

- 1) La superficie máxima permitida para quemar por año en la propiedad será de mil hectáreas (1000 has.).
- 2) Dicha superficie deberá pertenecer a un cuadro alambrado, de igual o mayor superficie a la autorizada para la quema, que permita su clausura y posterior manejo. En todo caso deberá preverse sitios de escape para la fauna silvestre.
- 2) La superficie a quemar se fraccionará en cuadros que no superen las quinientas hectáreas (500 has), pudiendo ser menor con fundada causa obrante en el informe técnico de la autoridad de aplicación.
- 3) El área a quemar y los cuadros serán circunscriptos por picadas cortafuegos a suelo mineral al descubierto, de acuerdo a las pautas indicadas en el Anexo I.
- 4) La Autoridad de Aplicación podrá solicitar la realización de cuadros con superficies menores según el tipo de material a quemar y la seguridad que brinde el cortafuego realizado.
- 5) La superficie máxima a quemar por año en la propiedad no podrá superar el diez por ciento (10%) de su superficie total según escritura o mensura.
- 6) En las zonas donde las extensiones incendiadas hayan causado una pérdida importante de bosque protector de especies nativas (ver Ley N° 4.609), la Dirección de Recursos Naturales Renovables podrá solicitar, fundado en informe técnico, la realización de picadas cortafuegos u obras anexas, tendientes a mitigar el impacto del fuego en las especies susceptibles a disturbios de esta índole.
- 7) Las inspecciones e informes técnicos deberán ser realizadas por técnicos habilitados, según lo establecido en Ley N° 7.291, Art. 45º, Título I; esto tendiente a que prime el criterio ambiental en el manejo de ecosistemas frágiles (característicos de las zonas áridas) o sujetos a uso intensivo ganadero.

Artículo 5º: A fin de ordenar las tareas inherentes a evaluaciones de los planes presentados, inspecciones, elaboración de resoluciones y ejecución de quemas prescriptas, se establece el siguiente cronograma:

- 1) Los planes de quema serán recepcionados en la Dirección de Recursos Naturales Renovables o sus Delegaciones hasta el 30 de mayo de cada año.
- 2) La Dirección de Recursos Naturales Renovables deberá entregar a los interesados copia de la resolución correspondiente al domicilio electrónico declarado en la solicitud de Anexo II.
- 3) El período de quema se establece cada año desde el 1 de marzo hasta el 1 de septiembre, sin perjuicio de lo que la autoridad dictamine fundada en los informes técnicos, reservándose el derecho de suspender todas las quemas prescriptas por razones de condiciones de peligro de incendios. La Dirección de Recursos Naturales Renovables deberá resolver la autorización o no de la quema según los plazos establecidos por los Art. 160º y concordantes de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia, o la que en el futuro la reemplace.

4) La Dirección de Recursos Naturales Renovables podrá, excepcionalmente, establecer quemas fuera de temporada, pero solamente las que fuesen destinadas a investigación o cuando las causas posean fundamento técnico-ambiental.

5) El mismo predio o parcela podrá ser tratado mediante quema nuevamente a partir del décimo año.

Artículo 6º: La presentación deberá contener la siguiente documentación:

- 1) El Formulario de Solicitud, firmado por el propietario, representante legal o arrendatario. (Anexo II).
- 2) Para los casos donde sea el arrendatario quien solicite la quema, este deberá contar con la autorización expresa del propietario, asumiendo toda la responsabilidad de la quema y las que emanan de la Ley Nº 6.099, su Decreto Reglamentario y la presente resolución.
- 2) Escritura, título o documento ACTUALIZADO certificado ante escribano público, certificando la titularidad o derecho de uso sobre el campo o propiedad a realizar el manejo.
- 3) Copia del plano catastral y/o croquis de la propiedad en escala.
- 5) Formulario del Plan de Quema, Anexo III debiendo incluir imagen satelital identificando y detallando el perímetro del cuadro a tratar mediante el proceso de quema, como así también se deberá entregar el archivo con información geográfica de extensión \*.KMZ o \*.KML, el que deberá entregar el solicitante para ser incorporado como archivo embebido en el formulario donde se conforme el Anexo III en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Gobierno de Mendoza.
- 6) Plan de Manejo, elaborado por profesional matriculado inscripto al registro de Profesionales de Bosque Nativo de la DRNR y matrícula vigente.
- 7) Copia del documento de identidad (DNI) del solicitante.

Artículo 7º: En el caso de que el cuadro a tratar mediante el proceso de quema de pastizales o pajonales a los que se refiere al Art. 2º de la presente resolución, se encuentre en zona de influencia y/o cercana y/o complementaria de una zona comprendida dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), se deberá complementar lo requerido por el artículo anterior atendiendo a que dicha zona sea:

- 1) CATEGORÍA VERDE, según lo establecido en el Art. 6º de la presente resolución.
- 2) CATEGORÍA AMARILLA, se requerirá Memoria Técnica Descriptiva, la que deberá realizar el mismo profesional matriculado establecido en Art. 6º Inc. 6); para ser evaluado ante organismos afectados o perjudicados por dicho procedimiento de Quema. La misma tendrá carácter de declaración jurada.
- 3) CATEGORÍA ROJA: Se encuentra prohibida la quema.
- 4) SIN CATEGORÍA en OTBN pero reconocido por la Dirección de Recursos Naturales Renovables o La Dirección Nacional de Bosque Nativo como bosque nativo, será evaluado por el Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informando este la categoría a alcanzar.

En todos los casos, la Dirección de Recursos Naturales Renovables podrá solicitar medidas de protección de especies que sean de valor de conservación y se encuentren dentro del cuadro al que se refieren el artículo anterior y el presente.

Artículo 8º: La preparación, ejecución y liquidación de la quema, se realizarán de acuerdo a las pautas indicadas en el Anexo I. La Autoridad de Aplicación tendrá la misión de:

1. Verificar que la preparación se corresponda con el plan aprobado.
2. Determinar el momento de la quema, acorde al fin técnico de la misma y en relación al manejo expresado en el informe presentado, valiéndose para esto del Índice de Peligro Meteorológico de Incendios forestales y todo indicador que, a futuro, se estime necesario y/o complementario en el manejo del fuego.
- 3) Confeccionar el Plan Operativo para cada quema que se tramite ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables, respecto a: personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego necesario, personal a cargo del interesado para las tareas de cuidado y asistencia, cantidad y tipo de unidades a afectar, cantidad y tipo de combustible necesario para la movilización de las unidades y cantidad de combustible destinado a la ignición, esto teniendo en cuenta lo establecido en Anexo I, punto 4º.
- 5) Efectuar la determinación de condiciones meteorológicas adecuadas para decidir la oportunidad de ignición de la quema prescripta.
- 6) Elaborar el Parte de Quema Prescripta, recogiendo la información que surja del manejo del fuego.
- 7) Realizar las tareas de ignición, control y liquidación, pudiendo solicitar el apoyo de personal, que el interesado deberá poner a disposición de forma previa a la quema, acorde al plan operativo que informe la Dirección de Recursos Naturales Renovables a través del Plan Provincial Manejo del Fuego, y que estime necesario para el éxito de las tareas.

Artículo 9º: Respecto de la evaluación final de la Quema y seguimiento del Plan de Manejo, se deberán seguir las siguientes pautas:

- 1) A fin de optimizar las técnicas empleadas, la Dirección de Recursos Naturales Renovables realizará la evaluación del desarrollo de la quema hasta su liquidación, y en común con la Dirección de Ganadería y/o Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria al fin de efectuar el seguimiento del Plan de Manejo, a cuyo efecto los interesados brindarán la colaboración necesaria para la toma de datos. El técnico responsable del proyecto establecido en el Artículo 6º Inciso "f" será el responsable de controlar que la parcela tratada mediante Quema Prescripta ha tenido el tratamiento posterior presentado en el proyecto, quien, en caso de observar el incumplimiento por parte del solicitante, deberá informar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables.
- 2) La Dirección de Recursos Naturales Renovables, a través del Plan Provincial Manejo del Fuego, llevará registro digital de las superficies sometidas a quemas prescriptas, con clara identificación del propietario y las coordenadas de los esquineros de la parcela sometida.
- 3) La Dirección de Recursos Naturales Renovables podrá supervisar, a través de su Departamento de Flora Nativa, que se hayan respetado las superficies autorizadas a tratar mediante el proceso de quema. En caso de constatarse que la superficie quemada fuera mayor a la autorizada podrá iniciar un proceso de investigación administrativa, el que tramitará por cuerda separada.

Artículo 10º: Los gastos que demande la ejecución de la quema, serán establecidos por la Ley Impositiva anualmente.

Artículo 11º: El propietario que solicite la quema asumirá toda responsabilidad por daños a personas o bienes propios o de terceros que pudieran ocasionarse a raíz de las actividades de quema realizada. Así también será responsabilidad del solicitante de la Quema Prescripta proveer de seguro de accidentes personales a los operarios que él comprometa en las tareas.

Artículo 12º: Una vez autorizada la quema prescripta mediante la resolución respectiva, se notificará al Jefe de la Base más próxima al predio a quemar sobre el contenido de la misma y toda particularidad que

posea la tarea a realizar. Por su parte, el Coordinador General del Plan Provincial Manejo del Fuego comunicará a la Dirección Provincial de Defensa Civil sobre toda quema que se realice, quedando a criterio de ésta informar la novedad a quien considere correspondiente, esto tendiente a desactivar cualquier falsa alarma que pudiese ocasionar la actividad en los servicios de emergencias locales.

Artículo 13º: El Jefe de Base será el responsable de la organización operativa pudiendo, hasta 20 días antes, designar un Jefe de Cuadrilla como Responsable de Quema, quien será responsable de la Quema Prescripta el día de su ejecución. El Jefe de Base deberá mantener comunicación de forma constante con el personal afectado a la tarea, debiendo comunicar cualquier novedad que se produzca, fuera del planeamiento previo, a la superioridad jerárquica.

Artículo 14º: El Responsable de Quema tendrá la facultad de suspender la misma cuando considere que al momento de la realización no se encuentran las condiciones para llevarla a cabo, ya sea por incumplimiento de lo establecido en Art. 8º, inc. 3) y 6) o por condiciones meteorológicas adversas, debiendo labrar la actuación correspondiente, dejando constancia en la misma sobre los motivos de la suspensión.

Artículo 15º: A la finalización de la quema se deberá confeccionar la planilla de quema obrante en Anexo I, la misma deberá completarse con los datos requeridos y ser firmada por el Responsable de Quema respecto a la ejecución operativa y por el Jefe de Base, debiéndose incorporar dicha planilla a la pieza administrativa por la que se iniciara la tramitación de la Quema Prescripta.

Artículo 16º: Cuando hayan finalizado las tareas de quema, y el responsable de quema considere que las condiciones son seguras, éste labrará un acta, consignando en la misma los datos del responsable del predio, que es quien realizará la guardia denominada “de cenizas” hasta la completa extinción del combustible forestal que pudiese registrar actividad al momento, detallando en dicha actuación la cantidad de personas presentes en el predio para asistir en la tarea de guardia. Dicha Acta deberá agregarse a la pieza administrativa de origen.

Se deberá incorporar a la pieza administrativa los datos geográficos (obtenidos por GPS) del predio tratado mediante Quema Prescripta, debiendo contener al menos los límites de la parcela tratada. Estos datos deberán ser volcados al registro que la oficina del Plan Provincial Manejo del Fuego llevará para su control.

Artículo 17º: Deróguese la Resolución DRNR-864/00.

Artículo 18º: Notifíquese, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SEBASTIÁN MELCHOR**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

02/10/2023 (1 Pub.)

## CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 11

Visto el Expediente N° 18304-2014 del Registro de la Municipalidad de Maipú (EE-26857-2021), Caratulado “MATALLONI LUZ MILAGROS SOLICITA CERTIFICADO DE SERVICIOS – BARRIO DOÑA LUISA”, por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación del proyecto definitivo del loteo realizado en el inmueble propiedad de MATALLONI LUZ MILAGROS (CUIT 27-35660665-0); ubicado en

calle: Título I: 25 de Mayo n.º 1502, Título II: 25 de Mayo n.º 1372, Distrito Ciudad del Departamento de Maipú (N.C. 07-99-00-0800-170431-0000-1), y

**CONSIDERANDO:**

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 111/112 se agrega Informe de Impacto Ambiental, el cual considera que el proyecto es viable desde el punto de vista ambiental.

Que a fs. 272, se agrega Plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M..

Que a fs. 275 la Secretaría de Infraestructura y Servicios Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Municipalidad de Maipú, deja constancia de la culminación de las obras de urbanización. Asimismo, se informa la culminación de las Obras de Red de Agua Potable y Red de Cloacas.

Que con el Acta de Inspección incorporada a fs. 286, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias conforme Res. 9/2020.

Que por Res. 09-DH-2023, incorporada a fs. 295/299, la Dirección de Hidráulica otorga el visado al Estudio Hidrológico e Hidráulico presentado.

Que a fs. 300, el Departamento General de Irrigación, a través del Subdelegado de Aguas del Río Mendoza, otorga el Certificado Final de Obra al loteo.

Que a fs. 301 se incorpora Acta de Constatación de Obra de provisión de servicio eléctrico, emitido por EDEMSA.

Que con la Documentación agregada a fs. 302/314, se certifica que el titular dominial no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes dentro de la 1º, 3º Y 4º Circunscripción Judicial.

Que a fs. 317 se ofrecen en donación a la Municipalidad de Maipú, los espacios destinados al dominio público.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal, puede procederse a la aprobación de proyecto y posterior aprobación de loteo, conforme lo establecido con los artículos 4º y 7º del Decreto Ley N.º 4341/79 (fs. 315).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad de MALLONI LUZ MILAGROS (CUIT 27-35660665-0); ubicado en calle: Título I: 25 de Mayo n.º 1502, Título II: 25 de Mayo n.º 1372, Distrito Ciudad del Departamento de Maipú, y de acuerdo al plano agregado a fs. 272, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro - A.T.M., con una superficie según mensura de: TRES HECTÁREAS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3 Has. 3749,35 m²)(P.M.E.) y según título de: Título I: DOS HECTÁREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

METROS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2 Has. 5250,41 m<sup>2</sup>) y Título II: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (0 Has. 8772,68 m<sup>2</sup>).

ARTICULO 2º: De acuerdo al Certificado Final de Obras agregado a fs. 275, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas.

ARTICULO 3º: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7º del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, propiedad de MATAILLONI LUZ MILAGROS (CUIT 27-35660665-0); ubicado en calle: Título I: 25 de Mayo n.º 1502, Título II: 25 de Mayo n.º 1372, Distrito Ciudad del Departamento de Maipú, y de acuerdo al plano agregado a fs. 272, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: TRES HECTÁREAS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3 Has. 3749,35 m<sup>2</sup>) y según título de: Título I: DOS HECTÁREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2 Has. 5250,41 m<sup>2</sup>) y Título II: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (8772,68 m<sup>2</sup>). Esta aprobación comprende: Manzana A Lotes 1 al 10 (inclusive), Manzana B lotes 1 al 12 (inclusive), Manzana C lotes 1 a 17 (inclusive), Calles Circundantes, Ochavas, Afectaciones, Espacio de Equipamiento y Pasaje Peatonal.

ARTICULO 4º: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5º: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1º, conforme al Artículo 8º del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2023.

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino**

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 12

Visto el Expediente N° 30181-2017 del Registro de la Municipalidad de Maipú (EE-18166-2023), Caratulado "TORINETTI EDGARDO ALFREDO P/ LOTEO", por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación del proyecto definitivo del loteo realizado en el inmueble propiedad de: EDGARDO ALFREDO TORINETTI (CUIT 20-13335086-2); ubicado en calle Gral. Gerónimo Espejo N.º 647, Distrito Russell del Departamento de Maipú (N.C. 07-07-01-0002-000015-0000-9), y

CONSIDERANDO:

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 22/23 Secretaria de Infraestructura y Servicios Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Maipú, agrega Informe de Impacto Ambiental, el

cual considera que el proyecto es viable desde el punto de vista ambiental.

Que a fs. 77, el Departamento General de Irrigación, a través del Subdelegado de Aguas del Río Mendoza, otorga el Certificado Final de Obra al loteo.

Que a fs. 80 se incorpora Acta de Recepción Provisoria de Obra de servicio eléctrico, emitida por EDEMSA.

Que a fs. 81 la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Maipú, deja constancia de la culminación de las obras de Red de Agua Potable y Red de Cloacas.

Que a fs. 83 se ofrecen en donación a la Municipalidad de Maipú, los espacios destinados al dominio público.

Que a fs. 89, la Dirección de Hidráulica otorga Certificado Final de Obra al Loteo de referencia.

Que a fs. 97 la Secretaría de Infraestructura y Servicios - Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Municipalidad de Maipú, deja constancia de la culminación de las obras de urbanización.

Que a fs. 107, se agrega Plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M..

Que con el Acta de Inspección incorporada a fs. 125, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias conforme Res. 9/2020.

Que con la Documentación agregada a fs. 134/138, se certifica que el titular dominial no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° Y 4° Circunscripción Judicial.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal (fs. 139), puede procederse a la aprobación de proyecto y posterior aprobación de loteo, conforme lo establecido con los artículos 4° y 7° del Decreto Ley N.º 4341/79.

Por ello,

### **LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS**

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad de: EDGARDO ALFREDO TORINETTI (CUIT 20-13335086-2); ubicado en calle Gral. Gerónimo Espejo N.º 647, Distrito Russell del Departamento de Maipú, y de acuerdo al plano agregado a fs. 107, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: UNA HECTÁREA SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 7.387,25 m<sup>2</sup>) y según título de: UNA HECTÁREA SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 7.374,74 m<sup>2</sup>).

ARTICULO 2°: De acuerdo al Certificado Final de Obras agregado a fs. 97, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas.

ARTICULO 3°: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, propiedad de: EDGARDO ALFREDO TORINETTI (CUIT 20-13335086-2); ubicado en calle Gral. Gerónimo Espejo N.º

647, Distrito Russell del Departamento de Maipú, y de acuerdo al plano agregado a fs. 107, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: UNA HECTÁREA SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 7387,25 m<sup>2</sup>) y según título de: UNA HECTÁREA SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 7374,74 m<sup>2</sup>). Esta aprobación comprende: Manzana A Lotes 1 al 8 (inclusive), Manzana B lotes 1 al 16 (inclusive), Manzana C lotes 1 a 8 (inclusive), Fracción A, Calles Circundantes y Ochavas, .

ARTICULO 4º: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5º: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1º, conforme al Artículo 8º del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2023.

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino**

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1460

Lavalle, 27 de septiembre de 2.023

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se estima un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes - De Otras Jurisdicciones - Participaciones, de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 Ordenanza N° 1.200/22; Decreto Municipal N° 1/23), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento estimado de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

ART. 1º) - Incrementétese la partida: RECURSOS CORRIENTES - DE OTRAS JURISDICCIONES - PARTICIPACIONES, en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 2º) - Incrementétese la partida: EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN REAL - TRABAJOS PÚBLICOS en la suma de \$ 50.000.000,00 (pesos: cincuenta millones con 00/100).

ART. 3º) - Incrementétese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - SERVICIOS en la suma de \$ 50.000.000,00 (pesos: cincuenta millones con 00/100).

ART. 4º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 5º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

**Roberto Righi**  
Intendente Municipal de Lavalle

Rolando Romera  
Secretario de Ambiente, Obras y servicios públicos

Boleto N°: ATM\_7739370 Importe: \$ 680  
02/10/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**CABALLOS EN RUTA S.R.L.** Comunicase la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada por instrumento privado de fecha 25 de Septiembre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CABALLOS EN RUTA S.R.L. SEGUNDA: Domicilio: El domicilio social se fija en el departamento de Capital, Provincia de Mendoza. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado. CUARTA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de animales vivos de origen equino, vacuno, ovino, porcino, caprino y toda especie de animales de pedigrí. AGROPECUARIAS: La explotación integral de los campos de su propiedad y/o arrendados o de terceros. La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización, engorde, invernada y feedlot de todo tipo de ganado sea este bovino, ovino, caprino, equino o porcino. La explotación de establecimientos rurales avícolas, frutihortícolas y forestales. La explotación agrícola en todas sus manifestaciones, incluyendo producciones alternativas, así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación agrícola y ganadera, incluso la explotación de tambos, apicultura, la compra y venta de ganado de todo tipo y toda clase de productos de la tierra.- COMERCIALES: 1) Mediante la importación, exportación, compra-venta, acopio, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, cereales, forrajes, ganados, semen y sus insumos y carnes bovina, ovina, porcina, avícola y producciones agropecuarias alternativas en todas sus formas incluyendo sus residuos y subproductos. 2) Transporte por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías, cereales y hacienda y/o ganado de todo tipo y en sus distintas formas de presentación (res, media res, trozo, subproductos y residuos) en transportes propios o de terceros.- INDUSTRIALES: Mediante la extracción, producción, transformación, elaboración y/o comercialización de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la actividad agrícola ganadera incluso de maquinarias relacionadas con la actividad, productos alimenticios y cualquier otro relacionado con la actividad social. Cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución de su objeto social. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel, pudiendo expresamente avalar y garantizar con su patrimonio obligaciones que asuman otras sociedades, pudiendo también constituir prendas, fianzas, hipotecas u otra clase de garantías a fin de garantizar todo tipo de obligaciones, ya sean préstamos o deudas, que asumen u obliguen a otras sociedades. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos 1.000.000 (pesos un millón) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de pesos 100 (cien) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Maximiliano Gabriel Sarobe suscribe 9.500 (nueve mil quinientas) cuotas por un valor de pesos \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) y con derecho a 1 (un) voto por cuota. La Sra. Carolina Fanny SAROBE quinientas (500) cuotas, de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. Los socios integran el 25% por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. A su vez se comprometen y obligan a integrar el saldo de sus suscripciones en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha de la presenta. SEXTA: Medio para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del Objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y este contrato sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) explotar concesiones o servicios públicos, 2) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse, 3) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales, Provinciales,

Municipales o Extranjeras, 4) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles rurales o urbanos. 5) Presentarse en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados. SEPTIMA: Fallecimiento de los socios: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten su calidad. En el interín actuará en su representación, el administrador de la sucesión. OCTAVA: Cesión de cuotas a terceros: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento expreso de los otros socios, para lo cual deberá comunicar a los demás en forma fehaciente. Los otros socios tendrán 30 (treinta) días de plazo para otorgar el consentimiento y/o hacer el uso de la preferencia en la adquisición de cuotas. NOVENA: Administración y Representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. En tal carácter tiene todas las facultades para: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos de la misma, b) Administrar y disponer de los bienes, contando al efecto con todas aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Decreto 5965/63 y el artículo 1881 del Código Civil, c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio, acto o contrato a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o semovientes, comprendidos títulos, derechos, acciones, crédito, papeles de comercio y establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales; constituir y aceptar sobre los bienes hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda clase de derechos reales, pactando precio, forma de pago y demás modalidades; cancelar obligaciones y aceptar su cancelación; d) Celebrar contratos de concesión de explotación de bienes muebles o inmuebles con organismos estatales o privados; e) Celebrar contratos de locación como locadora o como locataria, arrendadora o arrendataria y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; f) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales o industriales, marcas de fábrica, patentes u otros derechos sobre inventos o procedimientos industriales o comerciales; g) Aportar o invertir capital o participar en cualquier forma en Sociedades por Acciones, constituirse como socia, o en cualquier otro carácter con objeto similares, afines o complementarios a los de esta sociedad, fusionarse con otras Sociedades aceptando la incorporación de éstas, h) Importar y exportar mercaderías, maquinarias o bienes en general, aceptar y otorgar concesiones de todo tipo, celebrar toda clase de actos y contratos con los Gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los Gobiernos Extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias, financieras, de crédito o de cualquier otra naturaleza, oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios, adquirir y vender en remates públicos, solicitar y ejercer concesiones públicas o privadas; i) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía y negociar a dicho fin con otras Sociedades, Compañías o particulares, como así también en todas las instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtos de la República o del Extranjero, con domicilio en el país o fuera de él; obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados, o cualquier clase de títulos de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, otorgar cartas de créditos, abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquier clase de cuentas dinero, títulos y toda otra clase de valores y extenderlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época; hacer declaraciones o manifestaciones de bienes; j) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituirse en depositaria de toda clase de bienes, otorgar cauciones, fianzas, avales y todo tipo de garantía personal o real, renunciar a cualquier clase de derechos, estar en juicio por derechos propios de la Sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se confiera de cualquier naturaleza que fueran, aún aquellos que, por disposición del artículo 1.881 del Código Civil, requieran poder especial; k) Realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos, negocios, y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la precedente enumeración, la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa; l) Establecer Sucursales, Agencias, Representaciones, Filiales, corresponsalías y/o fábricas dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado; m) Crear empleos, acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar, y despedir empleados y obreros y fijar su

remuneración, resolver todo lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la Sociedad; n) Otorgar poderes especiales para representar a la sociedad en juicios por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera delegando al efecto las pertinentes facultades que se fueren necesarias y se consideren convenientes, incluso las de poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar a derechos, desistir, transar, comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitas, dar cauciones y fianzas y todas aquellas facultades que por el artículo 1.881 del Código Civil y demás disposiciones, requieran poder especial, o) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el cumplimiento de señalado objeto de la Sociedad; p) Realizar en general todos los actos de administración de la Sociedad y disposición de sus bienes, al objetivo de la misma y que fueren conducentes a los fines de mejor cumplimiento; q) Cada socio gerente deberá prestar una garantía de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en dinero en efectivo. DECIMA: Deliberación de los socios: Los socios se reunirán para deliberar y tomar resoluciones, a al efecto se los convocará mediante citación realizada al domicilio de cada uno de ellos. De las resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado a tal efecto. DECIMA PRIMERA: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. De las ganancias liquidadas y realizadas se destinarán: a) el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes; el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieron constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital invertido. DECIMA SEGUNDA: Contralor individual de los socios: En virtud del artículo 55 de la ley 19.550, los socios resuelven expresamente prescindir de la Sindicatura, adoptando lo prescripto por dicho artículo respecto a contralor individual o de los socios, es decir que cualquiera de ellos puede examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estime pertinente. DECIMA TERCERA: Mayoría: El cambio de objeto, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, como toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, o que no están previstas en la ley de Sociedades Comerciales, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. DECIMA CUARTA: Disolución y liquidación: La Sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550. Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas, será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios que revistan el carácter de gerente y/o tercera o terceras personas designadas al efecto, quienes revestirán el cargo de liquidadores; y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en el Capítulo Primero Sección XIII de la ley 19.550. Extinguido el pasivo social, el o los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de Distribución, el cual se efectuará conforme y en proporción al aporte de capital de cada uno de los socios. DECIMA QUINTA: Administración: se determina que la Gerencia estará compuesta por un gerente titular y un gerente suplente y se designan para ocupar dichos cargos por tiempo indeterminado a Maximiliano Gabriel SAROBE como gerente titular y a Carolina Fanny SAROBE como gerente suplente, quienes presentes en este acto, aceptan los cargos designados y manifiestan bajo juramento no hallarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, que sus domicilios reales son los anteriormente consignados y que constituyen domicilio especial en la sede social. DECIMA SEXTA: Trámites de inscripción: Los contratantes, de común acuerdo, resuelven designar al C.P.N. Sebastián Gabriel Selva, D.N.I 37.513.174, y al Sr. Nicolas German Isoler Pagani DNI 37.518.676; para realizar todas las tramitaciones tendientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia, facultándole para aceptar cualquier observación, incluso la Denominación Social y ejercer en su caso el recurso que le otorga el artículo nº 169 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. DECIMA SEPTIMA: Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en sus actuales residencias, y se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, haciendo expresa renuncia de otra.

Boleto N°: ATM\_7732390 Importe: \$ 5920  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PORSUSEZA S.A.:** CONSTITUCION SOCIEDAD ANONIMA POR ESCRITURA N° 48, fecha 12/09/2023, quedo constituida la sociedad PORSUSEZA SOCIEDAD ANONIMA. Socios: HÉCTOR AUGUSTO BOSSHARDT, argentino, con DNI 17.445.799, cuit nro. 20-17445799-9, nacido el día 18/08/1965, de estado civil divorciado; de profesión médico, con domicilio social en calle Colón 543 de la Ciudad de Mendoza; GUSTAVO FABIÁN KALNISKY, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 17.021.763, cuit nro. 20-17021763-3, nacido el 09/11/1964, divorciado de primeras nupcias, de profesión médico, con domicilio en calle Besares nro. 1365, Mz. C casa 4, Luján de Cuyo, Mendoza; GONZALO EDUARDO AGUIAR, argentino, con Documento Nacional de Identidad nro.18.083.715, cuit nro. 20-18083715-9 nacido el día 06/03/1967, quién manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión médico, con domicilio en calle Vicente Gil 434 de la Ciudad de Mendoza, JOSE GABRIEL SARFATI ,argentino, con Documento Nacional de Identidad número 24.225.102, cuit nro. 20-24225102-5, nacido el 30/09/1974, quién manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio especial en calle Jean Juárez 233, Godoy Cruz, Mendoza; PEDRO IGNACIO CAPREDONI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 17.204.117, cuit nro. 20-17204117-6, nacido el día 30/07/1964, divorciado de primeras nupcias, con domicilio en calle Almirante Brown 2705 Chacras de Coria Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. DENOMINACION: PORSUSEZA SOCIEDAD ANONIMA, DOMICILIO: fijan el domicilio de su sede social, legal y fiscal, en calle Rivadavia 244 piso 2 oficina 1 de Ciudad Mendoza . DURACION: será de setenta (70) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: Mediante la inversión, en la adquisición para la locación, explotación, venta y/o permuta, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, realizar fraccionamientos, loteos, conjuntos inmobiliarios, fideicomisos, construir complejos, afectar a Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad- B) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios.- C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social.-CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000), representado por TRESCIENTOS CINCUENTA ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. ORGANO DE FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. CIERRE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. -subsiguientes y concordantes bajo la fiscalización del Síndico, de corresponder. ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de presidente al Sr. Héctor Augusto Bosshardt con los datos antes consignados y como director Suplente al Sr. Jose Gabriel Sarfati con los datos antes indicados, quienes se encuentran presentes en este acto, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe. Se resuelve designar al presidente y/o al contador Fabricio Carrizo matricula 4232 DNI 17.602.860, para que realicen, suscriban y firmen, todos los trámites administrativos, impositivos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas.

Boleto N°: ATM\_7724663 Importe: \$ 1760  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN DE CAPULLITOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS de fecha 21/09/2023. EZEQUIEL IVAN CRUZ AHUMADA, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Mzna. 5, Lt. 14 S/Nro., B° Corredor del Oeste, El Challao, Las Heras, Mendoza, DNI 26.339.989 y CUIT 20-26339989-8; y CAROLINA LOURDES GUASCO, soltera, argentina, ama de casa, DNI 26.681.255, y CUIL 27-26681255-3, con domicilio en Mitre 3171, Capital, Mendoza, 1) DENOMINACIÓN: **CAPULLITOS SAS**. 2) PLAZO DE DURACIÓN: 89 años. 3) OBJETO: A) Transporte B) Proveedor del Estado C) Comercial D) Agropecuaria E) Industrial F) Importación y Exportación G) Servicios de Consultoría H) Construcción I) Inmobiliario. 4) CAPITAL SOCIAL: \$250.000 representado por 1250 acciones ordinarias, nominativas de \$100 c/u de un voto por acción, y 1250 acciones preferenciales, nominativas de \$100 c/u de cuatro votos por acción, 100% suscriptas y 100% de integración. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: Ezequiel Iván Cruz Ahumada, DNI 26.339.989, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente: Alfredo Fabián Martínez, DNI 25.352.765, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) PRESCINDE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 11) SEDE SOCIAL: B° Corredor del Oeste, Mzna. 5, Lt. 14 S/Nro., El Challao, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7736020 Importe: \$ 520  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**JIB Salud SAS** CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 13/09/2023. 1.-Diego Sebastián Bonilla, 40 años, casado, argentino, médico, Calle Doctor Moreno 1728, Departamento Las Heras, DNI 30.108.207, CUIT 20-30108207-0 2.- "JIB Salud S.A.S.". 3.- José Federico Moreno 2941, Dpto. 6, 4° Sección Área Fundacional, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5.- 50 años. 6.- Capital de \$300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Diego Sebastián Bonilla con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Pamela Evelin Mauri, con domicilio especial en sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7737662 Importe: \$ 480  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GAIBAZZI HERMANOS S.R.L. – CESION CUOTAS SOCIALES:** Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Setiembre de 2.019, transcripto en el libro de Actas de reunión de socios N° 2 a fojas 34 a 39, los Señores Susana María Gaibazzi DNI 5.330.416, domiciliado en calle Darragueira 1.521, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; Marcela Emilia Gaibazzi DNI 16.767.583, domiciliada en calle Republica del Líbano 243, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza; Ernesto Jorge Gaibazzi DNI 13.806.453, domiciliado en calle Leopoldo Suarez 616 de Ciudad, Mendoza; Mauricio Gaibazzi DNI 26.936.501, domiciliado en calle San Martin 491, 2° Piso, Departamento 3, Ciudad, Mendoza y Ana Beatriz Gaibazzi DNI 14.628.601, domiciliada en calle Darragueira 7.971, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; únicos socios titulares de la firma GAIBAZZI HERMANOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Sociedades a fojas 1, Legajo 683; ceden y transfieren el total de las cuotas sociales, conformadas por cincuenta mil cuotas partes, en favor de los Señores Emilio Osvaldo Brandi DNI 14.649.992, domiciliado en calle Perrupato 320, Gral. San Martin, Mendoza, quien adquiere el ochenta por ciento (80%) y al Señor Lucas Emilio Brandi DNI 38.207.667, domiciliado en calle Perrupato 320, Gral. San Martin, Mendoza, quien adquiere el veinte por ciento (20%). La cesión es por el total de las

cuotas sociales, suscriptas y totalmente integradas. Esta cesión es expresamente aceptada por los cónyuges de los cedentes y por los cesionarios; lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.

Boleto N°: ATM\_7736986 Importe: \$ 600  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**GUEVTECH SERVICIO INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** De conformidad al Art. N° 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (t.o.1984), comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme las siguientes previsiones: I- Socios: 1) Guevaras, Esteban Abel, argentino, DNI 35.626.254, nacido el 31 de marzo de 1990, de 33 años de edad, de profesión comerciante, soltero y con domicilio en Ruta 40 KM 48, Anchoris, Tupungato, Mendoza; 2) Guevaras, Hector Daniel, argentino, DNI 31.287.895, nacido el 17 de diciembre de 1984, de 38 años de edad, de profesión comerciante, soltero y con domicilio en Ruta 40 km 50 s/n Barrio Virgen del Rosario manzana A casa 25, Anchoris, Tupungato, Mendoza. II- Fecha Contrato Social: 26 de Septiembre de 2023. III- Denominación: Guevtech Servicio Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada. IV- Domicilio y Sede Social: establecen la dirección de su sede social en Ruta 40 KM 48, Anchoris, Tupungato, Mendoza. V- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Constructora; B) Servicios; C) Comercialización; D) Importación y Exportación. VI- Plazo de Duración: será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. VII- Monto del Capital Social: El capital se fija en pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). VIII- Organo de Administración: Gerente Titular: Guevaras, Hector Daniel por tiempo indeterminado. IX- Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. X- Organización de la representación Legal: estará cargo del Gerente. XI- Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7737740 Importe: \$ 680  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FARA SERVICIOS ELECTRICOS S.A.S. CONSTITUCIÓN:** En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 36 y 37 de la Ley N° 27.349, comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada denominada Fara Servicios Eléctricos Sociedad por Acciones Simplificada, perfeccionada mediante instrumento privado, con firmas certificadas por Notario Público el día 27 de Septiembre de 2023. 1.- Nombres y apellidos socios: a) Leandro German Romero, 33 años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión Electricista, domiciliado en B° Las Compuertas manzana F casa 5, el zapallar, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 35.662.404, C.U.I.T. N°20-35662404-2; b) Franco Antonio Rodríguez Allende, 44 años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión Electricista, domiciliada en Justo J. de Urquiza 3146 coquimbuto, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 27.684.716, C.U.I.T N°20-27684716-4. 2.- La denominación de la sociedad es Fara Servicios Eléctricos Sociedad por Acciones Simplificada. 3.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza y establece el domicilio de la sede fiscal y social en calle Urquiza 3146 Coquimbuto, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) industrias manufactureras de todo tipo; d) culturales y educativas; e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) inmobiliarias y constructoras; h) inversoras, financieras y fideicomisos; i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras, y energéticas en todas sus formas; j) salud y k) transporte. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- El Capital Social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto por acción; el 100% de las acciones se encuentran suscriptas y el 25 % se encuentran integradas. 7.- La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador titular designado. En caso de ausencia o impedimento del administrador titular, lo

reemplazará el Administrador suplente. Se designa Administrador titular al Sr. Leandro German Romero, con domicilio real y especial en B° Las Compuertas manzana F casa 5, el zapallar, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, República Argentina; y se designa Administrador suplente a la Sr. Franco Antonio Rodríguez Allende, con domicilio real y especial en calle Justo J. de Urquiza 3146 coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.-Se prescinde de la Sindicatura. 9.- La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7737072 Importe: \$ 1080  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EVENTOS Y EXPERIENCIAS SAS.** CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado con firma certificada de fecha 26/09/2023. 1.- GOSD ENTERTAINMENT S.A.S. CUIT N° 30-71823957-1 con domicilio social sito en Calle Agustin Alvarez 622, 6to Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza, inscripta bajo el Número de Matrícula/Legajo 38044-P de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza a fecha 06 de septiembre del 2023 y FUN LAB S.A. CUIT N° 30-71816793-7 con domicilio social sito en Calle Humboldt 1550, Piso 1, Departamento N° 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta Inspección General de Justicia en la bajo el Número 12653 del Libro 113 del Tomo de Sociedades por Acciones a fecha 28 de Julio del 2023. 2.- Denominación: "EVENTOS Y EXPERIENCIAS S.A.S.". 3.- Sede social: Calle Agustin Alvarez 622, 6to Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 240.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: Pablo Fernando Braconi, DNI N° 24.973.370, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Rafael Augusto Sanchez Zelaschi, D.N.I. N° 37.388.810 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31/12/2023 de cada año.

Boleto N°: ATM\_7737076 Importe: \$ 1160  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE "PULARDA S.A.S.". comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) los señores ANAINE YANINA MAGALI de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 39.382.797, CUIT 27-39382797-7, nacido el 09 de Marzo de 1996 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan José Valle 608, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza,

constituyendo dirección electrónica en adri\_degaetano@hotmail.com; ANAINE GABRIELA YASMIN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 41.775.479 , CUIT: 27-41775479-8 nacida el 28 de Enero de 1999 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan José Valle 608, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES, 2) fecha del acto constitutivo: 26 de Septiembre del año 2.023 3) La sociedad se denomina PULARDA S.A.S.” 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal: JUAN JOSE VALLE 608, B° CEMENTISTA 1, LA CIENEGUITA, LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: pesos Quinientos mil (\$500.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular a la señora ANAINE YANINA MAGALI de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 39.382.797, CUIT 27-39382797-7, nacido el 09 de Marzo de 1996 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan José Valle 608, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza, y Administrador suplente a la señora ANAINE GABRIELA YASMIN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 41.775.479 , CUIT: 27-41775479-8 nacida el 28 de Enero de 1999 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan José Valle 608, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza; 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de Septiembre de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Quinientos mil (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.14) Suscripción e Integración del Capital Social: Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) ANAINE YANINA MAGALI de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 39.382.797, CUIT 27-39382797-7, nacido el 09 de Marzo de 1996 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan José Valle 608, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri\_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2°) ANAINE GABRIELA YASMIN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 41.775.479 , CUIT: 27-41775479-8 nacida el 28 de Enero de 1999 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan José Valle 608, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios

fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 125.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Deposito.

Boleto N°: ATM\_7738244 Importe: \$ 2240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**RITMO 4 DESARROLLOS S.A.** Constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Esteban Nicolás Rosberg, 72 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Cacique Curruhuinca 651, San Martín de Los Andes, Neuquén, DNI: 8.528.126; Andrés Rosberg, 48 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio Concepción Arenal N° 3611, Depto. 3, CABA DNI: 24.516.836; Federico Eduardo Zabala, 52 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Paraje Lago Meliquina, Fracción 6, S/N, San Martín de Los Andes, Neuquén, DNI: 22.099.023; y Edward Benedict Holloway, 42 años, casado, irlandés, comerciante, con domicilio en Rincón de Araoz Lote 34, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, Cedula Extranjería 94.896.240 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 10 de Febrero de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: Ritmo 4 Desarrollos S.A. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Republica del Líbano N° 84, Tunuyan, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: Actividades Turismo, agropecuarias, comercial, mandataria, inmobiliaria, constructora, financieras, servicios, transporte, fiduciaria, industrial y publicidad. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director titular y en carácter de Presidente: Esteban Nicolás Rosberg, DNI: 8.528.126, Director Suplente: Edward Benedict Holloway, Cedula de Extranjería N° 94.896.240, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde teniendo los socios el derecho que confiere el Art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550.10°) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 del mes de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7739295 Importe: \$ 720  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

“ **BIOMARCH S.A.S.**”: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: A) SOCIOS: 1) Cecilia Andrea MARCHIORI nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, Documento Nacional de Identidad N° 18.342.795, C.U.I.T/I N° 23-18342795-4, estado civil: divorciada profesión u ocupación: Bioquímica, domicilio real: Ciudad de Mendoza, Departamento Maipu, calle Videla Castillo N° 2165, 2°) Sofía Pilar LIÑAN nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, Documento Nacional de Identidad N° 38.307.227, C.U.I.T/I N° 27-38307227-7, estado civil: soltera, profesión u ocupación: estudiante, domicilio real: Videla castillo S/N, casa once, barrio las morenas rusell, departamento de Maipu, Provincia de Mendoza B) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: el día TREITA Y UNO (31) de agosto de 2023. C) DENOMINACIÓN: “BIOMARCH S.A.S.”; D) OBJETO SOCIAL: 1) organización de la prestación por medio de profesionales idóneos en la materia de servicios de laboratorio de análisis clínicos, 2) ASESORAMIENTO EMPRESARIAL. E) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de constitución. F) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000), y estará representado por TRECIENTAS (300) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción encontrándose totalmente suscripto e integrado al (100%), E) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de control I) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: El o los gerentes tiene la representación de la sociedad en forma indistinta. J) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el 30 de SEPTIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_7739409 Importe: \$ 680  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Art. 10 LGS.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Alcanoni, Bernardo, argentino, casado, nacido el 27-03-1989, con documento nacional de identidad (DNI) Nro. 34.642.033, domicilio en Coronel Suarez 2751, San Rafael, Mendoza, de profesión Abogado, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Nro. 20-34642033-3; y Dottori María Antonella, argentina, casado, nacido el 01-04-1994, con documento nacional de identidad (DNI) Nro. 37.967.398, domicilio en Perú 147, San Rafael, Mendoza, de profesión Contador, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Nro. 27-37-967398-3;- 2) Fecha del acto constitutivo: 28 de septiembre de 2023.- 3) Denominación: **OSMIO S.A.S.** - 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Av. Hipólito Yrigoyen 3800, Barrio Altaterra Lote 9, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.- 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos, y (g) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y otras fuentes de energía. Queda expresamente excluida de sus actividades, la energía nuclear.- 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público.- 7) Monto del capital social: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).- 8) Órgano de administración: Administrador titular: Bernardo Alcanoni, D.N.I. Nro. 34.642.033 quien ejercerá sus funciones por tiempo indefinido. Administrador suplente es María Antonella Dottori, D.N.I. Nro. 37.967.398, quien ejercerá dicho cargo por tiempo indefinido.- 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) La representación legal: Estará a cargo del Presidente. Administrador titular.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. - (Ley 27.349. art. 37 con remisión art. 36 punto 6.). Suscripción: (a) Suscripción: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 10.000 acciones de un (1) voto cada una y de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: a) Bernardo Alcanoni : Cincuenta por ciento (50%), es decir: 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas y María Antonella Dottori: Cincuenta por ciento (50%), es decir: 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas; (b) Integración: La integración se efectúa de la siguiente manera: a) Bernardo Alcanoni: Cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de pesos Quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00) y b) María Antonella Dottori: Cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de pesos Quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00). Esta integración representa el cien por ciento (100%) del Capital Social suscripto

Boleto N°: ATM\_7743029 Importe: \$ 1160  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TROPOS S.A.S.:** Comunica que mediante Instrumento privado se constituye la Sociedad Anónima Simplificada, el día 26 de Septiembre 2023.- 1.-Accionistas: NICOLAS MANUEL RIGONI IRIARTE, argentino, con D.N.I. N° 31.812.362, CUIT/L 20-31812362-5, nacido el 31/08/1985, médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estupiñan 1650 – B° Trapiche – Godoy Cruz - Mendoza, y MARCELO SALVADOR JORQUERA, argentino, con D.N.I. N° 32.904.324, CUIT/L 20-32904324-0, nacido el 07/02/1987, médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 1686 – Tunuyán – Mendoza. 2.- Denominación Social: TROPOS S.A.S. 3.- Domicilio de la Sede social: Espora 2997 – 1° Piso Dpto 3 – Godoy Cruz – Mendoza.- 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las operaciones: A) SERVICIOS MEDICOS, B) INDUSTRIAL, C) COMERCIALES, D) INMOBILIARIOS, E) PATENTES Y MARCAS, F) REPRESENTACION Y MANDATO, G) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN, H) CONSULTORA, I) FIDUCIARA. A los fines del cumplimiento de carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contratará con profesionales matriculados en la especialidad que corresponda. En general la sociedad

podrá realizar cualquier acto u operación civil, comercial, industrial o de otra índole que concurra a afianzar, incrementar y facilitar el desenvolvimiento de los negocios, en operaciones que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado en los incisos precedentes, dentro y fuera del país, resultando los enunciados meramente ejemplificativas y no limitativas, dentro del marco legal que regula cada actividad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. - 6.- El Capital Social es de pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), representando por Seis Mil (6.000) cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos Un Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de Plazo Fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años.- 7.- Administrador Titular: Nicolas Manuel Rigoni Iriarte, DNI N° 31.812.362 ,C.U.I.T. N° 20-31812362-5, con domicilio en calle Estupiñan 1650 – Barrio Trapiche – Godoy Cruz – Mendoza, y Administrador Suplente: Marcelo Salvador Jorquera, D.N.I. N° 32.904.324, CUIT/L 20-32904324-0, con domicilio en calle San Martín 1686 – Tunuyán – Mendoza.- 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_7743076 Importe: \$ 1320  
02/10/2023 (1 Pub.)

ArquiObras "**San José equipo de trabajo S.A.S.**" CONSTITUCIÓN: Suscripto por instrumento privado el 21 de septiembre de 2023.-Socios: FERRERO, ROBERTO CARLOS, argentino, con documento nacional de identidad DNI: 7.364.501, CUIL/CUIT: 20-07364501-9, nacido el 25 de Mayo de 1945, de estado civil casado, profesión arquitecto, con domicilio en calle:, Paraná 651 San Rafael ,Mendoza y el Señor SALINA JORGE DANIEL, argentino, con documento nacional de identidad DNI: 24.372.299,CUIL/CUIT: 20-24372299-4, nacido el 10 de Marzo de 1.975, de estado civil soltero, de profesión maestro mayor de obra, con domicilio en calle: Tomas Alba Edison 1620, San Rafael, Mendoza. FECHA DEL INSTRUMENTO: 21/09/2023. DENOMINACIÓN SOCIAL: "ArquiObras "San Jose" equipo de trabajo S.A.S."- SEDE SOCIAL: Tomas Alaba Edison 1620, San Rafael, Mendoza. 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto la Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. Servicios relacionados con la construcción. Construcción tradicional, en seco, o con tecnología de avanzada. Venta, importación y exportación de equipo, materiales y productos de construcción, utilizables en cualquiera de los sistemas de construcción antes mencionados, pudiendo celebrar todos los actos. La adquisición del dominio de tierras, bienes raíces o inmuebles en general, de negociaciones o empresas. La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos tendientes a cumplir con su objeto social. El entrenamiento, enseñanza y capacitación técnica-científica, especializada en arquitectura, ingeniería y construcción; así como todo tipo de capacitación de personal propio o por cuenta de terceros. La representación en la República Argentina y en el extranjero, en calidad de agente, comisionista o intermediario. Representante o mandatario, de toda clase de sociedades, empresas, negociaciones o personas físicas o morales o extranjeros públicos o privadas. La búsqueda, por su cuenta o de terceros, de todo tipo de personal tanto administrativo, ejecutivo, técnico, científico, de investigación, especialización y en general todo tipo de personal para su contratación por sí o por terceros. La prestación de toda clase de servicios de asesoría de tipo administrativo, técnico -científico, de planificación de construcciones, supervisión y organización de relaciones industriales y empresariales de distribución y en general todo tipo de asesoría. Usar, explotar total o parcialmente licencias de patentes, marcas, secretos industriales, nombres y avisos comerciales, franquicias, licencias, autorizaciones, asignaciones y en general toda clase de derechos de

autor o propiedad industrial. Promover constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole tanto nacional como extranjera, así como participar en la administración con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título o valor permitido por la ley. Obtener o conceder préstamos, otorgando, recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de títulos emitidos o aceptados por terceros. Realizar todo tipo de servicios relacionados con el transporte y maquinarias pudiendo estar relacionadas con camiones y máquinas viales. Prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y Organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con su objeto social y empresas al rubro de Logística y transporte. Podrá adquirir, rentar, todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea, para instalar oficinas, centros de distribución, guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto; y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que quiera. 4) DURACION: 99 años, partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio. 5) CAPITAL: \$500.000,00 dividido en 100 ACCIONES de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) cada una de valor nominal, de acuerdo con el siguiente de detalle: Ferrero Roberto Carlos, suscribe la cantidad de 50 acciones de valor nominal \$5000,00 que representa el 50 % del capital accionario y el señor Salinas Jorge Daniel suscribe la cantidad de 50 acciones de valor nominal \$5.000,00 que representa el 50% del capital accionario, integrado en un 100%. 6) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año 7) ORGANO DE ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN, ejercida por: Gerente Titular: Ferrero Roberto Carlos, DNI: 7.364.501 con domicilio real en calle Paraná 651 y Gerente Suplente: Salinas, Jorge Daniel, DNI: 24.372.299, domiciliado en TOMAS ALBA EDISON 1620 de San Rafael, Mendoza. ORGANO VOLITIVO: El órgano volitivo de la sociedad es la reunión de accionistas. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Boleto N°: ATM\_7733698 Importe: \$ 4560  
29/09 02/10/2023 (2 Pub.)

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Renzo Omar LANA, 30 años, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesión: comerciante, con domicilio en Av. Rivadavia N° 210, Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI N° 37.413.828.- 2) Fecha del instrumento de constitución: Instrumento Privado de fecha 05/09/2023.- 3) La razón social o denominación de la sociedad: "**R.L. AUTOMOTORES SAS**".- 4) Domicilio de la sociedad: Avenida Rivadavia N° 210, Distrito Ciudad, Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza.- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías,

investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte; (l) Todo lo relacionado a la industria de la compra venta de los Automotores, Náutica y Motocicletas, tanto como de carburación interna como eléctricos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6) Plazo de duración: NOVENTA y NUEVE años (99).- 7) Capital social: El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Administrador Titular: Renzo Omar LANA.- 9) Organización de la representación legal: Renzo Omar LANA.- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7734936 Importe: \$ 2000  
29/09 02/10/2023 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS ASEGURADOS DE TRIUNFO (A.M.A.T.)** Convocatoria Se convoca a los Sres. Asociados de Asociación Mutual de los Asegurados de Triunfo (A.M.A.T.) a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 4 de noviembre del 2023 a las 20 horas en el domicilio de San Martín 1092, 4º Piso de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Aprobación del "Reglamento de Gestión de Seguros". Consejo Directivo.

Boleto N°: ATM\_7734867 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

La **ASOCIACION CIVIL CONINFANCIA TUPUNGATO**, Personería Jurídica N° 2219/18, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre del 2023, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Rivadavia 99 Esquina Liniers, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2º Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3º Orden del día, Tratamiento y Aprobación de los balances, memorias e informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/06/2022 y 30/06/2023. 4º Orden del día, Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7736604 Importe: \$ 360  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad a lo dispuesto por el art. 38º del Estatuto Social del **Club Mendoza de Regatas**, la comisión directiva convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se efectuará el día domingo 29 de octubre de 2023 a las 9:00 hs en primera convocatoria, y a las 9:30 hs en segunda convocatoria con los miembros presentes, en su sede social del Parque General San Martín, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: a-Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. b- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. c- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, y las notas y anexos complementarios,

correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. d- designación del Señor Ceferino Fernández, para la realización de los tramites que sean pertinentes ante la Dirección de Personas Jurídicas NOTA: Art. 27: Los socios gozan de todos los derechos como miembros de la institución, pudiendo usar libremente las instalaciones con sujeción al Estatuto y Reglamento vigentes. Para participar de la Asamblea y emitir voto deberán acreditar su situación de socio durante los dos años inmediatos anteriores a la fecha de la convocatoria. Art. 42: Para tomar parte de la asamblea los socios deberán estar al día en el pago de las cuotas mensuales y demás obligaciones contraídas con el Club. Se considerarán al día los que hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a aquel en que se celebre la Asamblea. Sr. Carlos Ernesto Aranda, Dr. Jorge Aguirre Toum Presidente

Boleto N°: ATM\_7737699 Importe: \$ 720  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL LIBANO:** Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social calle Arjonilla 50 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, el día 18 de octubre de 2.023 a las 20 hs. para considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de la Asamblea b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el período 01/02/2022 a 31/01/2023 c) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_7739275 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CREA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.P.E.M,** convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la Empresa sita en calle Sarmiento N° 514 de la Ciudad de Rivadavia (Mendoza) el día 12/10/2023 a las 18,30 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2) Resolver acerca de la renuncia del presidente del directorio Sr. Nelson Oscar Cravero (Art. 234 inc. 2 de la Ley 19550) y designación del nuevo presidente del directorio. NOTA: En cumplimiento del art. 238 de la ley 19.550, se informa que el cierre del Registro de Asistencia y depósito de acciones operará el 06/10/2023 a las 20 hs.

Boleto N°: ATM\_7738432 Importe: \$ 320  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CIRCULO MEDICO DE MENDOZA** La comisión directiva de la Institución, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha dispuesto en su sesión de fecha 26 de Septiembre de 2023, convocar a asamblea general extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día 26 de Octubre de 2023 en calle Olegario V. Andrade N° 510 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Tratamiento de la Memoria y del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, anexos del ejercicio 2022/2023 finalizado el 30 de junio de 2023; 3) Ratificación en correspondencia de lo actuado en asamblea general extraordinaria anterior de fecha 14 de Abril de 2023; 4) Tratamiento informe presentado por la comisión revisora de cuentas, 5) Valoración factibilidad de otorgamiento del presidente de la institución de poder a fin de diligenciamientos administrativos ; 6) Autorización al presidente para poder otorgar las escrituras traslativas de dominio y o de cualquier otro bien ordenado por el tribunal del concurso en autos N° 1253904 "CIRCULO MEDICO DE MENDOZA P/ CONCURSO GRANDE";

Boleto N°: ATM\_7738475 Importe: \$ 520  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA.** CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 2023 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Directorio (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Reseña Informativa, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 80º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2023; 3) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del Órgano Directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años y siete Directores Suplentes por el término de un año y 6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, todos por el término de un año. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 23 de octubre de 2023. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7742614 Importe: \$ 4000  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

**CLUB UNIÓN JUVENIL LUJÁN** - La Comisión Directiva del CLUB UNIÓN JUVENIL LUJÁN, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria la que se realizará el día 09 de Setiembre de 2023, a las 9:00 horas con tolerancia de media hora, en Pellegrini 99 Mayor Drummond Luján de Cuyo con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Aceptación del beneficio establecido en la ordenanza N° 3997-2004 de la Municipalidad de Luján de Cuyo respecto a la eximición de tasas , Consideración del llamado a asamblea, 2 - Lectura de Acta de Comisión Directiva. 3 - Designación de dos socios para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM\_7697107 Importe: \$ 560  
04/09 02/10/2023 (2 Pub.)

**SAN BENEDETTO DI TRONTO S.A.** (CUIT 30-67635971-7): Convócase a AGO de accionistas a realizarse el 19 de Octubre de 2023 a las 10 hs. en primera convocatoria y, de corresponder, a las 11hs. en segunda convocatoria , en calle Buen Orden sin número entre Anzorena y Carril Chivilcoy, El Ramblón, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza a fin de tratar el sig. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados el 30/04/2017; 30/04/2018; 30/04/2019; 30/04/2020; 30/04/2021; 30/04/2022 y 30/04/2023; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7736399 Importe: \$ 1600  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

**CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** por resolución de la comisión directiva y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de octubre del 2023, a las 19:30 hs. La cita tendrá lugar en la sede social de la institución, ubicada en calle San Lorenzo N° 156, de la Ciudad de Mendoza. El ORDEN DEL DÍA a tratar

en la Asamblea será el siguiente: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto a presidente y secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación de las memorias de los ejercicios 2021, 2022 y 2023. 3- Lectura, consideración y aprobación de estados contables cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 4- Elección de todos los cargos de la comisión directiva, tanto titulares como suplentes, Presidente y Vicepresidente, Tesorero y Protesorero, Secretario y Prosecretario, Pastpresidente, Vicepresidentes Institucionales, Vocales, Revisores de cuentas. Arturo González, presidente. Gabriella Ravanelli, secretaria.

Boleto N°: ATM\_7736642 Importe: \$ 800  
29/09 02/10/2023 (2 Pub.)

**VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.** Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 (siete) de octubre 2023, a las 15 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de la sociedad sito en Comandante Torres 500, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. Asimismo para el caso de Asamblea Unánime, se ajustara la misma a lo establecido en el último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos o más accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, una vez que la misma pueda ser volcada al libro correspondiente. 2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2023. 3º) Destino de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. 5) Tratamiento de las remuneraciones del Directorio y Síndico, conforme el Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Fijación del número de Directores. 7º) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de un ejercicio. Designación de Cargos de Directorio 8º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio. Copia de la documentación mencionada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra disponible en la sede social. A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico: pablo.gloggler@bodegasbianchi.com.ar (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico: damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7731234 Importe: \$ 4000  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **FERRATA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea general Ordinaria que se realizará el 24 de octubre del 2023 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Peatonal Sarmiento 237 piso 1, de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2023; 3) Tratamiento de la gestión del directorio por el ejercicio tratado; 4) Honorarios del directorio. Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad en la sede social inscripta, los días 12, 17 y 18 de octubre, de 9 a 13 horas. Asimismo, se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social a partir del 2 de octubre del corriente, en horario de 9 a 13 horas.

Boleto N°: ATM\_7732431 Importe: \$ 2400  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION. Expte: EX-2023-06170148 - GDEMZA-DGIRR, Municipalidad de San Rafael, perforara a 120 m de profundidad en 12" de diametro para uso Abastecimiento Poblacional, en su propiedad ubicada en Calle Tulio Angriman S/Nº, Mendoza. NC: 17-99-00-1800-0495849-0000-1 (Titulo II). Para toma de

conocimiento de interesados a quines pueda afectar la solicitud. Termino de oposición: 10 dias.

Boleto N°: ATM\_7726438 Importe: \$ 1200  
21-22-25-26-27-28-29/09 02-03-04/10/2023 (10 Pub.)

## REMATES

(\*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público Matrícula 2347 orden Juez de Paz Maipú remataré próximo Marte 24 de Octubre de 2023, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza. AUTOS: Nros. 66.256 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra JORGE LUIS ROJAS por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 5 puertas Dominio AB825FA Modelo Año 2017 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZS55688 y 9BWAB45U3JT014501 respectivamente Presenta detalles de chapería y pintura parte delantera en guardabarros y paragolpes Parabrisas trizado 5 ruedas armadas Estéreo original Color gris GRAVAMENES: PRENDA: 1er Grado a favor de Volkswagen SA \$263.134,50 (setiembre-2017) EMBARGO: en estos autos \$819.031 (mayo-2022) DEUDAS: ATM: \$216.296,90 (setiembre-2023) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal Saldo aprobación BASE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 EXHIBICIÓN: día lunes 23 de octubre de 2023 de 17:00 a 18:00 horas en calle 9 de julio 627 de Ciudad INFORMES: Juzgado Maipú; Sarmiento esquina Padre Vázquez o Martillero, Perú 975 Ciudad (2615599914)

Boleto N°: ATM\_7716552 Importe: \$ 1560  
02-11-20/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, por orden Juez Segunda Cámara Laboral en los autos Nros. 163.620 caratulados "MARCHENA VERONICA LOURDES contra CALCANTE FLORENCIA por DESPIDO", remataré, Miércoles 18 de Octubre de 2023 a las 09:30 horas en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del bien INMUEBLE embargado propiedad de la demandada, María Florencia Calcante (cuit 27286271257). Sometido al régimen de Propiedad Horizontal designado como Unidad 6-2 del Piso Sexto, Sección Este del lugar denominado Edificio Cine Cóndor. Ubicado con frente a calle Lavalle 71-73, distrito Ciudad, Departamento Capital, de Mendoza. Hoy día Lavalle 71, Piso 5°. Ciudad. Mendoza. SUPERFICIES: Cubierta Propia 95,10m2; Cubierta Común 8,14m2; Cubierta Total 103,24m2. No Cubierta Común de uso exclusivo (terrace) 11,25m2. Correspondiéndole un Porcentaje del 2,79% en relación al conjunto del inmueble. Igual proporción le corresponde sobre todos los bienes Comunes que enumera el Reglamento de Copropiedad y Administración y su Modificatoria. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: Capital 0100421665. ATM: Nomenclatura Catastral: 010111001400000800074. Padrón Territorial N° 01-344407. MUNICIPALIDAD CIUDAD MENDOZA: Padrón 0164009006000. AGUAS MENDOCINAS: cuenta 080-0003922-007-7. GRAVÁMENES: B-1 EMBARGO Preexistente: Apremio juicio 696558 Tribunal Tributario 2º por \$1.300 (25-03-2014). B-2 EMBARGO Preventivo: juicio 164703 Segunda Cámara Trabajo por \$13.000.000 (24-11-2022). B-3 EMBARGO Preventivo por Ampliación: juicio 164703 por \$2.300.000 (03-1-2023). B-4 ACLARACION: Se convierte en definitivo el embargo preventivo y su ampliación relacionados al asiento B-2 y B-3. En juicio 163620 Cámara 2º del Trabajo (19-05-2023). B-5 LIMITACION DE LA FACULTAD DE DISPONER y GRAVAR (art.1688CCC). (09-06-2023). Inscripción Condicional. B-6 EMBARGO por AMPLIACION: relacionado al asiento B-2 juicio 163620 por \$2.700.000 (13-06-2023). Condicional a la Inscripción Provisional relacionada al asiento A-2 y en forma Provisional por 180 días (art.9 inc.b Ley17801) hasta tanto meritúe la calidad de dominio fiduciario. (art.1685/86/87 CCCN y art.93 de la 8236). DEUDAS: Actualizables fecha pago. ATM: \$20.233,70 (setiembre-2023). MUNICIPALIDAD CIUDAD MENDOZA: \$76.062,91 (agosto-2023). AGUAS MENDOCINAS: \$99.218,62 (agosto-2023). MEJORAS: El ingreso al edificio se encuentra en la numeración municipal N°71. Por medio de puerta de una hoja se accede directamente al ascensor y escaleras. El Departamento se

encuentra en el 5º piso. Es de un ambiente con destino de Vivienda. Superficie cubierta 100 m2 aproximadamente. Tabicado con madera y vidrio y dando estructura-forma a 5 boxes o habitaciones. Cada habitación tiene ventanas que dan al norte y al sur, lo que crea ambientes luminosos. Amplio Hall central. Ingresando al mismo hay un baño azulejado hasta el techo. Existe otro baño, solo con inodoro en el que se observa una de las paredes deterioradas por la humedad que proviene del techo, que en este sector, el techo, no sería de losa. Ambos baños con pisos cerámicos. Hay dos habitaciones más, de construcción tradicional con paredes enlucidas y pintadas. Pisos cerámicos. La más pequeña con armarios sería tipo depósito. Los daños ocasionados por la humedad, son solo materiales y no estructurales que puedan poner en riesgo la seguridad del departamento y/o de quienes lo habiten. Todos los servicios. Todas las medidas aproximadas. Visitas a convenir. AVALÚO FISCAL: Año 2023 \$ 879.974. BASE: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000) con incrementos de posturas de \$100.000. CONDICIONES DE VENTA: El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. Hágase saber a los posibles postores que la modalidad de subasta establecida es a "viva voz", conforme lo normado por Ley 9.001 art. 275 del CPCCyT. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, 10%seña, 3%comisión del martillero y 4,5%impuesto fiscal. El saldo dentro de los TRES DIAS de notificada la aprobación del remate. Previo a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del Certificado Catastral a costa del adjudicatario. INFORMES: Segunda Cámara del Trabajo - Primera Circunscripción de Mendoza - Poder Judicial (San Martín 322, Piso 2º Ciudad) y Martillero actuante Perú 975, Ciudad. Mendoza. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM\_7719581 Importe: \$ 8400  
02-04-06-10-12/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05444608-4 259485 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 979 IAA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 979 IAA. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157MIZC111071. Cuadro N° 8A6ZM125ZCC500226. Titular: CORTES GABRIEL JAIME. Deudas: ATM debe \$ 6.227,30. Este importe es valido hasta el 15/9/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 403.201,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7734740 Importe: \$ 1920  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06846301-1 260297 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN 206 LAM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 206 LAM. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° CVFA10A000458. Cuadro N° 8CVXCH2G0FA085460. Titular: TOLOSA JORGE EDEL. Deudas: ATM no figura. Gastos de

transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 853.783,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736483 Importe: \$ 1800  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 18 de Octubre de 2023 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: DEL POZO, LUIS ARIEL, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD, 2013, MAZ266, BASE \$576.000; MARTINEZ, FEDERICO ANTONIO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 308 ALLURE 1.6 HDI, 2017, AB796DN, BASE \$8.264.500; PALAZZETTI, VERONICA NOELIA, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C4 5P 2.0I 16V SX, 2010, IZN513, BASE \$ 409.200, en el estado que se encuentran y exhiben del 11 al 17 de octubre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones

puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7739247 Importe: \$ 2120  
02/10/2023 (1 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4080, caratulado "SURCRED SRL C/ MIRANDA SILVIA GRACIELA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (06/10/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$4.436.000 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: AA018SY, marca: RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, marca del motor: RENAULT, N° de motor: K4M2842Q040409, marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 93Y4SRB94GJ311935, modelo año: 2016. Rodado que a simple vista se encuentra en buen estado en general, teniendo los siguientes detalles: una pequeña abolladura en guarda barro delantero izquierdo (lado conductor), una abolladura de pocos centímetros en capot, como así también ralladura sobre pintura en puntera de paragolpes delantero mismo lado, una pequeña abolladura en guarda barro trasero izquierdo, ralladura sobre pintura de guarda barro trasero izquierdo, ralladura sobre guarda barro delantero derecho ( lado acompañante), el baúl no puede ser abierto con llave ni con el comando y se observa desde el asiento trasero que en el mismo se encuentra la rueda de auxilio y criquet. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE DGR (Provincia de La Pampa): en concepto de impuesto del automotor al 07/09/2023 de \$60.473,15 por los periodos 01/2021 al 05/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 09/03/2021; por un monto de \$287.490 (pesos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100); Deudor: MIRANDA SILVIA GRACIELA CUIT: 27-22217284-0; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/08/2023 por \$ 687.490 (pesos seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100) con más \$400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100) de intereses. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Hipólito Yrigoyen 5909 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7729768 Importe: \$ 2480  
28/09 02/10/2023 (2 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04524237-9 258033 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 568 IJR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 568 IJR. Marca: MOTOMEL. Modelo: 110 CC. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C010853. Cuadro N° 8ELM36110CB010853. Titular: CARANTE JOSE MARIA. Deudas: ATM debe \$ 6.227,30. Este importe es valido hasta el 15/9/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.571.760,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7735991 Importe: \$ 1280  
29/09 02/10/2023 (2 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06845970-7 14287 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA A001ZRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A001ZRO. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ 2E3040203. Cuadro N° 8BPS4KLT8FC027587. Titular: GONZALEZ CRISTIAN DIEGO NORBERTO. Deudas: ATM debe \$ 4.089,49. Este importe es valido hasta el 30/06/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 874.485,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7734941 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06845977-4 14288 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 038-GTZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 038 GTZ. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ-2A3013061. Cuadro N° 8BPS4KLT4AC006403. Titular: RODRIGUEZ JULIO CESAR. POSEE DENUNCIA DE VENTA,PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 754.714,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma

subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7734943 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847362-9 14321 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT 147 RGZ-009 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RGZ 009. Marca: FIAT. Modelo: SPAZIO TRD. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 2 PTAS. Motor N° 146 B1 000 3423099. Chasis N° 147 BB0 07215172. Titular: NOGUERA JORGE JAVIER. Deudas: ATM debe \$ 5.646,65. Este importe es valido hasta el 21/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.828.983,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736576 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847438-2 14336 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL FORD FIESTA BQA-153 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BQA 153. Marca: FORD. Modelo: FIESTA LX. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° J4FV131300. Chasis N° 9BFZZZFHAVB131300. Titular: BRINGAS HUGO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 13.233,11. Este importe es valido hasta el 04/06/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.181.370,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736577 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847447-1 14339 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR

REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT 6 VMP-094 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VMP 094. Marca: RENAULT. Modelo: R-6. Modelo año: 1972. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 2123918 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 91223833 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: DIAZ PABLO RUBEN. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.197.853,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736582 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117444-9 6742 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VXD-814 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VXD 814. Marca: FORD. Modelo: SIERRA GL. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° HRAZ15145. Chasis N° KA61HR-05732. Titular: MAYGUA SIMONA ADELA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 322.623,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736584 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201127-3 17768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WID-870 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WID 870. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° A5S05518. Chasis N° A5LL064548. Titular: DEMARCHI LEONARDO GABRIEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 614.992,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de

Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736586 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07193091-7 17609 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TXE-422 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TXE 422. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GLD/GLS. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UC919182. Chasis N° 8AVZZZ30ZFJ004024. Titular: SILVA MARIO ANTONIO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 645.925,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736587 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933960-8 15844 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO 148-CTF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 148 CTF. Marca: HONDA. Modelo: NF100 WAVE SD. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG255175293. Cuadro N° LTMPGGB2555175629. Titular: MANRIQUE ARNALDO FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 6.227,30. Este importe es valido hasta el 15/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 702.893,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7737656 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

EDICTO DE REMATE MAGDALENA REINA GIMENEZ, Martillero 2455, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 137.239, caratulado "PAPPATERRA CAROLINA E HIPOLITO P/SUCESIÓN", REMATARA OCTUBRE CINCO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, Dominio M 0162289, Marca FORD, Tipo AUTOMOVIL, Modelo FALCON FUTURA, Año 1974, Motor marca FORD, N° DPRA49535, Chasis marca FORD, N° KA16PP35518. (Datos extraídos del Título que se encuentra agregado en autos). Sin verificar. DEUDAS:

---

ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: No tributa a partir del año 1997 (Ley impositiva 9432, pag. De ATM); GRAVAMENES: No posee según INFORME DE ESTADO DE DOMINIO al 30/01/2023. BASE DEL REMATE \$ 150.000, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%) e impuesto fiscal (4,5%) y el saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación del remate. Para el caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice. Se hace saber al/los adquirente/s, que el martillero no hará entrega del automotor, hasta tanto no se le exhiba la constancia de haber iniciado y aforado el trámite de transferencia, ante el RNPA. Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto, (traslado, desarme, etc), son a cargo y riesgo exclusivo del o los compradores. NO admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. EXHIBICION: Día VIERNES 04/10/2023, Horario de: 13:00 a 14:00 HS. SIN EXCEPCIÓN, en Calle SERNA 18, MAIPU, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o Martillera: 155605372, 156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.

Boleto N°: ATM\_7739248 Importe: \$ 2400  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, con domicilio Legal en calle 9 de Julio N°1189, 4° piso, Of. 30, Ciudad de Mendoza, en Autos N° 52.480, caratulado "ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A. P/ QUIEBRA A", SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 11 de OCTUBRE de 2023, a las 09:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, los bienes propiedad del fallido, ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A. CUIT 30-50020649-3, en el estado material (de uso y conservación) y de ocupación en que se encuentran conforme constancias de autos, la subasta se realizara bajo la modalidad de Viva Voz y al Mejor Postor, siendo en los Lotes N°1 al N°5 (bienes muebles) los incrementos mínimos entre ofertas de \$10.000 y en los lotes N°6 y N°7 (bienes inmuebles) los incrementos mínimos de \$100.000 (art. 266 ap. d del CPCCyT); Lote N°1: Maquina HEILDERBERG G.T.O Z52, Imprime 2 colores en funcionamiento; Maquina de Imprimir de 2 colores ROLAND 200, Serie 239 N° 17111B, con accesorios, en funcionamiento; Tres Balancines CHMANSFERD-N°82415; Maquina Impresora Marca GRABTREE, usada para barnizar, con motor eléctrico MARELLI de 7 HP, n° 0583080 con 2 bombas de aire marca REAVEK con motor SIAM N° 63423; Una Bomba Barnizadora Suelta con Motor SICLO N°8710; Cepillador de Carpintería en desuso; Maquina Lavadora de Cilindros con motor eléctrico; Maquina impresora HEIDELBERG MINERVA GT 59388 E, en funcionamiento; Afiladora con cuchilla con motor eléctrico; Agujeadora de banco BARBERO N°938, con motor eléctrico 1445; Esmeril eléctrico CAR-IM N° 1981; Una Morsa de hierro marca ARRILLE; Dos despuntadoras manual de mesa MULTIGRAFICA; Bomba eléctrica portátil para aceitar motores; Abrochadora con motor CHERRI; Compresor de aire FIORE N° 46613 grande; Un compresor de aire FIORE N° 1662; Maquina para perforar a pedal; Bascula de 600Kg N°2762; Una Báscula de 10Kg; Emparejadora marca BAUMANN N°2064; Emparejadora marca BAUMANN type 26 - Baujahr 1977 - Spannup 380 - Masc n° 2063; Maquina troqueladora PMC automática n° 2725123 (Series F79 - Serial F1053); Copiadora de chapa; Copiadora de Películas; Lote de mesas de trabajo; Mesa de acople de aire doble 75x75 marca DUTZ modelo D.C.motor 1981-945 A; Reloj de Tarjeta sin funcionar; Caja fuerte de hierro marca BORGES dos puertas; Lote de armarios metálicos; Armario de madera con estantes y otro de 12 puertas y 6 estantes; Tres sillones de bratina roja de un cuerpo; Biblioteca de madera cubierta de formica 4 puertas corredizas en parte interior y 2 estantes; Lote de ficheros metálicos; Lote de sillas metálicas; Un sillón giratorio; Lote de escritorios metálicos, BASE \$1.800.000. Lote N°2: Dos zorras hidráulicas MICHELOTTI modelo Z10AC, BASE \$180.000. Lote N°3: Cortadora de bobina marca MELGAR SERIE 018-N°MAJ519 modelo CP80, BASE \$300.000. Lote N°4: Guillotina electrónica marca WOHLBERG. Tipe 115, N° 3004- 076. Más lote de cuchilla, BASE \$1.000.000. Lote N°5: Guillotina POLAR MORH, modelo 112 n° EL68/3554, electrónica, automática, con motor visor ojo lec. En funcionamiento más lote de cuchillas, BASE \$800.000. Lote N°6: 100% inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N°260, Ciudad de Mendoza, con la Base de \$17.000.000. Superficie según Plano 515,20m² y según Título 521,60m²; Límites según título: Norte con Delfina B. De Pimpanara en 22,55mts.;

Sur con calle Santiago del Estero en 4mts.; Margarita Ester Petra De Laus y Otra en 7mts; y Antonio Miguel Martín en 11,40mts; Este con Antonio Miguel Martín en dos tramos en línea quebrada de 2,75mts y 14,95mts respectivamente; y 37,50mts; y Oeste con Luis y Carlos Cippitelli en 18,30mts; y Margarita Ester Petra de Laus y Otra en 37,20mts; Límites según plano: Norte con Jorge Mama en 22,09mts; Sur con Margarita Ester Petra de Laus en 7,25mts; calle Santiago del Estero en 4mts y Bernardo Gimenes en 11,04mts; Este con Bernardo Gimenez en 39,42mts e Isabel Martinez de Puche en 15,46mts; y Oeste con Margarita Ester Petra de Laus en 38,60mts y Enrique Sanz en 16,80mts. Inscripciones: a la Matrícula 23780/1 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0019-000042-0000-6; Padrón Territorial N° 01-442318; Padrón Municipal N° 0028034000000; AYSAM cuenta n° 080-8553120-000-6. Avalúo Fiscal año 2023 \$2.775.975. Deudas: ATM impuesto inmobiliario, costas y honorarios notificador y abogado por \$179.758,69 al 28/08/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza No registra deuda al 28/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 25/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM por \$1.214.573,28 al 28/08/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 356m<sup>2</sup>, al inmueble se ingresa por portón metálico de una hoja de 3,50mts x 2,50mts aproximadamente. Nos encontramos con un pasillo de 4mts x 40mts aproximadamente, con piso llaneado y siete rejillas metálicas, medianera Este con adobe y la medianera Oeste con ladrillo y adobe. Por portón metálico, de 4mts x 4,50mts aproximadamente, corredizo de dos hojas y con una puerta con bisagra de 2mts de alto aproximadamente en una de sus hojas, se ingresa a un galpón. El Galpón, de 22mts x 16mts aproximadamente, posee piso llaneado, paredes con ladrillo visto y pintadas, techo de chapa zinc con estructura metálica y cielo raso en mal estado con placas de tergopol y algunos faltante. Posee un extractor en la pared Este y en la pared Norte se encuentra una estructura de tuberías galvanizadas. En el vértice Noroeste del galpón se encuentra una oficina/depósito de 5mts x 3,50mts aproximadamente, con cielo raso de ladrillo hueco, paredes Norte y Oeste con ladrillo hueco, las paredes restantes con fino y pintadas, piso llaneado y con una puerta corrediza metálica de 1,20mts x 2mts aproximadamente. Al lado del ingreso a la oficina se encuentra un tablero eléctrico. Al costado Este de la oficina se encuentra una pared de material con fino y pintada de 1,50mts x 1,80mts aproximadamente, y una estructura metálica con paneles de madera de 3,50mts x 1,80mts aproximadamente donde se encuentra el sector cocina de unos 3,50mts x 3mts aproximadamente, encontrándose una piletta de material de 1,50mts de largo con dos canillas. Sobre la pared Oeste del galpón se encuentra un portón metálico de 3,50mts x 4mts aproximadamente de cuatro hojas y una parte fija superior que comunica a la propiedad lindera. Sobre pared Sur del galpón se observa otra caja con tablero eléctrico. Lote N°7: 100% inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N°240, Ciudad de Mendoza, con la Base de \$24.000.000. Superficie según Plano 607,19m<sup>2</sup> y según Título 618,44m<sup>2</sup>; Límites: Norte con Jesús L. Mary en 11,08mts; Sur con calle Santiago del Estero en 10,67mts; Este con P. Laus en 56mts.; y Oeste con Osman Eduardo Perani Neira en 56,07mts. Inscripciones: a la Matrícula 2742/1 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0019-000029-0000-1; Padrón Territorial N° 51-914166; Padrón Municipal N° 0028035000000; AYSAM cuenta n° 080-8553119-000-9. Avalúo Fiscal año 2023 \$6.326.176. Deudas: ATM impuesto inmobiliario, costas y honorarios notificador y abogado por \$561.497,51 al 28/08/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza No registra deuda al 28/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 25/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM \$8.243,22 al 31/08/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 1.042m<sup>2</sup>, al inmueble se ingresa por tres accesos distintos, uno por puerta reja y luego puerta de madera a una escalera al primer piso, otro por portón metálico de cuatro hojas de 3,50mts x 4mts aproximadamente, y un tercero por puerta reja y luego puerta madera a sala de espera. Por el ingreso de puerta reja y luego puerta de madera que se encuentra al Oeste, se accede a una sala de espera de 3,50mts x 3,50mts aproximadamente, posee piso con baldosas calcáreas, pared Sur con ventana de carpintería de madera con vidrio de dos hojas con bisagra y dos hojas corredizas, cielo raso metálico, en pared Este hay un acceso a pasillo de ingreso a galpón y una ventana de carpintería de madera de dos hojas (una corrediza) con vidrio, al Norte división con pared de madera con vidrio, ventanilla para atención al público y puerta de madera con vidrio. Continuando hacia el Norte por puerta de madera con vidrio, accedemos a una sala de reuniones, de 3,50mts x 7,50mts

aproximadamente, piso con baldosas calcáreas, cielo raso mitad metálico y resto con yeso, posee paredes pintadas, sobre la pared Este hay dos ventanas fijas con vidrio y una puerta de madera que da al galpón, y sobre la pared Norte hay una puerta de madera a una oficina. Oficina con piso baldosas calcáreas, cielo raso con fino y pintada, paredes de madera excepto la Oeste pintadas, pared Norte con ventana y pared Este con ventana de vidrio y puerta al galpón. Ingresando a la propiedad por la puerta reja y luego puerta de madera al Este, encontramos en la pared Sur una ventana de carpintería de madera con vidrio de dos hojas con bisagra y dos hojas corredizas, y una escalera con baldosas calcáreas, baranda de madera, paredes pintadas (durlock) que nos lleva al primer piso. En el primer piso nos encontramos con un salón de 4,50mts x 4mts aproximadamente, piso con cerámicos, ventana de carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, cielo raso con placas de yeso y techo con chapa zinc. Del salón accedemos a dos oficinas y un sector con baño y cocina. En el sector del baño y cocina de unos 2,50mts x 2mts aproximadamente encontramos piso con cerámico, en cocina una ventana de cuatro hojas con dos vidrios cada una de carpintería de madera, bajo mesada con dos puertas, mesada con cerámicos y pared con cerámico, y bacha de acero inoxidable; en el baño hay inodoro, bidet, lavamanos y cerámicos a 1,80mts de altura en pared, con una pared de durlock que lo divide de la cocina. La oficina que se encuentra al Sur es de 3mts x 3,50mts aproximadamente, posee paredes pintadas y una estantería empotrada, y una ventana de cuatro hojas con dos vidrios cada una de carpintería de madera. Por último, la oficina restante mide 2,50mts x 3,50mts aproximadamente, con piso cerámico, paredes pintadas, cielo raso de madera y una ventana de carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas. Regresando al exterior de la propiedad e ingresando por el portón de acceso de vehículos nos encontramos al Este con una puerta por la que ingresamos a una oficina de 3mts x 4mts aproximadamente, posee pisos con cerámicos, paredes pintadas, en la pared Sur de la oficina se encuentra una puerta anulada, tiene una ventana de dos hojas con vidrio corredizas de carpintería de madera. Hacia al Norte se encuentra una pequeña oficina de 2mts x 1,5mts aproximadamente con puerta corrediza de madera, una ventana con vidrio fija, cielo raso de yeso, piso con cerámicos, paredes pintadas y la pared Este es de Durlock con una ventana. Siguiendo al Norte por un pasillo de 1,20mts x 2mts aproximadamente con piso cerámico, placas de yeso en techo y a través de una puerta llegamos a otra oficina. La oficina posee piso cerámico, paredes pintadas, cielo raso con placas de yeso, posee una puerta y ventana fija al Oeste y una ventana con dos vidrios al Norte, las paredes Norte y Oeste son de Durlock. Ingresando nuevamente por el portón de la entrada principal a la propiedad, nos encontramos con un pasillo de 4mts x 13mts aproximadamente donde a sus costados se ubican las oficinas descriptas anteriormente y al final comienza el galpón. El galpón mide 11mts x 43mts aproximadamente, posee piso con baldosas calcáreas, paredes con ladrillo hueco pintado al Este y al Oeste con fino, encontrándose un entre piso al lado Oeste que se extiende hacia el Norte donde se encuentra un salón. Por escalera de 13 escalones de madera, estructura metálica y baranda metálica accedemos al entrepiso, donde se encuentran divisiones con machimbre, piso llaneado y con baldosas calcáreas, cielo raso con placas de tergopol y baranda metálica. Al Norte del entrepiso se ubica un salón de 11mts x 11mts aproximadamente, con piso embaldosado, techo de chapa zinc con estructura metálica, cielo raso con placas de tergopol, al Sur se encuentra un ventanal de 12 vidrios y puerta con vidrio encontrándose algunos rotos, en las paredes Este y Oeste se encuentran piletones de material, también posee un desnivel con un escalón y hay dos cuartos de menores dimensiones divididos con machimbre. Regresando a la planta baja encontramos al final del galpón en la pared Este un portón metálico de 3,50mts x 4mts aproximadamente de cuatro hojas y una parte fija superior que comunica a la propiedad lindera. Luego se encuentra la cocina de 5mts x 3mts aproximadamente, la cual posee piso con cerámicos, su pared Este recubierta con azulejos, con una mesada con cerámicos y bacha de acero inoxidable, y dos ventanas en la pared Sur con dos vidrios cada una. Luego se encuentran los baños y vestuarios de hombres y mujeres, los cuales poseen las mismas características, de 3,50mts x 5mts aproximadamente, con piso embaldosado, paredes con azulejos a 1,80mts de altura, dos privados con inodoro, dos duchas y dos piletas lavamanos. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente en los Lotes N°1 al N°5 deberá pagar el 10% de Señal, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 10,5% de IVA y 10% más IVA por la comisión del Martillero; y quien resulte adquirente en los Lotes N°6 y N°7 deberá pagar el 10% de Señal, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y 3% más IVA por la comisión del Martillero, y

depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta en todos los lotes. Los adquirentes de los Lotes N°1 al N°5 serán a exclusivo cargo de ellos el retiro de los bienes, quienes deberán disponer de transporte, mano de obra y medios de levantamiento adecuados para el desmonte y traslado de los mismos, siendo responsables, asimismo, de los daños que ocasionare en bienes o instalaciones donde se encuentren depositados los bienes; y con respecto a los adquirentes de los Lotes N° 6 y N° 7 serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. J del CPCCyT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCyT). Exhibición los días Jueves 5 y Viernes 6 de Octubre de 2023 de 15hs a 17hs. Consultas Martillero cel. 2615633183 - 2615178874 - 2615186836. Página web [www.martilleroskollenberger.com.ar](http://www.martilleroskollenberger.com.ar).

Boleto N°: ATM\_7721667 Importe: \$ 31600  
22-26-28/09 02-04/10/2023 (5 Pub.)

AUTOS N° 33.740 CARATULADOS "PELLONI LEONARDO RODOLFO P/QUIEBRA NECESARIA" - EDICTO: Primer Juzgado Procesos Concursales, San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, comunica por cinco días corridos, la "Mejora de Oferta en sobre cerrado - Puja entre mejores oferentes", que se dispone de conformidad con lo previsto por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza: capítulo IX - art. 277, de un inmueble de titularidad registral del fallido ubicado en la calle Ballofet esquina Quintana (Cangallo), que se prolonga por esta última hasta calle Carlos Washington Lencinas, constante de una superficie según Título de 6.653,20 m y según Plano de 5.796,55 m, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: NORTE, en 199,91 m con Orlando José Giordano y otros; SUD, en 199,77 m con calle Cangallo (Quintana); ESTE, en 29,50 m con Avenida Ballofet; y OESTE, en 28,68 m con calle Carlos W. Lencinas. Tiene los servicios de agua corriente y luz eléctrica. Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del fallido Leonardo Rodolfo Pelloni N° 04317/17, Asiento A-1 de fecha 11-05-1978, Padrón de Rentas N° 17/00420-1, Padrón Municipal: 790 Sección 20. TITULAR REGISTRAL: Leonardo Rodolfo Pelloni. CONSTRUCCIONES: sobre Avenida Ballofet y Quintana (Cangallo) hay construcciones varias de las siguientes dimensiones: 7.69 x 3.50 m, 5.99 x 7.69, 7.55 x 5.99 m. y en el costado Norte entrada por Quintana, una casa habitación de 8 x 5 m, y colindante con ésta en forma separada, otro departamento de material cocido. Se informa que, conforme lo informado por el Enajenador, estas construcciones no resultan útiles ni agregan valor a la tasación teniendo en cuenta los destinos de comercialización del inmueble. ESTADO OCUPACIONAL: Conforme informe del enajenador obrante a fojas 1954/1955, los ocupantes del inmueble, Sr. Mesa Nelson Eduardo y familia, harán efectiva la desocupación completa y definitiva del inmueble en un plazo de diez días de notificados de la aprobación de la liquidación bajo apercibimiento de ordenar el lanzamiento, conforme el acta de fecha 07/06/2019 obrante a fs. 1774 del expediente principal de la quiebra donde comparecen y firman al pie en prueba de conformidad junto al Secretario del Juzgado y la Juez, manifestando los comparecientes que conforman el emplazamiento ordenado a fojas 1764/1766. SERVICIOS: Agua Corriente y Luz Eléctrica. BASE DE LA MEJORA DE OFERTA: Se hace saber que existe una oferta de compra directa recibida, que constituirá la base de venta, de Pesos Setenta y siete millones (\$ 77.000.000), con más la comisión del martillero (3%); Impuesto de Sellos (4,5%); Impuesto a las Ganancias (3%) y demás impuestos que corresponda tributar bajo esta modalidad. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Podrán presentarse demás interesados a mejorar la oferta realizada en sobre cerrado, que deberá contener los requisitos establecidos por el art. 205 inc. 6) de la L.C.Q. y art. 4 del Reglamento de Subastas en Sobre Cerrado, (utilizando el formulario de oferta incorporado como anexo a la resolución de fecha 01 de septiembre de 2023 obrante a fojas 2040 de los autos principales que dio origen a este llamado a mejora de oferta), ante Secretaría del Tribunal hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS. APERTURA DE SOBRES: se abrirán en audiencia que a tal efecto se fija para el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. FORMULARIO DE OFERTA: se encontrará a disposición de los interesados en Secretaría del Tribunal, previo depósito del monto en dinero en garantía de mantenimiento de oferta, para lo cual deberá

expedirse autorización para efectuar el mismo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales San Rafael, mediante oficio de estilo. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: a los efectos de garantizar igualdad de condiciones para los potenciales oferentes se determina que el monto de garantía citado sea para la totalidad de los interesados de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata. LUGAR DE APERTURA: Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. FORMA DE PAGO: Contado. EXHIBICIÓN: Los días viernes desde el 08 de septiembre al 09 de octubre inclusive del corriente año, en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs., previo contacto telefónico con Sindicatura, Cr. Daniel Alberto Tieppo, al 2625414428 o con el Enajenador, Mart. Abelardo Bressan, al 2604514547. CONFORMIDAD, RENUNCIA DE ACCIONES: El solo hecho de ofertar implica el pleno conocimiento y aceptación sin reservas y condiciones de la documentación licitatoria e implica declarar haber revisado los bienes objeto del presente llamado a mejora de oferta, prestando conformidad al estado de los mismos, y haciendo renuncia expresa a las acciones establecidas por los artículos 1051 a 1058 del Código Civil y Comercial. SOCIEDADES: Las sociedades oferentes deberán presentar copia autenticada de su contrato social vigente, resolución que autorice la presentación de la oferta y documentación que acrediten la personería del firmante. Título, matrícula y plano agregados al expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defecto en el mismo, una vez efectuada realizada la liquidación del inmueble. El adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (inc. j) art. 271 C.P.C.C.T. Mza.) y acompañar toda la demás documentación pertinente a estos fines.

Boleto N°: ATM\_7732891 Importe: \$ 11400  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 Segunda Circunscripción, San Rafael, Mendoza, a cargo del Juez Dr. Abel Pablo Rousse, en AUTOS N° 3720, caratulado "HERRERA JESUS ANTONIO C/ MARTINEZ ALBERTO FRANCISCO P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (03/10/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) e incrementos mínimos de \$1.000 (pesos mil con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de los siguientes BIENES MUEBLES: LOTE 1: una máquina de limpieza criogénica (hielo seco) construida en acero inoxidable con un depósito en la parte superior para el hielo seco, de funcionamiento eléctrico, con cuatro rueditas giratorias, con una pala (por uña) de acero inoxidable. (Inyectora Criogénica de Micropeeling de hielo seco sin marca, número de serie y sin constatar funcionamiento); LOTE 2: una máquina de fabricación de pellets de hielo seco construido en material de acero inoxidable que posee un pistón en la parte superior sin marca ni número visible, con un tablero de comando eléctrico. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: verificado el remate del bien mueble no registrable, el pago por parte del adquirente del impuesto fiscal (1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta), comisión de Martillero (10% art. 35 inc. B Ley 3043) y precio total. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Mitre 1119 en horario de comercio. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7719580 Importe: \$ 3800  
21-25-27-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, en autos N° 52929 caratulados "CLADERA CARLOS CESAR P/C (HOY SU QUIEBRA)" a fojas 275 LLAMA A MEJORAMIENTO DE OFERTA DE COMPRA DIRECTA realizada por

el Sr. Aragona Edgardo Hernan DNI N° 24.946.290 por motocicleta marca Motomel de 100cm3 Modelo CA100DB - dominio 345JJC por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por un plazo de CINCO DIAS. Se hace saber a posibles oferentes que las ofertas deberán presentarse dentro de los CINCO DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real, y depósito del 10% seña en garantía de oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto de remate el 4,5% Impuesto Fiscal e IVA en caso de corresponder. La apertura de sobres se llevará a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de ofertas en presencia de Sindicatura a las 11 hs. en la Secretaría del Tribunal. (Av. España 480, 2° piso ala norte, of. 5. El día que se realice la apertura de sobres podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límites, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que se deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente CUENTA JUDICIAL: Banco de la Nación Suc. Tribunales Mza. N° 9917272586; INFORMES: Secretaria de Juzgado, Síndico Ctor. Carlos Bonano cel. 0261-5116850 o martillero Enrique R. Sánchez cel. 0260-154597987.

C.A.D. N°: 26358 Importe: \$ 2160  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Autos CUIJ N° 13-04403624-4 (011901- 1251976) caratulados "VISAGUIRRE MAXIMILIANO GASTON P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber que en fecha 05/06/2023 se ha declarado la conclusión del concurso de persona humana que no realiza actividad económicamente organizada del Sr. VISAGUIRRE, MAXIMILIANO GASTÓN, DNI 36.137.277, CUIL 20-36137277-9. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez.

Boleto N°: ATM\_7739140 Importe: \$ 160  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.807 caratulados: "MASCHI JULIETA ALEJANDRA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 06 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a JULIETA ALEJANDRA MASCHI, D.N.I. N° 43.280.049. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en pasaje 4°, local 35, Centro Comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente, teléfono celular 2615561812, teléfono fijo 4234207. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los

bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26359 Importe: \$ 4600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 102/112 autos N° 13-07301538-8 caratulados: "GAIDO SERGIO FACUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SERGIO FACUNDO GAIDO, DNI 18.521.102, CUIL 23-18521102-9 con domicilio en José Ingenieros 429, Planta Baja 1, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17°) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GUEVARA, LUIS MARCELO DOMICILIO: Alem N° 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26360 Importe: \$ 6800  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/47 autos N° 13-07244423-4 caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ, DNI 11.797.158, CUIL 23-11797158-9 con domicilio en General Paz 69, Piso 5, Dpto. 20, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al

fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE FEBRERO DE 2024. 18º) Fijar el día 20 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 8 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LUIS RAMON ZARCO, DOMICILIO: Alem N° 25, 5° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26361 Importe: \$ 6800  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07321333-3 ((011902-4359241)) caratulados "LUCERO MARCELO ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 21 de septiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LUCERO, MARCELO ANTONIO; D.N.I. N°24.035.410; C.U.I.L. N° 20-24035410-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/08/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE MARZO DE 2024 A LAS DIEZ HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7736354 Importe: \$ 2000  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07334584-1 ((011902-4359254)) caratulados "DOMINGUEZ CARLOS SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) Mendoza, 21 de septiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DOMINGUEZ, CARLOS SEBASTIAN; D.N.I. N°31.716.274; C.U.I.L. N° 20-31716274-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/09/23 3) que en autos

ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE MARZO DE 2024 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7736358 Importe: \$ 2000  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria No. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en el expediente caratulado "DAPPIANO, MARIA SILVINA s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte No. 15015/2023) se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2023 la apertura del concurso preventivo de MARIA SILVINA DAPPIANO (DNI: 23675916, CUIT: 23-23675916-4), designándose Sindico -Clase A- al Estudio Palacio -Finochio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 368, piso 3º, depto. "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3º, depto. "F", indistintamente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. 4-374-4848 y 4382-6868. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01 de noviembre de 2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. A tal fin, los acreedores deberán seguir las instrucciones fijadas en el protocolo de presentación de fojas digitales 26/28 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. El vencimiento del período de exclusividad será el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 de septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7730574 Importe: \$ 3200  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07321338-4 ((011902-4359242)) caratulado "DOLCEMASCOLO EMILIANO JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 19 de Septiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DOLCEMASCOLO, EMILIANO JAVIER; D.N.I. N°30.836.094; C.U.I.L. N° 20-30836094-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/08/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SEIS DE MARZO DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7732269 Importe: \$ 2000  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-06981302-4 (011902-4358969), caratulado: "AHUMADA CARLOS JONATHAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CARLOS JONATHAN AHUMADA, DNI N°34.063.913; CUIL N°20-34063913-9. V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado

oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora CARLOS EDUARDO BENAROYA, con dirección de correo electrónico: carlosbenaroya@hotmail.com, Domicilio: España 1.248, 6º piso, oficinas 78 y 79, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16 a 20 horas. TEL. 429-4082 - 2613672290. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26352 Importe: \$ 4800  
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 107 de los autos CUIJ N° 13-07296521-8 (011902-4359222), caratulados: "POMILIO BLANCO GABRIELA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. GABRIELA SOLEDAD POMILIO BLANCO, DNI N°27.036.809; CUIL N°27-27036809-9. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con dirección de correo electrónico: david@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín 1432 1º Piso of. D, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 0261-4259512 - 261-5128842. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26353 Importe: \$ 5000  
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07310276-0 (011902-4359229), caratulados: "CAMPOS MARCELO DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 8 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARCELO DAMIAN CAMPOS, DNI

N°39.378.865; CUIL N° 20-39378865-9. V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador HECTOR HUMBERTO UANO, con dirección de correo electrónico: hectoruano@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4254509 - 261-155073357. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26354 Importe: \$ 4800  
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.844 caratulados: "LOPEZ MARIA ANTONELLA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 12 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a LOPEZ MARIA ANTONELLA, con D.N.I. N° 32.751.810. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26356 Importe: \$ 4600  
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.859 caratulados: "HIDALGO RODRIGO SEBASTIAN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 18 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a HIDALGO RODRIGO SEBASDTIAN con D.N.I. N° 30.509.069. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuentes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuentes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26357 Importe: \$ 4400  
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. autos n° CUIJ: 13-07282763-9 ((011903-1022340)) caratulados "REBMAN SILVIA VERONICA P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL" . Fecha de presentación en concurso de la Sra. SILVIA VERÓNICA REBMAN, DNI: 23.571.795: 06/07/2023. Fecha de apertura de concurso: 31/08/2023. Fechas fijadas: Cronograma: Hasta el 30/10/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ) y hasta 13/11/2023. impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. En fecha 28/08/2024 a las doce horas se fija la audiencia informativa (art. 45 LCQ). El día 03/09/2024 como fecha en la cual vence el período de exclusividad (art.43 LCQ). Síndico: Contador LOPEZ JOSE ANTONIO. Domicilio Legal: Almirante Brown 1564, Piso 1°, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza. Tel.: 4247510/2615343273. Correo electrónico: estudiocedominguezbisogno@gmail.com Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ListaDiariaList.xhtml> . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaría .

Boleto N°: ATM\_7729373 Importe: \$ 2400  
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07299523-0 ((011903-1022376)) caratulados "ORMEÑO ARIEL ANIBAL P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 12/09/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ORMEÑO ARIEL ANIBAL DNI 24.240.122, CUIL 20-24.240.122-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/08/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia

de conciliación para el día 05/03/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7729730 Importe: \$ 2400  
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N° 40325 CARATULADOS: "LUENGO, PABLO DAVID C/ HEREDEROS DE SGROI, ANTONIO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los posibles terceros interesados la sentencia recaída en autos: Mendoza, 16 de mayo de 2023. VISTOS, RESULTA Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción interpuesta por Sr. PABLO DAVID LUENGO y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en calle Foucault N° 789 de la Primavera, Guaymallén, Mendoza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2° inscripción al N° 6429, fs. 463 del Tomo 47 de Guaymallén, con una superficie total según título de 6.450 metros cuadrados y según mensura conforme al Plano reglamentario N° 63547/04 elaborado por el Agrimensor Gerardo Vaquer, de 452,06 mts. cuadrados, en fecha 03 de noviembre de 2.008.- II.- Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se oficie a los fines de su inscripción a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. III.- Imponer las costas en el orden causado. IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos. V.- Previo a oficiar, deberá acreditarse el pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo, efectuado en tiempo y forma de acuerdo al aforo que el interesado deberá gestionar ante cada organismo pertinente y a cuyo fin deberá solicitar en préstamo el expediente (art. 56 inc. IV del C.P.C.C.T.); y constar en autos la conformidad profesional de los letrados intervinientes (art. 30 L.A.). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: María Paula Calafell. FDO: ORTUBIA MARCELO OSVALDO

Boleto N°: ATM\_7723307 Importe: \$ 680  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1- 2da Circ., en Autos 122.756, caratulados "MORALES, JUAN ARMANDO Y OTS. C/ HEREDEROS Y SUCESORES DEL SR., ANTONIO HEREDIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos lo que se consideren con derecho la Sentencia de fojas 280: "San Rafael, Mendoza, 5 de agosto de 2021. VISTOS: ... RESULTA... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Armando Morales, DNI N° 11.920.441 y Ruperta Lucia Donoso, DNI N° 10.275.034, son propietarios desde el 27/04/2013 de un bien inmueble ubicado en calle Los Sauces, designado como fracción III, constante de una superficie de 2 Has, 02,11 m2, inscripto bajo la Matricula N° 19.828/17, Asiento A-1 del Folio Real, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Padrón de Rentas 17/63910-5, Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1500-314454-0000-0. II.- Imponer las costas a la demandada vencida por ser de ley (art. 36 CPCCT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles n° 9.131. IV.- Firme o consentida la presente, y prestadas que sean las conformidades profesionales pertinentes, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que tome razón de lo resuelto en el punto I), para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFÍCIESE, y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFIQUESE DE OFICIO." Fdo. RAMON Juan Manuel – JUEZ

Boleto N°: ATM\_7733754 Importe: \$ 680  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL –PRIMERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS 263022, CARATULADOS “ITALIANO ESTEBAN C/ ALCOVER RODRIGUEZ LUIS - GLATZ ROSALIA - SORC GLATZ JUAN Y SORC GLATZ PABLO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. A fs. 184 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 19 de septiembre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos de la Sra. Dora Rosa Amato, personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.” A fs. 21 el Tribunal decretó: “Mendoza, 26 de Febrero de 2019. (...) Proveyendo a fs. 11/16: (...) De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).(...) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle pública S/N, Esquina Cano (figurando en calle El Remanso N° 1000 en algunas documentaciones), Distrito El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.(...) DRA MARIA PAZ GALLARDO Juez” y a fs. 26: “Mendoza, 01 de Marzo de 2019 Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 21. DR EDUARDO J. CASADO SECRETARIO P. y A.” En su calidad de heredero/a de la Sra. Dora Rosa Amato, (fallecida el 18/05/2015) heredera del demandado Luis Alcover, se le hace saber que se ha iniciado una acción por prescripción adquisitiva de dominio (título supletorio) respecto del inmueble rural ubicado en calle Pública s/n, Esquina Cano (figurando en calle El Remanso N° 1000 en algunas documentaciones), Distrito Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza; Inscripción de dominio en el Registro Público Inmobiliario y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, actualmente en la matrícula N° 0600515535 y con procedencia como Primera Inscripción al N° 12290, fs. 461, T° 50-E de Luján de Cuyo de fecha 14/06/1976; Marginal al N° 122290, fs. 463, T° 50- E de Luján de Cuyo, de fecha 04/01/1974; Marginal al N° 122290, fs. 461, T° 50-E, de Luján de Cuyo, de fecha 28/08/1969; Primera Inscripción al N° 12290, fs. 461, T° 50-E de Luján de Cuyo, de fecha 21/06/1960; que consta con una superficie de 12 ha. 4993,82 m² S/T y 12 hs. 4997,63 m² S/P (06-38152), a nombre de Luis Alcover Rodríguez.

Boleto N°: ATM\_7736414 Importe: \$ 3480  
02-04-06/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA: CUARTO, en autos N° 414.574 “GOMEZ SANCHEZ MARIA LUISA C/ DIAZ FLORIDOR Y RIOS DE DIAZ ROSALBA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. CITA Y NOTIFICA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Paso del Planchón del Barrio Gral. San Martín, Manzana 1, Casa 22 de Ciudad de Mendoza, nomenclatura catastral 01-01-21-0001- 000022-0000-6, padrón inmobiliario 03-24137-9, inscripto a nombre de FLORIDOR DÍAZ, L.E. N° 3.286.238 y ROSALBA RÍOS DE DÍAZ, L.C. N° 8.345.647, en la Matrícula N° 37.855, asiento A-2 a fin de que comparezcan a estar a derecho. A fs. 4 de los autos precitados el Tribunal resolvió: “Mendoza, 23 de Junio de 2023.-. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). Fdo.: DRA. MARÍA PAULA CALAFELL, Juez”.

Boleto N°: ATM\_7739170 Importe: \$ 2600  
02-04-06-10-12/10/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADO CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA, en autos N° CUIJ: 13-04091423-9 (012010-252300) CARATULADOS "ORTIZ, ELSA RAMONA C/ NAJAR, MIGUEL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en calle Pedro P. Segura n° 1604 de Cruz, Mza. para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)-, a continuación se transcribe en su parte pertinente: /// Mendoza, 11 de febrero de 2020. publíquese edictos en el boletín oficial de la pagina web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda y diario Los Andes, cinco días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercer su derecho en el plazo de 20 días acordado precedentemente y al defensor de pobres y ausentes en turno (art. 72 incs. i y iii del CPCCYT).-Fdo

Boleto N°: ATM\_7726431 Importe: \$ 2200  
28/09 02-04-06-10/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 260.064 caratulados "TINNERELLO ROSA JOSEFA C/ VALLONE ERNESTO Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de octubre de 2017...De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 15/18 córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.259)...Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta (40 días) en el Boletín Oficial y diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley...NOTIFIQUESE".- Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Panamá 2248, Distrito General Belgrano, Dpto de Guaymallén. Datos de Inscripción: N° 21938 fs. 433, T° 109-D. Titular Registral: LUIS VALLONE, FRANCISCO VALLONE, ERNESTO VALLONE Y ORLANDO VALLONE.

Boleto N°: ATM\_7731075 Importe: \$ 4400  
27/09 02-05-10-17-20-25-30/10 02-07/11/2023 (10 Pub.)

El Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N° 257109/ (13- 06765078-0) caratulados "PONCE IRIS MARIA ELELNA C/ PONCE ADRIAN P/ ACCIÓN REALES" hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Lucio V Mansilla N° 1449 , inscripto en el Registro de la Propiedad con el N° de Matricula GODOY CRUZ 0500511359 y/o Tomo 56 B Fojas 206, Asiento 9414 de Godoy Cruz , Mendoza, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM\_7733916 Importe: \$ 2000  
28/09 02-04-06-10/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN – 4ta CIRC. – Dra. MURIEL DROT DE GOURVILLE, en autos N°32.254 "SEGURA, DORA MARGARITA C/ CUELLO DE CORDERO, MARIA INES Y CORDERO, LUIS ENRIQUE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". "Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce

el domicilio de LUIS ERNESTO, CORDERO (D.N.I.12.050.194); SERGIO RICARDO, CORDERO (DNI N° 23.957.729); HILDA IRMA, CORDERO (DNI N°14.697.281) y ALICIA DEL CARMEN, CORDERO (DNI N° 5.321.161) (Art.69 C.P.C.C.Y T.). De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados María Inés Cuello de Cordero y Luis Enrique Cordero y por fallecimiento de estos a sus herederos Sres. CORDERO LUIS ERNESTO, CORDERO ALICIA DEL CARMEN, CORDERO HILDA IRMA, CORDERO OSVALDO ENRIQUE, CORDERO RAQUEL y CORDERO SERGIO RICARDO, por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).

Boleto N°: ATM\_7733925 Importe: \$ 2200  
28/09 02-04-06-10/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.557 caratulados "FULGUERA CONDORI NAIRA C/ BERTOLINO LORENZO BAUTISTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Julio de 2023. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle GOMENSORO 2815, DISTRITO BELGRANO, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, MENDOZA y anotación registral N° 14.902, Tomo 96 B, fs. 817 de Guaymallén, Matrícula N° 0400527454 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: GOMENSORO 2815, DISTRITO BELGRANO, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, MENDOZA Datos de Inscripción: N° 14.902, Tomo 96 B, fs. 817 de Guaymallén, Matrícula N° 0400527454 Titular Registral: LORENZO BAUTISTA BERTOLINO

Boleto N°: ATM\_7733984 Importe: \$ 1800  
28/09 02-04-06-10/10/2023 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada. DR. Juan Pablo Santiago Civit. Expte N° 266.466, caratulados "GOMEZ, OMAR DANIEL Y CAYEJA, MAGDALENA C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Se hace saber a los posibles terceros interesados que a fs. 9 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2019. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Jardín Los Tilos, calle N°4, Manzana B, Lote 32 de Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- Juez". El terreno tiene trescientos dos con 06/100 metros cuadrados (302,06 mts2) inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 04-04-03-0019-000032-0000-9 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM\_7736193 Importe: \$ 2800  
28/09 02-04-06-10/10/2023 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 45 de los autos N° 114.506 caratulados "GUERRERO ENRIQUE c/ DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" originarios del Excmo. Primer Tribunal de Gestión Asociada N° 3, el Sr. Juez ha dispuesto NOTIFICAR a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO LAND CRUSSIÉ, SERIE N° FJ62-904302, MOTOR N° 3F-0191654, el siguiente proveído: "Mendoza, 9 de Septiembre de 2008. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO al Sr. DANIEL PALUMBO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya

domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 41.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el automotor. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas y gravámenes del automotor que se pretende usucapir. Notifíquese.-. FDO. DR. RICARDO ALBERTO SANCHO – JUEZ”

Boleto N°: ATM\_7718373 Importe: \$ 4800  
25-27-29/09 02-04-06-09-11-17-19/10/2023 (10 Pub.)

Juez Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 302.035, caratulados “BARZOLA CAZAFRANCA, ALEJANDRA C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Se hace saber a cualquier interesado que a fs. 13 el Juzgado dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Mayo de 2019. Téngase presente lo manifestado; y advirtiendo el Tribunal que le asiste razón al presentante, corresponde en virtud de las facultades conferidas por el art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.C.y T.; DEJAR SIN EFECTO el decreto de fs. 12 y en su lugar ordenar: “Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en B° JARDIN LOS TILOS, CALLE VIEYTES S/N°, MANZANA B, LOTE 26, BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez.” El terreno tiene doscientos noventa y nueve con 28/100 metros cuadrados (299,28 mts2) inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 04-04-03-0019-000026-0000-3 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM\_7722415 Importe: \$ 5600  
19-21-26-28/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos N.º 022003-42471 CAMPOS GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ ANTOLIN JOAQUIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Uspallata N.º 365 del Distrito Ciudad, Departamento General Alvear, Mendoza, inscripto en la Matrícula 18.907/18, Nomenclatura Catastral N° 18-01-05-0003-000022-0000-1, Padrón de Rentas N° 18-20723-3 y Padrón Municipal N° 5162-01, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco (5) días en forma alternada. Fdo. Dr. Lucas Rio Allaiame – Juez.

Boleto N°: ATM\_7722522 Importe: \$ 1400  
21-25-27-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sra. Morales Silvia DNI N° 14.396.519 por reclamo de Haberes Pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en 1er piso, cuerpo central de Casa de Gobierno, ciudad de Mendoza".

Boleto N°: ATM\_7734018 Importe: \$ 600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

EXPTE. N° 381 – "RIGOLDI ORLANDO NORBERTO C/ SABATINI DE BERNA NAZARENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" radicado en el Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial, se dictó a fs. 63 el decreto que establece lo siguiente: "Gral. san Martín, Mendoza, 30 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, los presuntos herederos de la titular registral NAZARENA SABATINI DE BERNA, son personas inciertas y de ignorado domicilio. II.- DÉJESE SIN EFECTO el traslado ordenado a fs. 22 segundo párrafo respecto de NAZARENA SABANTINI DE BERNA y en su lugar, disponer que se publiquen edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de NAZARENA SABATINI DE BERNA, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE-OFCIESE."

Boleto N°: ATM\_7722486 Importe: \$ 1440  
02-05-10/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA en los AUTOS N° 414.592 caratulados: "CABRERA AMALIA PATRICIA Y SANCHEZ CABRERA MARTIN C/ TORRES DIOTTI GISELLA ROMINA Y CLARA EDUARDO NICOLAS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" CITA Y NOTIFICA a la Sra. GISELLA ROMINA TORRES DIOTTI DNI DNI 36.349.077 la siguiente resolución de fs. 3 de autos: "Mendoza, 18 de Abril de 2023. Téngase presente lo expuesto. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la GISELLE ROMINA TORRES DIOTTI y al Sr. EDUARDO NICOLÁS CLARA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Como se solicita cítese en garantía a "TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA", para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. OFICIESE a cargo de parte interesada al HOSPITAL SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, a fin de que remita historia clínica del Sr. MARTÍN SÁNCHEZ CABRERA, DNI N° 38.476.420 como consecuencia del accidente vial sufrido en fecha 7 de noviembre de 2021. Sin perjuicio de la admisibilidad de la prueba ofrecida, HAGASE SABER a los Sres. Abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el Art. 34 inc. 7 del C.P.C.C. y T.-Ley 9.001, a los efectos de tramitar la prueba INFORMATIVA ofrecida.- Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados.- (Art. 22 y 34 CPCCYT). Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/KKLUK18143> Cargo 7223824 // 7193435.- Fdo.: Dr. Mariano Gabriel URRUTIA – Juez."; y la resolución de fs. 18: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:

(...), RESUELVO: I- Declarar a la Sra. GISELLA ROMINA TORRES DIOTTI DNI DNI 36.349.077 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.T. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.: Dr. Mariano Gabriel URRUTIA – Juez.” PUBLIQUESE EDICTOS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS CON DOS (2) DIAS DE INTERVALO.

Boleto N°: ATM\_7722771 Importe: \$ 3720  
02-05-10/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de LUCERO, ADRIAN Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7350283. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7736648 Importe: \$ 400  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente DAL DOSSO, RODOLFO, para reclamos de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes - Expte. Electrónico N° EEEE-29050-2023 y EE-29060-2023.

Boleto N°: ATM\_7737836 Importe: \$ 600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.671 caratulados "MASCARO GASTON EMILIO NAPOLEON Y MASCARO DOMENICO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", NOTIFICA a los Sres. MASCARO GASTON EMILIO NAPOLEON DNI: 112.915 y MASCARO DOMENICO, la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2023...CITASE a los causantes Sres. MASCARO GASTON EMILIO NAPOLEON DNI: 112.915 y MASCARO DOMENICO por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.-...DRA. PATRICIA FOX JUEZ SUBROGANTE"

Boleto N°: ATM\_7730593 Importe: \$ 1440  
02/10 02/11 01/12 02/02 01/03 02/04/2024 (6 Pub.)

---

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. JUDICIAL DE MENDOZA.- EXPTE N° 4.337 "SOSA GREGORIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" emplaza a sucesores de la Sra. LUCERO MATILDE OLGA, DNI 635.843, por el término de TREINTA (30) DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante. Fdo. Dr. CORRADINI Jorge Andrés.

Boleto N°: ATM\_7738162 Importe: \$ 600  
02-05-10/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

A derechohabientes de DOMINGO DANTE PERSIA, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en

Nicho 869-F01-Pab. 47. Ad. del Cementerio de Guaymallén conforme EE: 10606/2023. Oficina Defunciones. Fdo: Dra. Sonia Chacón Asesora. Dirección Asuntos Legales

Boleto N°: ATM\_7739394 Importe: \$ 600  
02-04-06-10-12/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL –PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA en autos 270222 carat DIGITAL\_ALVAREZ EDDIE NELSON - FEMENI NARCISO - CASTELL SILVIA CRISTINA Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE FUCHS LIMITADA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica a terceros interesados la sentencia fs 42 “Mendoza, 24 de agosto de 2023(...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por EDIE NELSON ALVAREZ, NARCISO FEMENI, SILVIA CRITINA CASTELL, JORGE GUSTAVO CASTELL, MARIA JIMENA CASTELL, RODRIGO JOSE CASTELL, MARIA EUGENIA CASTELL y ANA MARIA CASTELL, y en consecuencia, conforme lo considerado, declarar adquirido a su favor el inmueble ubicado en calle Laguna del Diamante N°1065 del barrio Fuchs, del departamento de Godoy Cruz, con superficie según mensura de 201,03 m2, conforme plano en formato digital, inscripto en el Registro de la Propiedad 1° inscripción al N°5 G.C., 00045, fs. 263 del Folio Real T°5 de Godoy Cruz el día 13/05/1969, nomenclatura catastral N°05-04-07-0031-000030- 0000-7, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE FUCHS LIMITADA DE MENDOZA, debiendo PROCEDERSE A LA INSCRIPCION denunciada y empadronarse de la siguiente forma: i) a nombre de Eddie Nelson Álvarez el dominio (para anexar) del polígono B, con superficie de 38,40 m2 y el 33% indiviso del condominio de indivisión forzosa perdurable sobre el callejón (PC) que tiene una superficie de 65,74 m2; ii) a nombre de Narciso Femeni el dominio (para anexar) del polígono C con superficie de 21.53 m2 y el 33% indiviso del condominio de indivisión forzosa perdurable sobre el callejón (PC) que tiene una superficie de 65,74 m2; iii) a nombre de Silvia Cristina Castell, Jorge Gustavo Castell, María Jimena Castell, Rodrigo José Castell, María Eugenia Castell y Ana María Castell el dominio (para anexar) del polígono A con superficie de 75,36 m2 y el 33% indiviso del condominio de indivisión forzosa perdurable sobre el callejón (PC) que tiene una superficie de 65,74 m2. (...) V.- Disponer que la sentencia se notifique a la parte demandada y a los terceros interesados, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO, por el término de ley (art. 68, 69, 72 del CPCCyT). (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE conforme Acordada N°20.201.” FDO. DRA. ROXANA ALAMO Jueza

Boleto N°: ATM\_7733952 Importe: \$ 920  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE SAN RAFAEL, en autos N° 204439, MARTINEZ OSCAR DOMINGO C/ SUCESORES DE CHARCOS CORINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que PRETENDE USUCAPIR Oscar Domingo MARTINEZ sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 177 s/n°, Los Claveles, Distrito de Cañada Seca, San Rafael, Mendoza; Matrícula 26.275/17, As. A-1, de San Rafael, siendo su nomenclatura catastral N° 17-99-00-2700-742481-0000-7 y demás datos denunciados en autos. Art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT.

Boleto N°: ATM\_7734797 Importe: \$ 800  
02-04-06-10/10/2023 (4 Pub.)

(\*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, en autos N.º 36.997 caratulados “JULIO OSVALDO MIGUEL C/ ANTONIO MENEHINI P/ TITULO SUPLETORIO”, notifica la iniciación de la demanda al señor ANTONIO MENEHINI y/o a los posibles herederos del señor ANTONIO MENEHINI, por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio

legal dentro del radio del juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT).- Fdo. Dr. LUCAS RIO ALLAIME – Juez.

Boleto N°: ATM\_7734909 Importe: \$ 1200  
02-04-06-10-12/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción de General Alvear, Mendoza, en los autos N.º CUIJ: 13- 07133754-9((022003-22854)), caratulados: "GUEVARA DE JULIO RAQUEL C/ ANTONIO MENEGHINI \*TIT.SUP.\* P/ CPC ANTERIOR – SUMARIO" a fojas 107, resolvió: "General Alvear, Mendoza, 21 de Septiembre de 2.022.AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- TENER PRESENTE la información sumaria producida en los presentes y en los autos N° 17.267 caratulados "LAVASTROU, ARMANDO C/ ANOTNIO MENEGHINI P/ TÍTULO SUPLETORIO" y N° 38.379 caratulados "MONTECINO, SILVIO OSVALDO C/ MENEGHINI, ANTONIO Y/O SUCESTORES DE ANTONIO MENEGHINI P/ Prescripción adquisitiva", de las cuales surge que Antonio MENEGHINI y/o sucesores de Antonio MENEGHINI, son personas de domicilios desconocidos. II.- NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda al demandado señor Antonio MENEGHINI y a los posibles herederos del señor Antonio MENEGHINI, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT).... Fdo. Dr LUCAS A RIO ALLAIME JUEZ.". SIENDO OBJETO DE LA PRESENTE CAUSA UN INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE DOCTOR LAZARO ZAMENHOFF M° 720 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 382,98 M2 Y SEGÚN TÍTULO DE 1 HA. 6.340,00 M2 ; PADRÓN RENTAS 20092/18; PADRÓN MUNICIPAL 4760-1; NOMENCLATURA CATASTRAL 18-01- 02- 0044:000016; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: NORTE EN 13,00 MTS. CON REMIGIO JAHAN, OESTE EN 29,80 MTS. CON MARÍA ZEBALLOS, ESTE EN 29,90 MTS. CON DANIEL TESTA; Y SUR EN 12,65 MTS. CON CALLE DOCTOR LÁZARO ZAMENHOFF, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: 2° INSCRIPCIÓN N° 3231 - FS. 484 - T° 26 DE SAN RAFAEL 22-4-1914 Y FS. 49 – T°36 DE SAN RAFAEL.- Secretaria, General Alvear, Mendoza, 06 de septiembre de 2023

Boleto N°: ATM\_7734914 Importe: \$ 4200  
02-04-06-10-12/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, ordena la Notificación para defensa de la Sra. Cinthia Mariel CROCAMO DNI: 26.114.685 como persona de domicilio ignorado, de la resolución dictada en los autos N° 4.621 caratulados "SURCRED S.R.L. C/ CROCAMO CINTHIA MARIEL P/ CAMBIARIA", a fs. 04, la cual en su parte pertinente reza: San Rafael, Mza., 03 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N°4621 caratulados: "SURCRED S.R.L. C/ CROCAMO CINTHIA MARIEL P/ Ejecución Cambiaria y, CONSIDERANDO: I.-... II.-... III.-... RESUELVO: I).-... II).-... III) Hacer lugar a la demanda POR EJECUCIÓN CAMBIARIA deducida por la actora contra la demandada CROCAMO CINTHIA MARIEL ordenando llevar adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 234, inc. II, del CPCCT, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$207.940,00) con más los intereses legales que correspondan desde la fecha de mora hasta su efectivo pago.- IV) Presupuestar la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000,00), para responder a intereses y costas del juicio (art. 234, inc. Inc. II). En caso de no hacerse efectivo el pago del capital sentenciado y de la suma fijada provisoriamente para responder a intereses y costas, autorizase al Oficial de Justicia a TRABAR EMBARGO en bienes muebles del deudor conforme lo ordenado por el art. 254 del C.P.C.C.T.-... V) Imponer las costas a la demandada por resultar vencida.- VI) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$20.794) al Dr. RAMIRO

BERNALDO DE QUIRÓS y en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$41.588) a la Dra. Valeria VISCIO.- VII) HAGASE SABER al ejecutado que en CINCO (5) días hábiles contados desde su notificación podrá formular oposición debidamente documentada (Art. 235 del CPCC y T).- VIII).-.-.-.- En el mismo acto hágase saber a los ejecutados que en caso de no comparecer a estar derecho, ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma prevista por el art. 66 del CPCCT (notificación ficta).- IX) Hágase saber a la parte demandada que el correspondiente traslado se encuentra digitalmente disponible en la plataforma MEED perteneciente al Poder Judicial con los siguientes identificadores: OCEHO281520.- NOTIFIQUESE por CEDULA DE OFICIO. FDO.- DRA. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE. - Juez.

Boleto N°: ATM\_7734931 Importe: \$ 3000  
02-05-10/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE LAS HERAS - PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 106062092- a cargo de la DRA. MARIA PAULA FERRARA- JUEZ- de familia y violencia familiar del GEJUAF LAS HERAS, en autos N° 14388/21/4flh caratulados OJEDA, SILVIA EMILCE C/ OLIVA, HUGO ANDRES P/ DIVORCIO UNILATERAL. A fs. CUIJ: 13-06787018-7 (14388/2021). El Juzgado RESOLVIO Mendoza, 06 de Diciembre de 2021. Proveyendo demanda ingresada en fecha 18/11/21 conforme constancia de cargo de fecha 26/11/21: Téngase a la Sra. SILVIA EMILCE OJEDA por presentada, parte y domiciliada junto al patrocinio del Dr. Sayanca, mat. 3337. Téngase presente el domicilio procesal constituido y electrónico a los efectos del art. 21 del CPCC Y T. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al Sr. Hugo Andrés Oliva por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Ma. Paula FERRARA Juez de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F. Las Heras. Y También se proveyó: en los autos N° 14.388/21 caratulados "OJEDA, SILVIA EMILCE C/ OLIVA, HUGO ANDRES P/ Divorcio Unilateral", NOTIFICA al SR. RICARDO ISIDORO OJEDA, DNI 3.218.576, de ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza, 9 de Agosto de 2023. AUTOS y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Hugo Andrés OLIVA, D.N.I. N° 12.704.914 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. CÚMPLASE a cargo de parte. A tal fin, acompañe edicto en formato editable para control. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la matrícula N° 3337 (Dr. Sayanca) por la parte actora. Fdn María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras

Boleto N°: ATM\_7736647 Importe: \$ 2880  
02-05-10/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Dra. Maria Susana Barcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TUNUYAN N° 1, NOTIFICA a los Señores CACERES, EFRAIN ALEX, Documento 42.421.873, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 126.987, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CACERES EFRAIN ALEX S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CACERES EFRAIN ALEX S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 126.987, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado de. TUNUYAN N° 1, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion a fs.17 que en lo pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza, 08 de marzo de 2023.AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- Téngase por incorporada la prueba documental ofrecida y acompañada incorporada según cargo de fs. 15. Resérvese en Caja de Seguridad. Téngase presente la Declaración Jurada (Ac. 28.944 S.C.J. Mza) oportuna-mente

acompañada. II.- Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., 30-58138551-6, (C.I. MeeD: RYGN271450- VHQRG271449 ), contra CACERES EFRAIN ALEX, D.N.I. N° 42.421.873, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 60/100 (\$ 51.752,60), con más la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS VIENTISIETE (\$36.227,00), presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.- III.- Imponer provisoriamente las costas en forma provisoria, a la parte de-mandada, por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.C. y T).- IV.- Diferir la regulación de honorarios al momento en que quede firme la presente resolución (Art. 7 Ley 9131), o se resuelva en su caso su oposición (Art. 19 Ley 9131).- V.- Hacer saber a la parte ejecutada: Cáceres Efraín Alex, que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS , contados desde su notificación, deberán denunciar domicilio real, domicilio electrónico, domicilio procesal electrónico, y deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 y 236 del C.P.C.C. y T.). Téngase presente a sus efectos y para su oportunidad las autorizaciones y alcances de las mismas indicadas en el punto IV de la demanda. A lo solicitado en el punto V.- oportunamente (Art. 254 del C.P.C.C. y T. Mza.). Por denunciada la situación fiscal de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA, Mat. 7297, a sus efectos. A lo demás, oportunamente. COPIESE, REGISTRESE, OFICIESE, NOTIFIQUESE en el domicilio denunciado de la parte demandada con el traslado respectivo. (Art. 234 inc. III C.P.C.C.y T.).- Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez".Y a fs.34 el Juzgado proveyó: "TUNUYAN, Mza., 31 de agosto de 2023.AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, constancias de los mismos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 374 del C.P.C.C. y T., Art. 69 y c.c. del C.P.C.C. y T. Mza., y; CONSIDERANDO: I.- Que surge de autos, en especial del escrito de de-manda (MeeD CI-VHQRG271449) que la parte actora, denuncia como domicilio del demandado Cáceres Efraín Alex, en calle Barandica Finca Saes, Vista Flores de Tunuyán, Mendoza. A fs. 17 se dictó sentencia monitoria. A fs. 19 y vta., en oportunidad de practicarse notificación a domicilio REAL al demandado, el Oficial de Justicia actuante, informó en la parte pertinente, que. "...me constituí en el domicilio Real denunciado, en donde fui recibido por la señora Leonarda Lazcano, D.N.I 94157.227, quien me manifiesta que el señor Efraín Alex Cáceres, no vive más en ese domicilio desde hace dos (02) años aproximadamente. Tunuyán, Mza., 21 de abril de 2023".A fs. 20 (MeeD C.I.- YCVQD151251) la parte actora, instó el trámite de In-formación Sumaria, solicitando oficios tendientes a averiguar el domicilio del demandado. Desde la Secretaría Electoral (fs.25 vta.), informaron registrado el domicilio de Cáceres: Barandica, Fca. Saez 0, Vista Flores de Tunuyán (coincidente al denunciado por la actora) y del Ministerio de Seguridad de la Policía de Mendoza (fs. 29), informaron que el causante "no se encuentra identificado" . Habiendo el representante de la actora, expresado, bajo fe de juramento ignorar el actual domicilio del accionado (C.I. MeeD: YANGJ141845), es que se remite en vista el expediente a la Sra. Agente Fiscal Civil, la que dictamina en favor de la declaración de ignorado domicilio (v. fs. 32).A fs. 33, se llama autos para resolver. -II.- Que atento lo expuesto y prueba rendida en autos, estima la Suscripta que se ha acreditado someramente en autos los extremos invocados por la parte actora, por lo que correspondería aprobar la Información Sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponde y sin perjuicio del Derecho de Terceros que se desconoce el actual domicilio real de la parte demandada: Cáceres Efraín Alex, D.N.I. N° 42.421.873, y en consecuencia deberá disponerse las notificaciones edictales que procesalmente corresponda. Por todo lo expuesto y normas legales citadas, es que; RESUELVO: I) APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. II) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del Derecho de Terceros, que se desconoce el domicilio real actual del Sr. CACERES EFRAIN ALEX, D.N.I. N° 42.421.873, debiendo notificarse la presente resolución y las demás que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 del C.P.C.C. y T. Mza. (art. 69 del C.P.C.C. y T. Mza.).III) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 17, y la presente resolución, mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario UNO, por tres días con dos de intervalos (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.).IV) Una vez que se publiquen edictos: Dese la intervención que por ley le corresponda a la Defensoría Oficial (art. 75 último párrafo del C.P.C.C.).-REGISTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez."

Boleto N°: ATM\_7737041 Importe: \$ 7200

02-05-10/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Octavo Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción, Autos N° 258.943 caratulados: "MORENO IGNACIO ANDRES C/ PERICAZ FLAVIO FABIAN Y BRU JORGELINA ADRIANA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a FLAVIO FABIÁN PERICAZ declarado de ignorado domicilio a fs. 220526, lo decretado a fs. 230810: "Mendoza, 10 de Agosto de 2023. ANTECEDENTES DE LA CAUSA: estos autos, los que han sido llamados para dictar sentencia a fs. 230522, y de los que RESULTA: RESUELVO: 1- Rechazar la demanda promovida en autos por Ignacio Andrés Moreno contra Flavio Fabián Pericaz y Jorgelina Adriana Bru. 2- Imponer las costas a la parte actora vencida. 3- Regular los honorarios profesionales correspondientes a las Dras. María Tita Vargas Olivera (6008), Solange Villarreal (6731) y Andrea Osorio Reta (11732), a los Dres. Roberto Ruiz Bucca (3331) y Gonzalo Ruiz Zapata (6824) y al Proc. Roberto Ruiz Zapata (747) en la suma de \$7.600 e IVA en caso de corresponder en forma conjunta por su participación por la parte actora; al Dr. Luis Correas (5826) y a la Dra. María Eugenia Rodríguez (11679) en la suma de \$10.800 e IVA en caso de corresponder en forma conjunta por su participación por la codemandada Sra. Jorgelina Bru; a la Dra. Verónica Cruz, como titular del 19na Defensoría Oficial, en la suma de \$3.600, por su participación por el Sr. Flavio Pericaz. 4- Regular los honorarios profesionales correspondientes al Perito Ing. Daniel Teramo en la suma \$23.000, sin perjuicio de IVA y complementarios, en caso de corresponder con más la suma de \$2.300 en concepto de aportes previsionales. Notifíquese de oficio por la Sra. por la Sra. Receptora... Firmado: Dr. Fernando Lucas Avecilla -Juez".

Boleto N°: ATM\_7737848 Importe: \$ 2040

02-05-10/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Se NOTIFICA A JUAN CARLOS QUIROGA que la Señora Juez del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MIN. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADAS -3RA. CRIC., Autos NO 1015848 - CORREA, FRANCISCO BASTIAN C/JUAN CARLOS QUIROGA S/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, a Fs. 83 Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. RESUELVO: 1)Hacer lugar a la pretensión contenida en la demanda interpuesta por el Sr. Francisco Sebastián Correa en contra del Sr. Juan Carlos Quiroga y en consecuencia condenar a este último y a la citada en garantía " Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda " a pagar al primero dentro de los diez días de quedar firme la presente resolución, la suma de pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 4.968.544 ) con más los intereses moratorios indicados en los considerandos 2) Imponer las costas al demandado y a la citada en garantía. (arts. 35 y 36 del C.P.C. C y T ) 3) Regular los honorarios profesionales del Proc. Jorge Becerra Giuliani y de los Dres. Jose Antonio Vega Seisdedos, Cecilia Redondo, Ramiro Nuñez Barsotti, Pablo S. Maldonado, Santiago Boulin y María E. Benegas, en las respectivas sumas de pesos: doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete (\$ 248.427), doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete (\$ 248.427), ciento treinta y dos mil ciento sesenta y tres (\$ 132.163), ciento treinta y dos mil ciento sesenta y tres (\$ 132.163), ciento treinta y dos mil ciento sesenta y tres (\$ 132.163), trescientos trece mil dieciocho (\$ 313.018) y trescientos trece mil dieciocho (\$ 313.018), sin perjuicio de los complementarios que correspondan ( arts. 2,3,4 inc. a), y cc. de la ley 9131). 4) Regular los honorarios profesionales de los peritos: Mecánico Ing. Carlos Alberto Prato y Médico Dr. Raúl Anselmo Soler, en la suma de pesos ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y uno con 76/100 (\$ 198.741,76 ) para cada uno de ellos, sin perjuicio de los complementarios que correspondan. (art 184 y conc del C.P.C.C.y T.) REGISTRESE, NOTIFIQUESE- Fdo. Jorge CORRADINI-Juez.

Boleto N°: ATM\_7738142 Importe: \$ 840

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO DE FAMILIA MALARGUE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN

---

AUTOS N 18284 caratulados VELAZQUEZ MANSILLA JULIETA ELEONORA C/ VELAZQUEZ DENIS ALEXANDER P/ SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO, TENGASE POR INICIADO PROCESO DE MODIFICACION DEL APELLIDO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 70 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EL MISMO TRAMITARA POR LAS NORMAS DISPUESTAS PARA LOS PROCESOS URGENTES ( ARTS. 64 Y SIGUIENTES DEL CODIGO PROCESAL DE FAMILIA ) EN CONSECUENCIA, PREVIO A FIJAR FECHA DE AUDIENCIA, CUMPLASE CON LOS SIGUIENTES ACTOS PROCESALES:PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, EL PRESENTE PEDIDO Y LA INTERPOSICION DE LA DEMANDA ( ART.70 DEL C.C.C.N. ) Y ACOMPAÑESE LA DEBIDA CONSTANCIA DE ELLO. CUMPLASE.

Boleto N°: ATM\_7738146 Importe: \$ 640  
02/10 02/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2022-001554/F1-GC, caratulado: "BND 0253 -PLANILLA DE LOTE N° 635-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:ITALIA 1341-PM.9863 (SUR-ESTE) \*\*EDICTO\*\*", mediante boleta de Notificación D0253 NOTIFICA a FERRARA DE BONADA TOMASA y BONADA ROCA CARLOS, titulares del padrón Municipal N° 9863 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza del inmueble ubicado en calle: ITALIA Nro: 1341 - PM. 9863, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 27 de Septiembre de 2023 Fdo. YAMEL ASÉS Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7739157 Importe: \$ 840  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 13297/2022 caratulados; "BNA C/ MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN S/ EJECUCIONES VARIAS" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza Sec. 2, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN, D.N.I. N° 37.271.073, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 8 de agosto 2022 "El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado MUJICA GONZALEZ Jair Iván por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) en concepto de capital, con más la de pesos cien mil (\$100.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 18 de agosto 2023 "Atento lo peticionado,

y lo dispuesto por el art.146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_7739154 Importe: \$ 1200  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 13294/2022, caratulados: “BNA C/ ARIAS, JOSE VICTOR HUGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. ARIAS, JOSE VICTOR HUGO, D.N.I. N° 25.362.875, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 09 agosto 2022 Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas de pago acompañadas.- Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art. 59 y 41 del CPCCN, respectivamente). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria Juzgado”. En autos se dictó el siguiente proveído: “Mendoza, 15 septiembre 2023 Agréguese el informe acompañado. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros”.

Boleto N°: ATM\_7738187 Importe: \$ 760  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 29780/2022 caratulados; “BNA C/ BARZOLA, GUSTAVO ARTURO S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 5 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. BARZOLA GUSTAVO ARTURO, D.N.I. N° 26.876.306, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 18 de octubre 2022 “Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE (15) DIAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 18 de agosto 2023 “Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a contestar el traslado de demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada el inicio de demanda proveído por el Tribunal, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse” .-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM\_7739166 Importe: \$ 640  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.209 caratulados "FARMER S.A. C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma FARMER S.A. CUIT. 30- 67981753-8 la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Téngase por nombrado el perito Contador [FUEROS VARIOS], sorteado...cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en los Diarios AMBITO FINANCIERO y LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma FARMER S.A. CUIT. 30- 67981753-8 para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)... Fdo. Dra Cecilia Landaburu Juez" y la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Julio de 2023...Téngase por nombrado el perito Contador [FUEROS VARIOS], sorteado FUERTES IZQUIERDO, MARIA DESAMPARADOS CARMEN, Matricula N° 3691, documento N° 93721460 con domicilio legal en PEDRO MOLINA 461 P.B. OF.4 CDAD.-MZA. y número de teléfono 5649921..."

Boleto N°: ATM\_7739173 Importe: \$ 2600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA al Sr. MORICI ROBERTO JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 11.902.271, las siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 163.076, caratulados O.S.U.T.H.G.R.A. c/ MORICI ROBERTO JUAN JOSÉ P/ COBRO CUOTAS DE OBRA SOCIAL: A fojas 2, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: Mendoza, 07 de Marzo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónicos denunciados. II.- Condenar a la parte demandada MORICCI ROBERTO JUAN JOSÉ, CUIT 20-11902271-2 a pagar al actor OBRA SOCIAL: O.S.U.T.H.G.R.A. (OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL TURISMO, HOTELERO Y GASTRONÓMICO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA), en el término de CINCO (5) DÍAS, la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$ 324.064,73), fijada provisoriamente para responder por capital, intereses y costas. III.- Notificar al ejecutado que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio procesal y electrónico, cumplir esta sentencia monitoria depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas, o articular oposición contra la misma, plantear defensas, excepciones y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 del CPCCyT). IV.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$ 422.000), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). V.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se encuentre firme la presente resolución. VI.-NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado en calle OZAMIS n° 297, Maipú, Mendoza, con copias de la demanda y la documentación acompañada. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara". A fojas: 19, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. RESUELVE: 1.- Tener al codemandado MORICI ROBERTO JUAN JOSE como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2.- Notifíquese al mismo la sentencia monitoria ordenado a fs. 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO (5) DÍAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4.- Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno

correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Firmado. DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara”.

S/Cargo

02-05-10-17-20/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La Excm. Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA al Sr. CAZORLA JUAN MANUEL, D.N.I. N° 24.486.288, las siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 162.837, caratulados U.T.H.G.R.A. c/ CAZORLA JUAN MANUEL P/ COBRO CUOTAS SINDICALES: A fojas 57, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: Mendoza, 17 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Por Presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la Demanda POR EJECUCIÓN deducida por la Actora U.T.H.G.R.A contra el Demandado Sr. JUAN MANUEL CAZORLA, CUIT 20-24486288-9, condenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la ACTORA se haga íntegro pago del CAPITAL reclamado, más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- Ordenar se requiera de pago al Demandado Sr. JUAN MANUEL CAZORLA, CUIT 20-24486288- 9, titular de la explotación del establecimiento denominado “LAVAINÉ CATERING PRIVADO” por el cobro de la suma PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 91/100 (\$85.921,91.-) con más la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 (\$34.368,76), para responder a intereses y costas, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 67/100 (\$120.290,67). En defecto de pago trabese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir la suma presupuestada. IV.- Hágase saber al Demandado que dentro de los CINCO días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCC y T). NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. Se le hace saber a las partes que el presente expediente tramitará en formato digital y el traslado correspondiente se encuentra a disposición para su compulsión mediante el link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RIT0Z171315>. Firmado: NICOLAU Fernando Jaime”. A fojas: 80, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 08 de Junio de 2023. RESUELVE: 1) Tener a la demandada Sr. JUAN MANUEL CARZOLA titular del DNI N° 24486288 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo la sentencia monitoria de fs. 57, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Firmado: NICOLAU Fernando Jaime”.

S/Cargo

02-05-10-17-20/10/2023 (5 Pub.)

---

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Gabriela Edith Jotallan DNI: 23.589.691, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.”

Boleto N°: ATM\_7704300 Importe: \$ 600

29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

---

A herederos de DIEGO ESTEBAN LARA cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° 2023-4886725 - Cinco publicaciones Boletín Oficial - Firmado Dr.. JORGE DANIEL EDUARDO GONZALEZ Coordinador Ejecutivo Oficina Técnica Previsional - Gobierno de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7730843 Importe: \$ 600

---

29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

---

Por disposición del Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Mendoza, en los autos N° URG 20374/2023 (13-07262079-2) caratulados: "CORVALAN, AYELEN MARIANGELES P/ HIJO MENOR C/ RIOS, LUIS GUILLERMO P/ Supresión de nombre o apellido"; se ha solicitado la supresión del apellido paterno del menor ALEX RODRIGO RIOS CORVALAN, D.N.I. N° 52.514.696, dictándose la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Junio de 2023. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS con más DOS (2) DÍAS en razón de la distancia (art 64 del C.P.C.C.T) para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). OFÍCIESE. Dese INTERVENCIÓN al Ministerio Pupilar y Fiscal (art. 70 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS. Publíquese en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido y la interposición de la demanda (art. 70 del C.C.C.N.) y acompañese la debida constancia de ello. CÚMPLASE. En tercer lugar, OFÍCIESE al Registro de la Propiedad Inmueble de la Segunda Circunscripción Judicial a los fines de que INFORMEN si la causante tiene alguna medida cautelar y/o inhibición a su nombre. OFÍCIESE". Fdo. Dr. Agustín Cinollo. Juez de Familia.

Boleto N°: ATM\_7680575 Importe: \$ 1360  
01/09 02/10/2023 (2 Pub.)

---

Antoniolli Cristian Federico DNI 36417212, cuit 20-36417212-6, con domicilio en Chaco s/n departamento de San Martín provincia de Mendoza, Comunica que bajo el numero de EX-2023-06895118- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, iniciado el 12-09-2023, en Direccion de Personas Juridica Registro Publico de Comercio, la inscripción como comerciante en el rubro AGENTE DE VIAJE.

Boleto N°: ATM\_7734895 Importe: \$ 240  
29/09 02/10/2023 (2 Pub.)

---

Séptimo Juzgado de Familia y Violencia Familiar, Primera Circunscripción Mendoza, autos N° 3281/21/7F caratulados "NACUSSI, MARISOL ALICIA Y VALERI, SERGIO FABIAN CONTRA NACUSSI, VERONICA ANAHI POR TUTELA", RESOLVIÓ: "Mendoza, 8 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Verónica Anahí Nacussi, DNI N° 27.044.389, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Notifíquese la presente y el proveído de actuación 448452/2022 (traslado de la demanda), mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. FLAVIA FERRARO JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL" Traslado de demanda: "Mendoza, 2 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito PORTAL Nro. 90808/2021 de fecha 30/12/2021: Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Pupilar, con noticia de parte interesada. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. c), 61 y ss., del CPF. De la demanda de Tutela interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFIQUESE. Atento que denuncia desconocer el domicilio y/o paradero de la demandada, bajo responsabilidad de la parte actora, ríndase INFORMACION SUMARIA (art. 69 del CPCCT). A tal fin, requiérase a la Secretaría Electoral y Policía de Mendoza informe el último domicilio que allí registre la Sra. ANAHI NACUSSI. OFICIENSE. Cúmplase por la profesional en forma extrajudicial (arts. 34 inc. 7 del CPCCyT y 30 del CPF), debiendo una vez obtenidos los informes correspondientes acompañar en autos vía IOL. Asimismo, no encontrándose acompañada en autos la prueba documental que menciona en su escrito de demanda, acompañe la misma en debida forma. BO Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar" Publicación.

Boleto N°: ATM\_7724533 Importe: \$ 2640  
25-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO, en autos n° 17.973, caratulados "BUSCEMA ANALIA NATALIA C/HERRERA MAGDALENA Y HERRERA MAXIMILIANO ANTÓN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar a la Sra. MAGDALENA HERRERA, DNI N° 16.102.962 de ignorado domicilio, los proveídos obrantes a fs.10 y 36 en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Abril de 2023. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 17974. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiése a la Unidad de delitos de Tránsito a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum vi-dendi et probandi" del expediente N°T-731/22, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése a la Clínica Francesa a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum vi-dendi et probandi" de la historia clínica de la actora (debiendo consignar los datos necesarios para su mejor individualización y remisión), sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Hágase saber que la Juez interviniente es la Dra. Viviana Isgro Mostaccio. FDO. DR. MAURICIO COLOTTO, Secretario."Mendoza, 11 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.35 lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1) Declarar que la SEÑORA MAGDALENA HERRERA DNI 16.102.962 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese median edictos el traslado ordenado a fs.10 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Dra. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez"

Boleto N°: ATM\_7732235 Importe: \$ 3240  
27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.575 caratulados "SUSTA LILIANA ELISABETH Y GAZZANIGA LUIS DAVID C/ TEJADA RAMON ELVIO Y HEREDEROS DE DOLORES FLORENCIA ALMARCHA DE TEJADA - RAMÓN ELVIO TEJADA Y ANGELINA TEJADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. RAMÓN ELVIO TEJADA – L.C. 7.938.043 y la Sra. ANGELINA TEJADA L.C. 7.094.151, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. RAMÓN ELVIO TEJADA – L.C. 7.938.043 y la Sra. ANGELINA TEJADA L.C. 7.094.151 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente y el decreto de fs.84 . Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT...Dra. PATRICIA FOX Jueza" y a fs. 84: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022.... De la demanda interpuesta por TÍTULO SUPLETORIO córrase TRASLADO a Sres. RAMÓN ELVIO TEJADA -titular del 50% y heredero de la cotitular registral Dolores Florencia Almarcha de Tejada- y ANGELINA ALMARCHA - heredera de la cotitular registral Dolores Florencia Almarcha de Tejada- , por el término de VEINTE DÍAS con TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley

14.159)...NOTIFÍQUESE. FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ”

Boleto N°: ATM\_7731080 Importe: \$ 2040  
27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

---

Por el presente el Sr. Luis Horacio Peña y Lillo, D.N.I. N° 8.115.812, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en parcela 65, Cuadro L, Contrato N° 30636 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 29937-2023 y convoca a herederos de Dn. Belisario Cuervo, Maria Teresa Peña y Lillo, Graciela del Carmen Peña y Lillo Cuervo, Clotilde Esther Peña y Lillo Cuervo y Silvestre Antonio Peña y Lillo Cuervo, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000, Las Heras, a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM\_7733204 Importe: \$ 840  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

Juzgado de Gestión Asociada N° 4, en autos, N° 408288, caratulados “CALELLA ANALIA ROMINA C/ RODRIGUEZ DE ORTIZ ROSA Y VIDELA ESTEBAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cita y notifica a ALFREDO NAVARRO, persona de ignorado domicilio, lo ordenado a fs. 84 el Tribunal Proveyó: “Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a Alfredo NAVARRO, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT. NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7733814 Importe: \$ 1320  
27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

---

Malargüe, Mendoza, 26 de Junio de 2023 Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFÍQUESE. Dese INTERVENCION al Sr. Asesor de NNA y PCR y al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial de San Rafael. NOTIFIQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS. Publíquese en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido y la interposición de la demanda (art. 70 del C.C.C.N.) y acompañese la debida constancia de ello. CUMPLASE. OFICIESE al Registro de la Propiedad Inmueble de la Segunda Circunscripción Judicial a los fines de que INFORMEN si el causante tiene alguna medida cautelar y/o inhibición a su nombre. OFICIESE.”

S/Cargo  
01/09 02/10/2023 (2 Pub.)

---

FISCALIA DE ESTADO C/ HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO P/ RENDICIÓN DE CUENTAS Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 256537/ (13-05514000-0) caratulados “FISCALÍA DE ESTADO C/ HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO P/ RENDICIÓN DE CUENTAS”: Notificar al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO D.N.I. N° N°34.143.131, de domicilio ignorado, lo

---

resuelto a fs. 67, que en su parte pertinente establece: “Mendoza, 19 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C.C:T, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO, como de ignorado domicilio.II) ORDENAR se notifique edictalmente al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO, la resolución de fs. 4 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. En las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores , tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. II y IV del C.P.C.C.T).. Fdo: Dr. VÁZQUEZ OSCAR EDUARDO - Juez” .- Asimismo el tribunal a fs.13 decreto: “Mendoza, 06 de Abril de 2021.Téngase presente el informe que antecede.Proveyendo la demanda de autos: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la Resolución N°49 F que en copia se acompaña.- Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 217 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).Fdo: Dr: VÁZQUEZ OSCAR EDUARDO” - Juez.

S/Cargo

27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE LA 5° CÁMARA DEL TRABAJO – Dr. RODRIGO EMILIANO GAUNA HENRIQUEZ en autos N° 164798 “PARDO MAURICIO DARIO C/ BERTONA MARIANO JAVIER P/ DESPIDO”. cita y emplaza por el término de OCHO (8) días al Sr. BERTONA MARIANO JAVIER, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La resolución que así lo ordena textualmente dice: “Mendoza, 08 de Marzo de 2023... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese// Mendoza, 01 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al demandado BERTONA MARIANO QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA JAVIER. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 04 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial y el Diario UNO, conjuntamente con el presente auto (art. 21 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGÍSTRESE.- Firmado digitalmente por JALIFF MIRIAM LORENA.

S/Cargo

29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecida LOPEZ ANTEQUERA, MIGUEL FF 01/09/2006 sepultado en nicho N° 35 SJ del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO CASA MANGIONE S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7726907 Importe: \$ 360

28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida MONTAÑA, TOMASA ROSALINDA FF 16/02/2015 sepultado en nicho N° 232 S M del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO CASA MANGIONE S.A. De no

mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7732420 Importe: \$ 360  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

---

Juez del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 de la Ciudad de San Rafael, en Autos N° 206.195, "ARREDONDO OSCAR C/ PERKINS DIESEL FARIERI SRL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA el TRASLADO DE LA DEMANDA a la Concesionaria Oficial PERKINS DIESEL FARIERI S.R.L para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. Asimismo Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el motor objeto de autos MARCA PERKING N° PA 4156646. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, cinco (5) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT). Fdo. Dr. Juan Manuel Ramon

Boleto N°: ATM\_7721621 Importe: \$ 2200  
26-28/09 02-04-06/10/2023 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.625 caratulados "AQUILA DUMIT JUAN PABLO C/ LEMOS COLLAO VERONICA INES P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA a la Sra. LEMOS COLLAO VERONICA INES, DNI N° 26.390.390, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: Mendoza, 09 de Junio de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar que la Sra. LEMOS COLLAO VERONICA INES, DNI N° 26.390.390 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez)... Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 30 de Septiembre de 2022. INGRESADO EN IOL N°52453 28/09/2022 12:45:08 Téngase a los Dres. Alberto Fernando Hugo Tonelli y Evelyn Yanina Perez, por presentados en representación de Sr. JUAN PABLO AQUILA , en mérito de la ratificación expresada. Téngase al actor por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la demandada VERONICA INES LEMOS COLLAO , con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G., en forma concomitante por ante este mismo Tribunal.- Dra. CECILIA LANDABURU - Juez"

Boleto N°: ATM\_7724678 Importe: \$ 2280  
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN Autos n° 4402470 caratulados "CARO JOSEFINA C/RAMIREZ DESPREZ CATALINA ESTELA Y OTS P/Prescripción Adquisitiva", cita y notifica a los Sres. WILDA DORA RAMIREZ DESPREZ, FEDERICA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ y JORGE GERARDO DESPREZ, como personas de ignorado domicilio, en razón de lo dictaminado, como personas inciertas a los POSIBLES HEREDEROS de éste último, la siguiente resolución que en su parte pertinente dice a fs 149: R E S U E L V O:: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como personas de ignorado domicilio, a los Sres. WILDA DORA RAMIREZ

DESPREZ, FEDERICA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ y JORGE GERARDO DESPREZ y, asimismo, en razón de lo dictaminado, como personas inciertas a los POSIBLES HEREDEROS de éste último. III.- Ordenar se notifique a los mismos, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. Dra. Deblasi, Erica. Jueza. Asimismo a fs.34 el tribunal decreto:Mendoza, 22 de Abril de 2019.Téngase a la Dra. CECILIA RUTH SABINO por presentada y parte, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio procesal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.. Art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE.....

Boleto N°: ATM\_7726117 Importe: \$ 2160  
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, Autos N°:13328 caratulados: "SOSA LUCAS NAHUEL C/CARVAJAL GUAJARDO OSCAR DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique lo decretado por este tribunal: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2021.Téngase por presentado, parte y domiciliado.Concédase el plazo de quince días al peticionante a fin de acreditar la personería invocada (art.29 del C.P.C.C.T.). Asimismo, se hace saber que el escrito ratificadorio "SOPORTE PAPEL", deberá ser depositado en el buzón que se encuentra en el Tribunal y sin necesidad de solicitar turno previamente.Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°13329.De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Cítese en garantía CALEDONIA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21,22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros ). NOTIFIQUESE.Oficiése al Juzgado de Tránsito de Las Heras a fin de que remita A.E.V. el acta vial labrada el día 13/07/2021 a las 15:30hs a cargo del movil N°251 a cargo de los Srs Rolda y Carabajal a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi", sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial.Oficiése al S.E.C. a fin de que remita A.E.V. a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et . probandi" informe y/o historia clínica del actor en fecha 29/10/21, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial.. Asimismo, Mendoza, 23 de Mayo de 2023.EXPTE. N°13.328 "SOSA LUCAS NAHUEL C/CARVAJAL GUAJARDO OSCAR DANIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS "AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 39 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.;RESUELV0:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada OSCAR DANIEL CARVAJAL GUAJARDO, D.N.I. N°22.807.163 resulta ser de ignorado domicilio.II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE. Juez

Boleto N°: ATM\_7726299 Importe: \$ 3360  
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 19 de Septiembre de 2023. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.845 caratulados "BRUSAFERRI MONICA C/ PALACIOS FABIAN PABLO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA al Sr. PALACIOS FABIAN PABLO -

D.N.I. 21.912.692, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 30 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado PALACIOS FABIAN PABLO - D.N.I. 21.912.692 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 7. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES (Art.68, 69 y 72 del CPC). 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.... Dra. PATRICIA FOX Jueza” y a fs. 7: “Mendoza, 29 de Julio de 2022.... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado Fabián Pablo Palacios con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)....FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ”

Boleto N°: ATM\_7729143 Importe: \$ 1680  
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit N° 257 (5600) San Rafael, Mendoza, en autos N° 204.789 caratulados “LATORRE ANTONIA LUCIA Y OTROS C/ SUCESORES DE GENERALE YOLANDA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado Av. Mitre n° 3380 del Distrito de Cuadro Nacional, San Rafael, identificado en el plano de Mensura para Título Supletorio n° 17/56703, inscripto en la matrícula 76008/17, que procede del asiento n° 20766 de fs. 661 Tomo 121 C, siendo la superficie pretendida de 731,09 m2 y demás datos denunciados en autos. Fdo. PEREZ MARÍA JULIANA SECRETARIA.

Boleto N°: ATM\_7731238 Importe: \$ 1400  
27-29/09 02-04-05/10/2023 (5 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente EX-2021-03549945- -GDEMZA-IPV, Caratulado “B° U.E.F.A.-UNION ESPERNAZA Y FRONTERA ANDINA Manzana A, Vivienda 11 (Cod. 2266/01/00/011)”, del Departamento de TUNUYAN, notificar a la Sra. SOSA FIGUEROA ANDREA JAQUELINA de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 1274 de fecha 19 de Septiembre 2023, por la cual se desadjudica a la Sra. SOSA FIGUEROA ANDREA JAQUELINA DNI N° 26.175.063, de la vivienda 11, manzana A, del B° U.E.F.A.-UNION ESPERNAZA Y FRONTERA ANDINA (Cod. 2266/01/00/011), del Departamento TUNUYAN, Mendoza ,prevista por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26° inc. b) y 37 inc. 2 del decreto 868/77. Las cuotas abonadas por la ex adjudicataria quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el articulo 37° (inc. 2) del Decreto 868/77.” AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

S/Cargo  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

“Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra.Luna María Alejandra DNI: 28.511.225 por reclamo de los Haberes Pendientes de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.”

Boleto N°: ATM\_7712314 Importe: \$ 600  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

A Herederos de OTAÑO ANGEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7220153. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7731183 Importe: \$ 400  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

---

Por disposición de la TERCERA CÁMARA LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 161.229, caratulados "PONCE AMALIA ZOILA C/ NASSIVERA LUCAS Y OT P/ DESPIDO", se ha dispuesto notificar al demandado LUCAS NASSIVERA D.N.I. N° 27.596.062, la siguiente resolución: a fs. 4 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de septiembre de 2020. Téngase por desistida de la medida previa que indica la parte actora. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Téngase por ampliada la demanda en el sentido que indica. Traslado a fin de visualizar el escrito presentado deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de documento" ingresar el siguiente identificador STWIJ102018, XTAQN7150 y BONPY102129. DR. HUGO MARCELO PARRINO, Juez de Cámara. A fs. 29, el Tribunal decretó: Mendoza, 29 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: Habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que el co-demandado, Sr. NASSIVERA LUCAS, DNI 27596092 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras (según Dictamen de fs. 21), debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal. Por ello el Tribunal RESUELVE: 1) Tener a la demandada NASSIVERA LUCAS, DNI 27596092 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 4, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. DR. HUGO MARCELO PARRINO. Juez de Cámara

Boleto N°: ATM\_7715214 Importe: \$ 5200  
15-20-25-28/09 02/10/2023 (5 Pub.)

---

Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Primera Circunscripción de Mendoza con domicilio en calle San Martín 601, Ciudad de Mendoza, en EX2021-06175417 caratulados "SANDRA PRISCILA CONTRERAS GONZALEZ / ALEJANDRO FUGAZZOTTO Y FABIANA GONZALEZ" notifica a ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI 14.783.111 y a FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, de ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Julio de 2023: ATENTO A LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, NO HABIENDO COMPARECIDO, NI CONSTITUIDO DOMICILIO LEGAL, EL DENUNCIADO EN EL TIEMPO SEÑALADO PARA ELLO, SE DECLARA REBELDE A ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI NRO. 14.783.111, CUIT nro. 20-14783111-1 y la Sra. FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, CUIT nro. 27-23342569- 4. NOTIFIQUESE ESTE DICTAMEN Y LA SENTENCIA EN LA MISMA FORMA Y EN IGUAL DOMICILIO EN EL QUE SE LE HABIA NOTIFICADO EL EMPLAZAMIENTO A COMPARECER (PUBLICACION EDICTAL). EL RESTO DE LA ACTUACIONES DEL PROCESO SE TENDRAN POR NOTIFICADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 66 DEL CPCCyT. NOTIFIQUESE POR EDICTOS AL DENUNCIADO ESTA CIRCUNSTANCIA A CARGO DE LA PARTE ACTORA". Actualmente, debido a que todas las presentaciones en mesa de entrada son digitales, las mismas deben enviarse al correo entrada-trabajo@mendoza.gov.ar, aclarando en la referencia el escrito que se presenta. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo o por la línea gratuita al 54 0261 4413337/50.

S/Cargo  
13-18-21-26/09 02/10/2023 (5 Pub.)

---

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en los autos N° 300.159, caratulados "SORIA, EDITH DE LOS ANGELES C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA la resolución de fs. 10 : "Mendoza, 02 de octubre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212, y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art- 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzman- Juez.

Boleto N°: ATM\_7719520 Importe: \$ 5600  
18-20-22-26-28/09 02-04-06-10-12/10/2023 (10 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2 ((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27- 30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop , vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocío y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta 03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM\_7708938 Importe: \$ 13800  
12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN, EMPLAZA

POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE DE AUTOS MERCAU GERONIMA (D.N.I. F 08.589.190), PARA QUE INICIEN EL PROCESO SUCESORIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR LA APERTURA A INSTANCIA DEL TERCERO PETICIONANTE (ART. 325 INC. II CPCCTM). FDO. DR. JUAN MANUEL RAMÓN – JUEZ -.

Boleto N°: ATM\_7734089 Importe: \$ 480  
02-06-11/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4317 "BUSTOS AMANDA GLORIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA GLORIA BUSTOS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7736243 Importe: \$ 120  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1943 CUIJ N° 13-07290935-0 caratulados "BLANCHARD GUSTAVO ORLANDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante BLANCHARD GUSTAVO ORLANDO, DNI N° 6.929.888, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7734870 Importe: \$ 160  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 112834, cita y emplaza a herederos y acreedores de GODOY, PEDRO LUIS, L.E 8.146.297, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE- Juez -

Boleto N°: ATM\_7737698 Importe: \$ 160  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.430 caratulados: "QUEVEDO ANGEL RAMON Y SEMINO NORMA ALICIA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL RAMON QUEVEDO Y NORMA ALICIA SEMINO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7737709 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317228, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICTOR WALTER GUERRERO, DNI N° 13.324.437, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOAJUEZ

Boleto N°: ATM\_7737733 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 251208, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS MAZZOCA, DNI N° 6832940, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM\_7737738 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ALEJANDRA VIVIANA MAZZEI con DNI 24.520.464, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317239)

Boleto N°: ATM\_7737036 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4341, "FRIAS JULIO ENRIQUE P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRIAS JULIO ENRIQUE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7737079 Importe: \$ 120  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.305, caratulados: "RODRÍGUEZ MANUEL y DEOTTO NÉLIDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MANUEL RODRÍGUEZ (D.N.I. M N°6.920.051) y NÉLIDA DEOTTO (D.N.I. F N°0.637.497), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_7729327 Importe: \$ 280  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207274 caratulados ZOLORZA ALFONSO SEGUNDO P/ SUCESIÓN - 13-07258264-5 - (022051- 207274), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ZOLORZA ALFONSO SEGUNDO (D.N.I. M N° 08.031.022), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7729372 Importe: \$ 240

---

---

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS SQUIZZATO DNI 6.903.890, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276877.

Boleto N°: ATM\_7737860 Importe: \$ 200

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3255 "TROMER GERARDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO TROMER para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7738121 Importe: \$ 120

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1996 "JURI TERESA LILIANA Y MANONI FERNANDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Sra. Teresa Lilia Juri, DNI 6.376.456 y del Sr. Fernando Manoni DNI 8.725.412, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7739124 Importe: \$ 160

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1931 Caratulados: "ORELLANO, SERAPIO DNI: 3368870 Y BARROSO, MARÍA ELENA DNI: 8563335 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7738139 Importe: \$ 160

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 256.783, caratulados: "RODRIGUEZ MUÑOZ EMILIO VENANCIO Y SALDEÑA GRACIELA CONSUELO P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO VENANCIO RODRIGUEZ MUÑOZ Y GRACIELA CONSUELO SALDEÑA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7732135 Importe: \$ 200

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos

---

N° 278.517 “QUINTERO MARIA SALOMON Y VILLARREAL ROSA ANTONIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes QUINTERO MARIA SALOMON, DNI N° 6.705.556 Y VILLARREAL ROSA ANTONIA, DNI N° 7.886.831, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7732327- Importe: \$ 280  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.628 caratulados OLIVA LUIS HECTOR P/ SUCESIÓN 13-07315527-9(022051-207628), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR OLIVA Luis Héctor, DNI N° M 08.342.881, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7733224 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 275902 “MILANO IRMA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MILANO IRMA, D.N.I. N° 3.765.645, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7732409 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276579 “CONDUCHI MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CONDUCHI MIGUEL ANGEL DNI 10.122.287 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7736143 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.529 caratulados “PAZ MARGARITA BEATRIZ Y FLORES EDGARDO ALBERTO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Paz Margarita Beatriz (DNI F 3.863.476) y Flores Edgardo Alberto (DNI M 4.492.766) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM\_7734736 Importe: \$ 320  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. BERRA ANGELA EMMA, DNI F 4.121.352 y PEDERNERA MIGUEL ERNESTO, DNI M 6.483.014, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.794 "PEDERNERA MIGUEL ERNESTO Y BERRA ANGELA EMMA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7736516 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Ángel López (D.N.I. M N° 06.938.909); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.245, caratulados: "LÓPEZ RAMÓN ÁNGEL P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7736600 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MEZZATESTA OMAR SEBASTIAN, con DNI 06.889.145, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277015.

Boleto N°: ATM\_7736660 Importe: \$ 400  
02-03/10/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. PEDRO FRANCISCO LOBOS con DNI N° 6.892.782 y ZULMA MIRTA MAINARDI con DNI N° 5.874.496, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-311422).

Boleto N°: ATM\_7737726 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante POBLET MARIA MIRTHA, con D.N.I N° 3.049.408, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

012051-273146.

Boleto N°: ATM\_7737727 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278487 “CORDOBA ISABEL PATRICIA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CORDOBA ISABEL PATRICIA DNI 17.799.829 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7737734 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278828 CARATULADOS PEREYRA FACUNDO SAUL ABEL P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PEREYRA FACUNDO SAUL ABEL, D.N.I. N° 39.603.762 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7737739 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sr. ROPERIO HILDEFONSO, LE 6.844.190 y de DICESARE CARMEN HORTENSIA, DNI F 1.245.307, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.637 “ROPERIO HILDEFONSO Y DICESARE CARMEN HORTENSIA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7737749 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.820 “RIAL SONIA BEATRIZ P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RIAL SONIA BEATRIZ, DNI N° 17.509.660, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7737758 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278800 “CEPEDA JORGE RICARDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a

---

todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CEPEDA JORGE RICARDO D.N.I. 13.700.765 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7737778 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 277260 “PACE DOMINGA Y VIDELA HECTOR ROBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PACE DOMINGA, con LC 0950853 y VIDELA HECTOR ROBERTO, con DNI 3330688.-, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7737066 Importe: \$ 280  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.687 caratulados “LOPEZ ANGELA FRANCISCA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de LOPEZ ANGELA FRANCISCA, con D.N.I. N° F2.517.788. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7737851 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA ANGELA RICHARDSON RABELLINI, con D.N.I. N° 5.099.863, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.819 “RICHARDSON RABELLINI MARIA ANGELA P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7738122 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO LEOPOLDO ZAPATA, con D.N.I. N°6.741.083, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277258 “ZAPATA SANTIAGO LEOPOLDO P/ SUCESION”

Boleto N°: ATM\_7739126 Importe: \$ 200  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELVIRA LILIA MAYA DNI 6'166122, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07304934-7((012054-415560)). MAYA ELVIRA LILIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7739138 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 276.187 “DESHAYS BERTHA BERNARDA P/ SUCECIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DESHAYS BERTHA BERNARDA DNI: 4.284.577 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7738154 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FARIAS MARTÍN ANDRÉS, con D.N.I. N° 6.723.083 y Sra. LUNA JUSTA DEL VALLE con D.N.I N°11.821.480, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276736 “LUNA JUSTA DEL VALLE Y FARIAS MARTIN ANDRES P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7738157 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 29782/2022 caratulados; “BNA C/ BARZOLA, GUSTAVO ARTURO S/ EJECUCIONES VARIAS” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 5 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. BARZOLA GUSTAVO ARTURO, D.N.I. N° 26.876.306, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 18 de octubre 2022 “El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado BARZOLA GUSTAVO ARTURO por la suma de PESOS Doscientos Un Mil Quinientos Sesenta y Dos con 40/100 (\$ 201.562,40) en concepto de capital, con más la de PESOS Cien Mil (\$100.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se

encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 18 de agosto 2023 “Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a en autos., providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM\_7739152 Importe: \$ 1240  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-07217911-5((012053-315975)) MISTELI IVONNE MARIA P/ SUCESIÓN \*106378330\* Mendoza, 03 de Agosto de 2023. Atento a lo solicitado por los presentantes y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr/a. MISTELI IVONNE MARIA DNI N° 1445162 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante CLAUDIA MAZURENCO, JUAN SEBASTIAN CAUNEDO Y AGUSTIN CAUNEDO. Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio (art. 325 ap- II del CPCCyT). Al pedido de apertura oportunamente y de corresponder. Intertanto remítanse los presentes a la MECC para ser recaratulados como: “CLAUDIA MAZURENCO, JUAN SEBASTIAN CAUNEDO Y AGUSTIN CAUNEDO C/ HEREDEROS DE MISTELI IVONNE MARIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7738353 Importe: \$ 1080  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.734 caratulados: “GOMEZ LUIS EDUARDO p/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Eduardo GOMEZ, DNI 21.709.829, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7739322 Importe: \$ 280  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

La Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, Cita por cinco (05) días a los herederos de VERCELLE, MARCELO WALTER, D.N.I. N° 22.316.494, por Reclamo de Indemnización por Fallecimiento de acuerdo al Art. 33 – Decreto Ley N° 560/73 y Art. 3 Decreto 567/75, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. ABOGADO HERNAN LELIO – DPTO. DE ASESORÍA LETRADA – D.R.P.J.

S/Cargo  
28-29/09 02-03-04/10/2023 (5 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Roberto Carbonell, Agrimensor mensurará 189,80 m2 propiedad: Ramón Bruno Ibaceta, ubicada: Olascoaga 3167, Las Heras, El Plumerillo. Octubre 9, 16:00 hs. Expediente-2023-07209790. GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7732707 Importe: \$ 120  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 1314.28 m2 VALERIA ADRIANA WINKELMAN CCIF S/N° lote F con salida a Rodríguez 8083, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Octubre 9 Hora 13.00. EX-2023-07249174-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7732712 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 210.00.m2 aprox propiedad de PEDRO ECHARREN ubicada en calle Francisco Rubliar N°3347 - 6ta Sección – Capital, Mza. EX-2023-07255626- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 9. Hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7732714 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará dos parcelas, Propiedad 1: 503.36 m2 y Propiedad 2: 506.24 m2 a nombre de LUÍS NICOLAS ALVAREZ ubicadas en Calle Ahumada S/N° ( lateral norte Ruta Nacional n°7 ) 490 m hacia el sur del nuevo Hospital de La Paz costado Oeste, Villa Nueva, La Paz. EX - 2023-06705067 –GDEMZA –DGCAT\_ATM Octubre 9 hora 11:30.

Boleto N°: ATM\_7735157 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Carlos Soto mensurará 180.00m2 propietario LUISA ERENIA ARCE CARRERA Y NELIDA TERESA ARCE CARRERA calle Neuquén 6207 buena nueva Guaymallén EXP 2023 07292089 GDMZA -DGCAT\_ATM Octubre 9 Hora 8

Boleto N°: ATM\_7736482 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Mauro Jaliff mensurá 278Ha 5800m2 propiedad Enrique Miranda – Ruta Provincial 151 a 55902m al Sur de Ruta Nacional 188 costado Oeste – Punto de reunión: Ruta Nacional 188 y Ruta Provincial 151 - Bowen – General Alvear – Octubre 09 Hora 15:00. Ex 2023-07346879-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7734928 Importe: \$ 360  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 360,00m2 propiedad Mirta Asunción Olibencia 25%, Isabel Soledad Olibencia 25%, María Cristina Olibencia de Perez 25% y Encarnación Olibencia de Nogueroles 25% – calle 26 de

Julio N° 202 – Ciudad – General Alvear. Octubre 09 .Hora 11 – Ex2023-07349875-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7734930 Importe: \$ 360  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 2.939,58 m2, propietario ELSA AMADO de OLAIZ, ubicada Avenida El Libertador 1749, Palmira, San Martín, Octubre 09, hora 11. Expediente EX2023-07248104- GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7734935 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Horacio González, mediará 376,53 m2, de ARIEL SZEJPIACKI Y OTROS. Belgrano 1272 Ciudad Capital. Octubre: 9 Hora 13,30. Expediente: EX-2023-07339570-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7734939 Importe: \$ 120  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Manuel Pia, Ingeniero agrimensor mediará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias 287,48 m2 Propiedad de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT ubicados en calle Juan Agustín Maza 23, Palmira, San Martín. Pretende Rodríguez Sergio Hernán. Límites: Norte: Pelaytay Domitila y López Eugenio, Sur: Funes Angélica, Este: Aguado Andrés y Campanario Rosa, Oeste: calle Juan Agustín Maza. Octubre: 09 Hora:15.30 Expediente Ex-2023-05492190- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7736593 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mediará 6324.07 m2 y cita a condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa propiedad de NICOLÁS IVÁN CAPUTO PESCE y OTRA, ubicado sobre el mencionado callejón a 354 m al sur de calle Roque Saenz Peña 3912, Vistalba, Luján de Cuyo. Octubre 9, Hora: 17:30. EX-2023-07328686-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7739350 Importe: \$ 360  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti, mediará aproximadamente, 325 m2, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario WANDA DIANA PALUMBO DE BRAVI, Pretendida por: RICARDO OMAR YERDE. Límites: Norte: Calle Hualpa; Sur: Antonio Luis Todescat; Este: Liliana Elizabeth Verblud, Hugo Rubén Yerde; Oeste: Orlando Oscar Cuni, Ubicada: Hualpa 664, Villa Marini, Godoy Cruz. Octubre 09, hora 8:00. EX-2023-07231514-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7739366 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mediará 19615,22 m2, propiedad: OSCAR ORLANDO CALZETTA. Ubicada: Avenida Guevara s/n° (costado Este), 100m al Sur de Calle Hilario Cuadros, Ciudad, Luján de Cuyo. Octubre 09. Hora 9. EX-2023-07206811-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_7738423 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 777354.52 m2, propiedad FINCA DON ARGENTINO S.A., Carril Chimbas s/n°, costado Oeste, 623.20 m Norte Calle Las Piedritas, Chapanay, San Martín. EX-2023-0719341-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 09, hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_7738424 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, octubre 10, hora 10:00. Propiedad SANTIAGO CAVAGNARO, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por ROBERTO MARTIN BRITOS, ubicada en calle David Cavagnaro N° 3143, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: Mariela Olga Ortiz y Ana Carina Ortiz, Sur: Julia Coria viuda de Becerra, Este: calle Cavagnaro, Oeste: Cesar Adrián Manrique. Superficie 293.00 m2. Expediente EX-2023-07292987-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7738436 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 6639 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad LOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Carril Chimbas s/n°, costado Oeste, 845 m Sur Calle González, Chapanay, San Martín. EE-47439-2023. Octubre 09, hora 8.00.

Boleto N°: ATM\_7738452 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 158,00 m2, de JORGE CARLOS ORTIZ, Ayacucho 171, Ciudad, Capital. Octubre 09. Hora 18:30. EX-2023-07289640-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7738454 Importe: \$ 120  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 300,00 m2, propietario ELENA LUCIA CASATI de ESTEBAN, calle Congreso de Tucumán N°157, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. EX-2023-07206567-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 09, Hora 17.

Boleto N°: ATM\_7738456 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 1126.05 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de VICENTE DI LEO, pretendido por SEGUNDA MARIA PEREZ. Ubicado en calle Guindos N° 7132, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte: c/ De Vita Viviana Alejandra Sur: c/ calle Los Guindos Este: c/ Vicente Di Leo Oeste: Pascual Romualdo Pulenta. Expediente N° EX-2023-07163413-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 09, hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_7739421 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 389,06m2 Propietario Diego Isaac Zeballos, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendiente Ana María Diaz, Vanesa Yamile Diaz, Cristian Omar Diaz, Nelson Osvaldo Diaz y Javier Antonio Diaz, Ubicada En Calle Chiclana S/Nº, esquina Calle San Miguel S/Nº, esquina Suroeste, Panquehua, Las Heras, Limites Norte Calle Chiclana, Sur Diego Isaac Zeballos, Este Calle San Miguel, Oeste Oscar Walter Barbiera y Martha Isabel Cerna, Octubre 9, Hora 9.00 Expediente EX-2023-06556222- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7734025 Importe: \$ 600  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 2000m2 aproximadamente propietarios TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO, ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, MARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES pretende EMMANUEL FERNANDO MENDOZA BARRIONUEVO Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Esquina Este calles Bahía y 1 Loteo KRAFT El Nihuil San Rafael Límites Noreste Calle 10 Suroeste calle Bahía Noroeste calle 1 Sureste José Fernández Tauro Sociedad en Comandita por Acciones Lamedica Néstor Guillermo Eduardo Abasol Sociedad en Comandita por Acciones Maro Sociedad en Comandita por Acciones EX 2023-07337056 GDEMZA DGCAT ATM. OCTUBRE 9. Hora: 8.30.

Boleto N°: ATM\_7734932 Importe: \$ 720  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará y unificará Título I: 1ha 0.171,30m², Título II: 8.311,30m² y Título III: 1ha 1.007,50m² de ORELLANO RODOLFO ANDRÉS, ubicados sobre costado norte de calle Eliseo Ortiz s/nº, 1000.00m al Oeste de calle 25 de Mayo, Las Catitas, Santa Rosa. Día: OCTUBRE 9, hora: 10:00 hs. Expediente N° EE-44761-2023

Boleto N°: ATM\_7733961 Importe: \$ 360  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Franco Giner, mensurará 3ha 6577.26m2 (aprox) de Toribio Corvalán Puebla. Ubicada en calle el Remanso s/nº, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Punto de reunión: Calle El Remanso y Calle Del Bajo, esquina nor-este, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Octubre 7, 10hs. Expediente: EX-2023-07205919-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7729976 Importe: \$ 360  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

---

Agrim Claudio Fasceto mensurará 3ha aproximadamente de Juana Gurrieri Pretendiente: JAVIER HUMBERTO VERA para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. San Miguel S/Nº costado oeste a 670.80m al norte de Calle Roque Sáenz Peña. Colonia Molina, Guaymallén. Octubre: 6, Hora: 9.00. EE-47372-2023. Norte: Alfaro Ahumada Milca Jael, Paulo Antonio Zanetti. Sur: Teresa Sandra Rodriguez, Vilma Díaz Yucra. Este: Calle San Miguel. Oeste: Héctor Américo Zavala

Boleto N°: ATM\_7729983 Importe: \$ 480  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 423,74 m2 aproximadamente. Propietario GUILLERMO VILLAR. Pretendiente, CARLOS JOSÉ ROSALES, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Villar N° 455 Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro)

---

Límites: Norte: Calle Villar. Sur: Damaso Elias Arenas y Guillermo Villar; Este: Guillermo Villar, Oeste: Guillermo Villar. El día 09 de octubre de 2023, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2023-07262465 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7732398 Importe: \$ 480  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Luis Lucero mensurará 380 m2, Propietario: Juan Carlos GALAZKA SZEMOSZOUZKY ubicados Sarmiento N° 198, Ciudad, Luján de Cuyo. OCTUBRE: 09 HORA: 11:00. Expediente EX-2023-07204219-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7733222 Importe: \$ 240  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 6 ha para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de UNION DE COOPERATIVAS GANADERAS LIMITADA pretendida por ADRIANA RENEE ARUANI en Pasaje Arrieta a 340 m por este en dirección norte desde intersección con Ruta Provincial N°82, costado oeste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites; Norte: MAINARDI JORGE EDUARDO; Sur: ELINA CASTILLO DE ARUANI; BURGOS OSCAR ENRIQUE y MIRTA ELENA MARTINEZ de MUJICA; Este: Pasaje Arieta; Oeste: BURGOS OSCAR ENRIQUE y MIRTA ELENA MARTINEZ de MUJICA. Octubre: 09 hora 7:15. EE-44809-2023.

Boleto N°: ATM\_7732391 Importe: \$ 600  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará Aprox 42000 m2 (Dos Títulos Unificados). Título 1: 1Ha.7826,82 m2; Título 2: 3Ha.0.004,02 m2. Propietarios: Título 1: DOMINGO, ANGEL JOSÉ Y ANDRÉS BARTOLOCCINI. Título 2: RODOLFO VIGNONI MICHELÁN. Pretendiente: Obtención Título Supletorio: Marcelino Albornoz, Ley 14159, Dec. 5756/58. Callejón de servidumbre con salida a Carril Chimba costado Oeste a 891 m. Norte de Variante Ruta Prov. 50, Palmira, San Martín. Límites: Título 1: Norte: Stella Maris Bartoloccini, Sur: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini, Este: Berta Elena Palleres, Oeste: Rodolfo Vignoni Michelán. Título 2: Norte: Stella Maris Bartoloccini, Sur: Pablo Mariano Ledda, Este: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini, Oeste: Felipe Zúñiga y Antonio Guerreiro Delhinho. Exp- 2023-07249613- GDEMZA-DGCAT\_ATM, Octubre: 09 2023; Hora 10

Boleto N°: ATM\_7732403 Importe: \$ 960  
28-29/09 02/10/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento en lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Alejandra Beatriz Carmona con CUIT N°27-22939537-3 en calidad de titular del derecho de comercio e industria, con domicilio legal y comercial en Calle Perito Moreno N° 1350, de Godoy Cruz, Mendoza Número de cuenta 38189, actividad Venta de Combustibles líquidos y lubricantes al por menor, transfiere el 100% del Fondo de comercio de su propiedad a favor de la Sociedad por Acciones Simplificada **VOLSCOS SERVICE S.A.S** CUIT N.° 30-71797277-1, cuyo Domicilio social y legal en Calle Minetti N° 1235, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. Solicitante: Alejandra Beatriz Carmona D.N.I N° 22.939.537-25/26/27/28/29/09/2023

Boleto N°: ATM\_7730599 Importe: \$ 1400  
28-29/09 02-03-04/10/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**ASESORA LAUCONI S.A.:** Con el objeto de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que, de conformidad a lo resuelto por los Sres. Accionistas de ASESORA LAUCONI S.A., según consta en Acta de Asamblea N° 11 del 18 de enero de 2023 y de acuerdo a lo establecido en Acta de Directorio N° 23 de fecha 24 de enero de 2023, el Directorio queda conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 30 de septiembre del 2025. Presidente: BIANCHI Jorge Lorenzo; Vicepresidente: BIANCHI, Eliana Inés; Directores Titulares: BIETTI, Juan Pablo y HERZOG, Ariel Jaime; Director Suplente: BIANCHI, Dante Mauricio

Boleto N°: ATM\_7295928 Importe: \$ 280  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**HERBO EXPRESS SA-** Realizó Asamblea de Directorio el día 02 de septiembre de 2023 a las 18:00 hs. En la sede social sita en calle Olaya Pescara de Tomba N°1232, Godoy Cruz, Mendoza y trato el siguiente Orden del día: 1) Se estima pertinente efectuar el cambio de Domicilio Real, Fiscal y Legal de la firma, trasladándose el mismo a Calle Julio A. Roca N° 61, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7736621 Importe: \$ 160  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**C. & P. S.A.** Hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 29 de junio de 2023, corriente a fojas 55, del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Daniel Tallei, DNI N° 16.075.105, y Directora Suplente: Isabella Tallei, DNI N° 95.309.343, ambos con domicilio en Circunvalación Maza 924, Maipú, Menodza.

Boleto N°: ATM\_7739367 Importe: \$ 160  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SANTIAGO CAVAGNARO E HUOS SAICA.** - Pone conocimiento renovación directorio según acta fecha 22/08/2023, quedando constituido: Presidente Federico José Moyano, Directores Titulares: Santiago Juan Moyano y María Inés Moyano, y Director Suplente Sebastián Moyano. Vencimiento 30/06/2025.

Boleto N°: ATM\_7742734 Importe: \$ 80  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SAMAY S.A.:** Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de diciembre 2022, la Sociedad trata dos puntos, designación de director suplente y cambio de domicilio. En el primer punto se ha designado como nuevo director suplente al Sr Leandro David Villanueva, luego de aceptada la renuncia del director suplente anterior María Clara Villarreal representando a Maya Juan Carlos p/Sucesión en actas nro. 10. El Sr Leandro David Villanueva constituye domicilio especial en calle 20 de junio 1348 Maipú Mendoza. Quedando el nuevo cuerpo directivo de la siguiente manera: presidente Fernando Sánchez Javier y como director Suplente Leandro David Villanueva. El segundo punto se cambió el domicilio sede social conforme a la Ley, el nuevo domicilio social, legal, fiscal y administrativo es B° Viñas de Vistalba Manzana H, Casa 7, Luján de Cuyo Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7736009 Importe: \$ 320  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

**VIDENFLOR S.A.-** Cambio de Directorio. De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unanime N° 25, realizada el día 19 de Abril de 2023, se ha procedido a renovar el Directorio, que queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Geronimo Oscar Piran, quien fija domicilio en calle Necochea 350, 1er. Piso, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza; Vicepresidente: Marta Ester Baldo, quien fija domicilio en calle Agustin Alvarez 622, 7mo. Piso, Ciudad, Mendoza y Director Suplente: Orlando Juan Piran, quien fija domicilio en calle Agustin Alvarez 622, 7mo. Piso, Ciudad, Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres ejercicios, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales o sea para los ejercicios 2023, 2024 y 2025

Boleto N°: ATM\_7734507 Importe: \$ 280  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**Emprendimientos Inmobiliarios S.A.** Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 82 de fecha 15 de junio de 2023 se procedió por unanimidad aprobar la gestión de los directorios saliente y de los electos en asambleas anteriores y se procedió a elegir y designar a los nuevos miembros del órgano directivo por el termino de tres ejercicios, conformado por: director titular de acciones Clase "A" al presidente al SR. AMENGUAL ROBERTO HECTOR, DNI N. 31.220.400, director suplente de acciones Clase "A" a la Sra. MONICA VANINA TABORDA, DNI N.º 21.627.576 y por las acciones Clase "B" director titular la Sra. AMENGUAL PAULINA, DNI N.º 28.431.646, y director suplente de las acciones Clase "B" al Sr. DE LOS SANTOS ELIAS GUILLERMO, DNI N.º 30.000.902. Presidente Roberto Amengual. Quienes aceptan sus cargos, por el termino de tres ejercicios, Todos constituyendo domicilio especial en calle San Lorenzo 660, ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7737798 Importe: \$ 360  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

ACTA DE ASABLEA N° 13: en la ciudad de Malargue, provincia de MZA, a los 8 dias del mes de febrero del 2008, siendo las 18.00 horas se reúnen en la sede social de **La Cordillera SRL** la totalidad de los socios, los Sres. Aldo y Arnaldo Bujaldon. La asamblea es precedida por el Sr. Aldo Bujaldon quien pone a consideración el primer y unico punto del orden del dia que trata sobre la capitalización de los siguientes rubros del patrimonio neto: aumento de capital 11972.65; aportes irrevocables 431049.98; resultados no asignados 6977.37, total 450000.00. Dicho monto corresponde a 4500 cuotas sociales a \$100c/u asignándose 2250 a Aldo Bujaldon y 2250 a Arnaldo Bujaldon. Es aprobada en su totalidad. No habiendo mas que tratar se da por finalizada la asamblea.

Boleto N°: ATM\_7738474 Importe: \$ 320  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CUYO TELEVISIÓN S.A. – ART. 60 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.** De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que CUYO TELEVISIÓN S.A., con sede social ubicada en calle Garibaldi Nro. 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza, en reunión de Directorio de fecha 22 de Agosto de 2023 aceptó la renuncia a dicho Cuerpo presentada por: 1) SILVINA CLAUDIA ALONSO, DNI 20.544.568 al cargo de Directora Titular; 2) Contador BETHMAN ORLANDO CAPALBO, DNI 22.536.769 al cargo de Director Suplente y 3) Contadora SILVIA BEATRÍZ BUDÁN, DNI 13.335.239 al cargo de Directora Suplente. Asimismo se hace saber que en Asamblea Ordinaria celebrada el 12 de Setiembre de 2023, procedió a la reorganización del Directorio de la Sociedad; aceptó la renuncia presentada ante dicha Asamblea por el Presidente del Directorio, Licenciado MARIANO GERMÁN ALONSO; estableció en 2 (dos) el número de directores titulares y en 2 (dos) el número de directores suplentes y eligió directores titulares y suplentes. Por otra parte, se hace saber que en reunión del órgano directivo del 12 de Setiembre de 2023 se efectuó la respectiva distribución de cargos, QUEDANDO EL DIRECTORIO DE CUYO TELEVISIÓN S.A.

CONFORMADO COMO SIGUE: a) Directores Titulares: MARIANO GERMÁN ALONSO (argentino, casado, DNI 22.519.171, CUIT 23-22519171-9, fecha de nacimiento 02/02/1972, empresario, con domicilio en San Martín 491, 2º Piso, Dep. 2, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza), quién se desempeñará como PRESIDENTE; FRANCISCO DOMINGUEZ (argentino, soltero, DNI 39.767.709, CUIT 20-39767709-6, fecha de nacimiento 23/03/1996, contador, con domicilio en El Salvador 7354, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza), quién se desempeñará como VICEPRESIDENTE y b) Directores Suplentes: BETHMAN ORLANDO CAPALBO (argentino, soltero, DNI 22.536.769, CUIT 20-22536769-9, fecha de nacimiento 24/04/1972, contador, con domicilio en calle Independencia 130, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza) y SILVIA BEATRÍZ BUDÁN (argentina, soltera, DNI 13.335.239, CUIT 27-13335239-8, fecha de nacimiento 17/05/1959, contadora, con domicilio en Emilio Civit 127, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza). Atento a lo determinado por el Art. 256 de la LGS los directores electos fijan sus respectivos domicilios especiales en la sede social. El mandato de los Señores Directores, tal como establece el Art. 7º de los Estatutos Sociales, será de tres ejercicios, finalizando en consecuencia el 31 de Diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM\_7742126 Importe: \$ 960  
02/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BELARAROX ARGENTINA PTY LTD** comunica la apertura de representación conforme art. 123 LSC, mediante resolución de fecha 06/09/2023, designando como representantes legales a Juan Cruz Cardoso, DNI 29.326.810, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 1077, piso 7, departamento A, Capital, Mendoza y a Alejo Martin Cardoso, DNI 25.968.937, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2300, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; estableciendo domicilio en Espejo 509, piso 1, oficina B, Capital, Mendoza. Datos de inscripción: BELARAROX ARGENTINA PTY LTD, n° de inscripción: 665 711 286 fecha de inscripción: 13/02/2023 y domicilio de la casa matriz: Level 11, 12-14 The Esplanade Perth, WA 6000, Australia.

Boleto N°: ATM\_7743481 Importe: \$ 240  
02/10/2023 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 11650/2023 – RESOLUCION N° 1177/23

“ADQUISICIÓN DE HORMIGON ELABORADO”

Presupuesto Oficial: \$ 14.014.000,00

Apertura: 19 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 18 de Octubre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

02-03/10/2023 (2 Pub.)

(\*)

### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

#### LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL HOGAR N° 11 DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2023-05435703- -GDEMZA-DGP#MSDSYD  
DNFRE-2023-1101-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD  
FECHA: MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2023, 07:00 HS.  
APERTURA ELECTRONICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>  
PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$10.080.000,00).  
VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.  
REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>  
PROCESO 20825-0026-LPU23  
VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.  
INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72,  
CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECÓGRAFO DOPPLER PARA ECOCARDIOGRAFÍA, DESTINADO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL EL CARMEN.”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 113-LPU23  
Expte.: EX - 2023 - 6467683  
Fecha de apertura: 11-10-2023  
Hora: 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 23.857.104,00  
Valor del Pliego: \$ 100.000,00  
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **HOSPITAL EL SAUCE**

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:  
LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN CLOZAPINA  
EX-2023-06985604- -GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD  
Apertura: 12 de Octubre de 2023.-  
Hora: 09:30 hs.  
Se tramita por sistema de compras electrónicas en entorno web COMPR.AR  
Las listas, detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Hospital “El Sauce” con domicilio en Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallén, Pcia. De Mendoza. Tel: 4138740/81. Correo electrónico: [compraselsauce@mendoza.gov.ar](mailto:compraselsauce@mendoza.gov.ar).  
Monto Estimado: \$ 14.400.000,00.-  
Fecha de Publicación: 02 de Octubre de 2.023.-

S/Cargo  
02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL – EX-2023-07422844- -GDEMZA-SECDESARR#ALVEAR

Llámesese a Licitación Pública Nacional e Internacional para el día (17) Diecisiete de Noviembre de 2023 a las 10:30 horas, con el objeto de la Venta de 1 Parcela denominada AERÓDROMO MUNICIPAL de General Alvear, Mendoza; con destino a la construcción de AEROPUERTO DE CARGAS, POLO COMERCIAL Y HUB LOGÍSTICO PARA CAMIONES – Secretaria de Desarrollo y Promoción Departamental; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° EX-2023-07422844- -GDEMZA-SECDESARR#ALVEAR.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en: Subdirección de Suministros de Lunes a Viernes en horario de 7.30 a 12.30, sito en Av. Alvear Oeste 550, General Alvear, Mendoza, Argentina. Página Web de Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, Argentina. Valor del Pliego: U\$S 4.666,00.

S/Cargo

02-03/10/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA para la Adquisición de cuatro (4) Switches de Core para los Datacenters de los edificios principales del Poder Judicial de Mendoza – Palacio de Justicia y Edificio II

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°: EX-2023-04699505- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

PRÓRROGA FECHA DE APERTURA

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0072-LPU23

Prórroga fecha del Acto público de Apertura: 25 de Octubre 2023 – 10:00hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial USD150.000,00

Consultas administrativas: Departamento de Compras y Contrataciones - Suprema Corte de Justicia – (0261) 4497681/9782/8634/9844. (mail: [comras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar](mailto:compras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar)) – Av. Colón 266, 2do Piso – Oficina A - Ciudad de Mendoza.

Consultas Técnicas: Dirección de Informática. San Martín 322 – 7mo Piso, Ciudad de Mendoza. Teléfonos: 0261 – 4498617/8615 – (mail: [dirinfme\\_pri@jus.mendoza.gov.ar](mailto:dirinfme_pri@jus.mendoza.gov.ar))

S/Cargo

02/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1393/2023

Expediente N° 2023/3395/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 20/10/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$45.676.800,00

VALOR DEL PLIEGO: \$45.676,00

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIÓN BARREDOR CON CHOFER" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

02/10/2023 (1 Pub.)

---

## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N°: 46/4-0251-LPU23

OBRA: ADQUISICION DE CONCRETO ASFALTICO CONVENCIONAL CA30.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco CON 00/100 (\$ 84.873.845,00) referidos al mes de septiembre del 2023 y una duración del contrato de sesenta (60) días corridos.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro con 50/100 (\$ 8.487. 384,50).

APERTURA DE OFERTAS: 17 de octubre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 29 de septiembre del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM\_7733043 Importe: \$ 800

29/09 02/10/2023 (2 Pub.)

---

## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/4-0252-LPU23

OBRA: CONTRATACIÓN SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE PORTONES PARA EL 4° DISTRITO – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 10/100 (\$ 62.473.370,10) referidos al mes de septiembre de 2023 y un Plazo de Obra de sesenta (60) días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos seis millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete con 01/100 (\$ 6.247.337,01).

APERTURA DE OFERTAS: 17 de octubre de 2023 a las 15:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 29 de septiembre de 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM\_7735200 Importe: \$ 880

29/09 02/10/2023 (2 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$54993
Entrada día 30/09/2023	\$320
Total	\$55313



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL 31958 02/10/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 118 pagina/s.